

Armenia - 17 de marzo / 2014

Lin

Sres

Planeación mpl.
Dr. CARLOS ALBERTO MENDOZA. R

Ref: Uso de suelo.

Comendidamente ruego a Vds ordenar a
quien corresponda - se expida certifican-
do - uso de suelo - para Hotel Arena
situado Kilometros = 6 via aeropuerto.
Enseguida DIAS - correg. mural

C.H.

Danielo Giraldo
6082052 Poli

K=6 - via aeropuerto.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB214
Ciudadano: DANILO GIRALDO
Fecha: 2014-03-19 14:34:32
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por
Isabel Cristina Pachon Correa

Calle 15 #18. 32-40 San Francisco.

tel 3136643050.

27 Mar
Planeación
419

Número de operación: 01D960318043 Fecha: 20140318 Hora: 15:22:10 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO GARCES DANILO

C.C. : 00006082052

N.I.T.: 00000006082052-6

MATRICULA NO: 00178284 DEL 16 DE MARZO DE 2012

DIRECCION: VDA MURILLO FINCA HOTEL CASA LINDA

TELEFONO 1 : 7440418

TELEFONO 3 : 3113017444

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VDA MURILLO FINCA HOTEL CASA
LINDA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440418

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: acawahotel@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: acawahotel@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL ACAWA

DIRECCION: VDA MURILLO FINCA HOTEL CASA LINDA

TELEFONO 1 : 7440418

TELEFONO 3 : 3113017444

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00178285 DEL 16 DE MARZO DE 2012

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 18 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

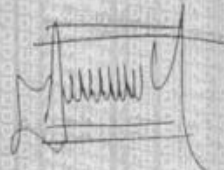
Número de operación: 01D960318043 Fecha: 20140318 Hora: 15:22:10 Pagina : 2

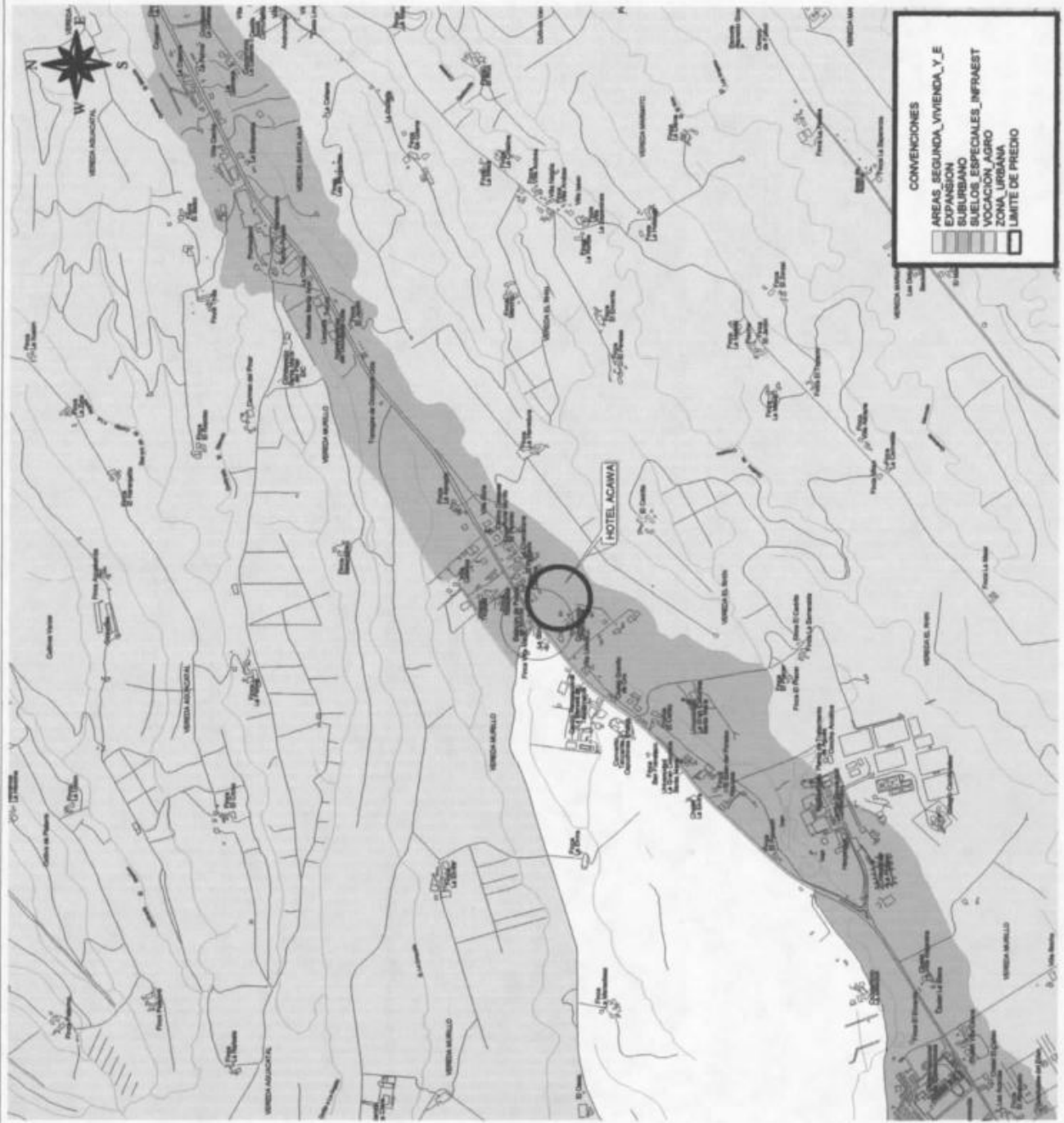
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





	
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO	
ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO	
Vo Bo. CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008	
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 064 DE 2010	
DIGITALIZO OFICINA S.I.G.	
FECHA FEBRERO 2014	ESCALA 1:20000

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 191 de 193

Armenia, Marzo 27 de 2014
 DP-POT-CUS-0419

Señor
 Danilo Giraldo Garces.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL ACAWA" ubicado en la Vereda Murillo de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, **es COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Yiliana Herrera Lozano
 C.C. 1094.924.386
 Armenia. Q.

OBSERVACIONES: LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA. NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA. ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD: LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS). DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE). DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA). RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION). RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO). ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS). RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO). DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS). Proyecto y Elaboro: Lina C.O <i>LM</i> Reviso: Carlos A. Mendoza P.
--

Armenia, Marzo 18 de 2014

ALCALDIA DE ARMENIA
Planeacion Municipal
Armenia Quindio

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB264
Ciudadano: JESUS ARTURO
LOPEZ PINEDA
Fecha: 2014-03-19 16:06:47
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Reciban un cordial saludo

Muy comedidamente solicitamos el certificado de suelos para la empresa
INTERDOL identificada con Nit. 4.579.334-5, ubicada en la carrera 15 No. 20 A 04
local 11 edificio Torre Colpatria.

De antemano agradezco la atencion prestada

Cordialmente,



JESUS ARTURO LOPEZ PINEDA
Representante Legal

7440110

420
Kya esta
dicho

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960304030 Fecha: 20140319 Hora: 15:15:15 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ PINEDA JESUS ARTURO

C.C. : 00004579334

N.I.T.: 00000004579334-5

MATRICULA NO: 00142731 DEL 8 DE MARZO DE 2006

DIRECCION: ED TORRE COLPATRIA CR 15 20A-04 LC 11

TELEFONO 1 : 7440110

TELEFONO 3 : 7440658

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : ED TORRE COLPATRIA CR 15
20A-04 LC 11

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440110

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6615 ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE
DIVISAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 105,106,704.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INTERDOL

DIRECCION: ED TORRE COLPATRIA CR 15 20A-04 LC 11

TELEFONO 1 : 7440658

TELEFONO 3 : 7440658

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00142732 DEL 8 DE MARZO DE 2006

RENOVO EL AÑO 2014, EL 4 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 105,106,704

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6615 ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE
DIVISAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 192 de 193

Armenia, Marzo 27 de 2014
DP-POT-CUS-0420

Señor
Jesus Arturo Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INTERDOL" ubicado en la carrera 15 No.20A-04 Local 11 Edif. Torre Colpatria de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

 MUNICIPIO DE ARMENIA	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DF-PSC-002
		Fecha: 13/11/2012
		Versión : 002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
19	03	2014	
DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)			

Petición	☒	Queja		Reclamo		Sugerencia	
NOMBRE DEL USUARIO				CÉDULA			
Olga Lucia Orozco				41.921.569			
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO			
willipinitos@hotmail.com				7484101			
DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)							
por medio de la presente solicito, el certificado de uso y suelo del negocio. Tienda los pinitos del pañudo, que esta ubicada en Bosque de pinarez, MZ 5 # 33.							
TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)							
PROCESO RESPONSABLE				FUNCIONARIO RESPONSABLE			
ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA							
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN				RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN			
SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)							
Se satisfizo el requerimiento del usuario?				SI		NO	
OBSERVACIONES				ALCALDIA DE ARMENIA			
				Correspondencia Recibida 2014REB271 Ciudadano: OLGA LUCIA OROZCO Fecha: 2014-03-19 16:16:27 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación Anexos: 1 Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera			
Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud							
FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)							

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960203041 Fecha: 20140203 Hora: 16:03:39 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE: TIENDA LOS PINITOS DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00190794 DEL 3 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: BRR BOSQUES DE PINARES MZ 5 CASA 33
TELEFONO 1: 7464010
TELEFONO 3: 3217312863
MUNICIPIO: ARMENIA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: BRR BOSQUES DE PINARES MZ 5
CASA 33
MUNICIPIO: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: willapinitos@hotmail.com

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
- OROZCO LOAIZA OLGA LUCIA
MIT: 41921569-1
MATRICULA NO: 00190793 DEL 3 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO: \$ 5,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 193 de 193

Armenia, Marzo 27 de 2014
 DP-POT-CUS-0421

Señora
 Olga Lucia Orozco.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA LOS PINITOS DEL QUINDIO" ubicado en la manzana 5 No.33 Barrio Bosques de Pinares de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O m
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Olga Lucia Orozco
 Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 3114

Lina

17

Armenia, 20 marzo de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014FEB397
Ciudadano: NABOR EDUARDO FRANCO
Fecha: 2014-03-20 15:13:26
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Arquitecto

Asunto:
Solicitud concepto de uso de suelos

Cordial saludo,

Yo Nabor Eduardo Franco Giraldo identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.533.987 de la ciudad de armenia; me dirijo a usted el día de hoy con el fin de solicitar el concepto de uso de suelos por preexistencia de mi establecimiento de comercio denominado taller servicio automotor, ubicado en la Cra 21 N° 14-31 de la ciudad de Armenia, dando cumplimiento a la actualización del mismo.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



NABOR EDUARDO FRANCO GIRALDO
CC 7.533.987 Armenia, Quindío

TALLER SERVICIO AUTOMOTOR
NABOR EDUARDO FRANCO GIRALDO
CRA 21 N° 13 – 38 ARMENIA QUINDIO
CELULAR 315 487 3315



28-Mar
432

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680224012 Fecha: 20140224 Hora: 10:39:02 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FRANCO GIRALDO NABOR EDUARDO

C.C. : 00007533987

N.I.T.: 000000007533987-7

MATRICULA NO: 00075944 DEL 1 DE MARZO DE 1995

DIRECCION: CR. 21 NRO. 14-31

TELEFONO 1 : 3154873315

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 NRO. 14-31

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3154873315

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER SERVICIO AUTOMOTOR

DIRECCION: CR. 21 NRO. 14-31

TELEFONO 1 : 3154873315

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00075945 DEL 1 DE MARZO DE 1995

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 24 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

SECRETARÍA DE SALUD

Código: R-SS-PSS-XX

Fecha: XXXXXX

Versión: 001

Página: 1 de 2

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO No. _____

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

- En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
- En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

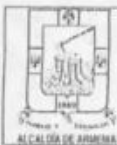
IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial 13 Fecha: Mes 04 Año 2010 Motivo: Solicitud X
1er Control Queja
2do Control Vigilancia y Control
RAZÓN SOCIAL: Cadena Nohar Franco
DIRECCIÓN: Carrera 21 N 14-31 Comuna:
REPRESENTANTE LEGAL: Taller S.V.C. Automotor C.C. No. 7.533.957
ADMINISTRADOR: C.C. No.
TELÉFONO: 7451181 Correo Electrónico:
ACTIVIDAD: Taller de reparación y mantenimiento Código:
Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 4 Total: 5
ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta):

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	NA	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use	1	





ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

SECRETARÍA DE SALUD

Código: R-SS-PSS-XX

Fecha: XXXXXX

Versión: 001

Página: 2 de 2

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones		
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.				
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N.A			
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1			
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1			
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1			
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES PLAGA				
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1			
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1			
9.3	Programa de control de vectores plaga	1			
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	N.A			
10.0	SALUD OCUPACIONAL				
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	1			
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1			
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1			
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1			
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO				
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008)	1			
12.0	Resultados de cumplimiento		Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria					
13.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales				

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: ☒ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE
CONDICIONADO: ☐ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ☐ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

☐ Clausura Temporal Total	☐ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
☐ Clausura Temporal Parcial	☐ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos
☐ Suspensión total de trabajos o servicios	
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios	
☐ Decomiso de objetos y productos	

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del mes de _____ del año _____ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

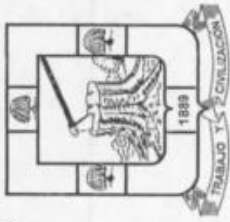
EL NOTIFICADO

Nombre: Nabor C. Granillo
C.C.: 7533987 P
Cargo: _____
Firma: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: Luis Gabriel Mejía
C.C.: 59.005.774
Cargo: P. Biología Ambiental
Firma: _____





MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1174817 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1174817
Fecha 17-FEB-2010
Caja: 06 Valor Pagado 186,801.00

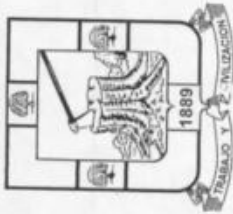
Sujeto 03 006194881
Tercero: 7533987
Dirección CRA. 21 # 14 - 31
Dir. Cobro CRA. 21 # 14 - 31
Avaluo: TALLER SERVICIO AUTOMOTOR
FRANCO GIRALDO NABOR-EDUARDO
Acuerdo : -
Obra : -

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	20424	2010	186,801.00
2001 Industria y Comercio	166377		
Valor a Favor:	0.00	Total:	186,801.00
Observacio		Dcto.	0.00

Elaboro 245855 -- JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 17-FEB-2010 10:15 AM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre correspondan a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

17 FEB 2010



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro

CONTRIBUYENTE DE INGRESO

No. 1402289 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1402289
Fecha 27-MAR-2012

Caja: 07 Valor Pagado

241.443.00

Sujeto 03 006194881

Tercero: 7533987

Dirección CRA. 21 # 14 - 31

Dir. Cobro CRA. 21 # 14 - 31

Avaluo:

TALLER SERVICIO AUTOMOTOR

FRANCO GIRALDO NABOR-EDUARDO

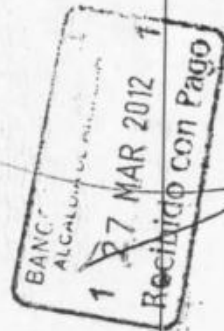
Acuerdo # --

Obra # --

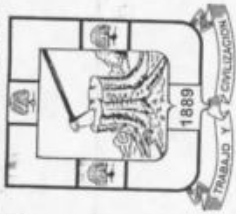
Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	37050	2012	241.443.00
2001 Industria y Comercio	204393		
Valor a Favor:	0.00	Total:	241.443.00
Observacio		Dcto.	0.00

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
27-MAR-2012 02:07 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1496423 A

CONFIDENTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

DOCUMENTO 010/ 1476423
Fecha 25-ABR-2013

Debito 01 004194344
Percepcion 2535887
Difusion 1104 21 4 14 31
Dif. Debito 1304 21 4 14 31

Asamblea
TALLER SERVICIO AUTOMOTOR
FRANCIS GONZALO NARON-EZARQUI

ACREDITO R. O.
Otro a

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Emisiones y Tableros	30039	2013	230,454.00
2001 Industria y Comercio	230375		
Valor a Favor	0.00	Total:	230,454.00
Observacion		Debito:	0.00

Elaboro: MARIAN - MARIA ELIZABETH MARIN G
Firmado: FRANCISCO JAVIER /B111413/ARMENIA 25-ABR-2013 11:35 AM



Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 195 de 202

Armenia, Marzo 28 de 2014
DP-POT-CUS-0432

Señor
Nabor Eduardo Franco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER SERVICIO AUTOMOTOR" ubicado en la carrera 21 No.14-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00075945 del 1 de Marzo de 1995, Impuesto de Industria y Comercio No.1496423 del 25 de abril del 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1402289 del 27 de marzo de 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.1174817 del 17 de febrero del 2010, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0147 del 13 de Abril del 2010), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, marzo 21 de 2014

Dr.
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación
Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE8536
Ciudadano: CLINICA EL PRADO
Fecha: 2014-03-21 14:11:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

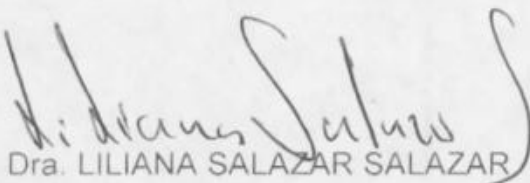
Asunto: Solicitud

Por medio del presente oficio solicito a usted respetuosamente el concepto de estudio de suelo de los siguientes establecimientos:

Clínica El Prado ubicada en la calle 2 norte # 12-75 Armenia
Sede farmacodependencia en la Cra 12 # 1N – 52 Armenia
Sede de consulta Externa ubicada en la Cra 13 # 4 N – 02

Lo anterior con el fin de cumplir requisitos de habilitación de los servicios de salud de las precitadas sedes.

Atentamente,


Dra. LILIANA SALAZAR SALAZAR

Gerente (E)

Clínica El Prado – IMES Ltda.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01E360319078 Fecha: 20140319 Hora: 15:05:59 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE: INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA

SIGLA: IMES LTDA

N.I.T.: 801001323-4

DIRECCION COMERCIAL: CL. 2N # 12-75 P. 3

FAX COMERCIAL: 7452709

APARTADO AEREO: NO REPOR

DOMICILIO: ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7459973

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 2N # 12-75 P. 3

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7459973

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7452709

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00094534

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 23 DE JUNIO DE 1998

RENOVO EL AÑO 2013, EL 6 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001477 DE Notaria 1a. de ARMENIA DEL 18 DE JUNIO DE 1998, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00015628 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0004556	2001/12/28	Notaria 1	DE ARMENIA	00019124	2002/01/22
0004556	2001/12/28	Notaria 1	DE ARMENIA	00019125	2002/01/22
0001369	2003/10/15	NOTARIA QUINTA	ARM	00020972	2003/10/17
0001395	2003/10/23	NOTARIA QUINTA	ARM	00020995	2003/10/24
0000575	2006/05/19	NOTARIA QUINTA	ARM	00023861	2006/05/25
0000940	2011/06/24	NOTARIA QUINTA	ARM	00030212	2011/07/12
0000940	2011/06/24	NOTARIA QUINTA	ARM	00030213	2011/07/12

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2031.

CERTIFICA:

OBJETO: EL INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA, TIENE COMO OBJETO A. PRESTAR SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENION EN TODAS LAS AREAS DE LA SALUD YA SEA EN FORMA DIRECTA O EN UNION CON OTRAS ENTIDADES, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA MENTAL INCLUYENDO ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL, PREVENION DE LA ENFERMEDAD MENTAL, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION. B. PRESTAR SERVICIOS DE PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL EN TODAS LAS AREAS DE LA SALUD, YA SEA EN FORMA DIRECTA O EN UNION CON OTRAS EMPRESAS. C. SERVICIOS AMBULATORIOS DE: 1. CONSULTA PSIQUIATRICA ESPECIALIZADA. 2. CONSULTA DE TRABAJO SOCIAL, 3. CONSULTA DE TERAPIA OCUPACIONAL. 4. CONSULTA DE PSICOLOGIA, 5. PSICOTERAPIA INDIVIDUAL. 6. PSICOTERAPIA GRUPAL. 7. PSICOTERAPIA DE FAMILIA. 8. PSICOTERAPIA DE FAMILIA (SIC). 9. VISITA DOMICILIARIA POR TRABAJO SOCIAL 10.

GRUPOS TERAPEUTICOS PARA PACIENTES EN TRATAMIENTO EN ESTADO DE ANIMO. 11. GRUPO TERAPEUTICO CONTENIDO EN LA CLINICA DE PACIENTES EN TRATAMIENTO CON MEDICAMENTOS DE DEPOSITO, LITIO, CARBAMAZEPINA PIPOTIAZINA Y OTROS 12. TERAPIA EDUCATIVA PARA FAMILIARES DE PACIENTES. 13. PSICOTERAPIA DE APOYO EN GRUPOS ESPECIALES, ENFERMEDADES CRONICAS, VIH, DIABETES, CANCER Y OTROS. 14. MANEJO INTEGRAL DEL PACIENTE CONSULTADOR CRONICO. 15. MANEJO INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD PSICOSOMATICA. 16. ATENCION EN SALUD MENTAL DE LA MUJER EN LOS DIVERSOS EVENTOS DEL CICLO VITAL, ADOLESCENCIA, EMBARAZO, PERIMENOPAUSIA, MENOPAUSIA, TERCERA EDAD, 17. PSIQUIATRIA DE ENLACE. 18. (SIC) TRASTORNOS DE ALIMENTACIÓN. 18. ATENCION INTRAHOSPITALARIA DE TEREAPIA OCUPACIONAL, 19. PROBLEMAS DE RELACION 20. TRASTORNOS DE LA SEXUALIDAD 21. PSIQUIATRIA EN NINOS Y ADOLESCENTES, D. ATENCION HOSPITALARIA CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS: 1. HOTELERIA 2. CUIDADO DIARIO PRO PSIQUIATRIA. 3. CUIDADO DIARIO POR MEDICO GENERAL. 4. ATENCION DE TRABAJO SOCIAL. 5. ATENCION POR PSICOLOGO. 6. PSICOTERAPIA INDIVIDUAL. 7. PSICOTERAPIA DE GRUPO. 8. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. 9. ATENCION POR ENFERMERA PROFESIONAL. 10. ATENCION POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 11. ATENCION ESPECIALIZADA POR INTERCONSULTA CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA 12. REMISION A OTRA INSTITUCIÓN CUANDO DE ACUERDO A LA PATOLOGÍA Y NO RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD PSIQUIATRICA EL PACIENTE LO REQUIERA. E. PROGRAMA DE HOSPITAL DIA CON LOS SERVICIOS DE: 1. CONSULTA ESPECIALIZADA DE PSIQUIATRIA, 2. TERAPIA INDIVIDUAL, 3. TERAPIA OCUPACIONAL. 4. TERAPIA DE GRUPO. 5. ATENCION POR TABRAJO SOCIAL. 6. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. 7. TERAPIA DE RELAJACION. 8. ATENCION POR ENFERMERA PROFESIONAL 9. ATENCION POR AUXILIAR DE ENFERMERIA. 10. CONSULTA DE PSICOLOGÍA CLINICA. G. ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL TENDIENTES A PRESERVAR, MANTENER Y MEJORAR LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES EN SUS OCUPACIONES Y EN SU ENTORNO YA SEA EN FORMA DIRECTA O EN UNION CON CTRAS ENTIDADES. H. FORMULACION, EJECUCION Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES CON ENFASIS EN PROMOCION, PREVENCION, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION EN PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, ORIENTADO INTEGRAMENTE POR EQUIPOS MUTIDISCIPLINARIOS (SOCIOLOGOS, ANTROPOLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES, EPIDEMIOLOGOS, MEDICOS GENERALES, TERAPEUTAS OCUPACIONALES, PSICOLOGOS Y PSIQUIATRAS) EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION SERA PRESTADO EN EL CLINICA BAJO EL NOMBRE DE EL PRADO. I) PRESTAR SERVICIOS EN MEDICINA LABORAL Y MEDICINA LEGAL, J) CELEBRAR CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES CON UNIVERSIDADES E INSTITUTOS TANTO PRIVADAS COMO PUBLICOS. K) DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACION MEDICA CONTINUA, CON PRODUCCION DE MATERIA DIDACTICO, COMO FOLLETOS, TEXTOS, LIBROS ETC; LOS CUALES TENDRAN DERECHOS DE AUTOR. L) PODRA PRESTAR OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EXPRESAMENTE PREVIA APROBACION POR LA MAYORIA DE LOS SOCIOS.

PARRAFO I: EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS CLINICAS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; PODRA ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDATARIOS, ENAJENARLOS Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES O INVERSIONES O CUALQUIER OTRO BIEN SIEMPRE QUE SEAN AFINES O SIMILARES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD; GIRAR ACEPTAR, ENDOSAR COBRAR MORA TODA CLASE DE TITULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES; CELEBRAR EL CONTRATO DE TRANSPORTE, DE SEGUROS, CUENTAS DE PARTICIPACION CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ADEMAS PODRA REALIZAR O PRESTAR ASESORIA Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL.

PARRAFO II: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE NI GARANTE NI FIADORA DE OLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS CON QUIEN TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01E360319078 Fecha: 20140319 Hora: 15:05:59 Pagina: 3

SUBSIDIARIA O VINCULADAS ECONÓMICAMENTE, O SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS DE SUS PROPIOS SOCIOS.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 176,000,000.00 DIVIDIDO EN 352.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 500,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)	
SALAZAR SALAZAR LILIANA	C.C. 00041908293
NO. CUOTAS: 137.00	VALOR: \$68,500,000.0
BONILLA BUITRAGO EDILBERTO	C.C. 00007509273
NO. CUOTAS: 39.00	VALOR: \$19,500,000.0
CASTRILLON SANCHEZ JOSE FERNANDO	C.C. 00007543180
NO. CUOTAS: 39.00	VALOR: \$19,500,000.0
BARRERA FRANCO FREDY WILSON	C.C. 00013689516
NO. CUOTAS: 137.00	VALOR: \$68,500,000.0
TOTALES	
NO. CUOTAS: 352.00	VALOR : \$176,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034389 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ENCARGADO	
SALAZAR SALAZAR LILIANA	C.C.00041908293
SUPLENTE DEL GERENTE ENCARGADO	
CASTRILLON SANCHEZ JOSE FERNANDO	C.C.00007543180

CERTIFICA :

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA ESTARA A CARGO DE LA JUNTA DE SOCIOS Y LA GERENCIA.

JUNTA DE SOCIOS: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS (... 19.) ENTRE OTRAS: 20. DETERMINAR EL MONTO MAXIMO HASTA EL CUAL PODRA EL GERENTE COMPROMETER A LA EMPRESA A TRAVES DE LA CELEBRACION O SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS A TRAVES DE LOS CUALES LA EMPRESA ADQUIERA O SUMINISTRE BIENES Y SERVICIOS. 21. AUTORIZAR AL GERENTE DE LA EMPRESA LA CELEBRACION DE AQUELLOS CONTRATOS QUE DEBA CELEBRAR LA CLINICA PARA ADQUIRIR O PRESTAR BIENES Y SERVICIOS, CUYA CUANTIA EXCEDA DEL MONTO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR. (22....24.)

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: EL INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; REPRESENTANDO A LA EMPRESA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTANCIAS DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. 2. NOMBRAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA, ADOPTAR LA PLANTA DE PERSONAL, LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, LOS HONORARIOS, HORARIOS, MANUAL DE FUNCIONES, COSTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA Y APROBADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS Y PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EL PROYECTO DE PLANTA DE PERSONAL Y LAS REFORMAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMINETO. 3. DIRIGIR LA EMPRESA, MANTENIENDO LA UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS E INTERESES EN TORNO A LA MISION, VISION, VALORES, PROPOSITOS Y OBJETIVOS DE LA MISMA. 4. PLANEAR, DIRIGIR Y ARTICULAR EL TRABAJO QUE REALIZAN LOS DIFERENTES NIVELES DE LA ORGNIZACION, DENTRO DE UNA CONCEPCION PARTICIPATIVA DE LA GESTION. 5. SER NOMINADOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LA LEY Y

Número de operación: 01E360319078 Fecha: 20140319 Hora: 15:05:59 Pagina : 4

LOS REGLAMENTOS. 6. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA EMPRESA. 7. RENDIR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS Y DEMAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYE EL INFORME DE GESTION Y UN BALANCE GENERAL AL FINAL DE LA VIGENCIA CON PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 8. PLANEAR, ORGANIZAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y VELAR POR LA APLICACION DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. 9. PROMOVER LA ADAPTACION, ADOPCION DE LAS NORMAS, TECNICAS Y MODELOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y VELAR POR LA VALIDEZ CIENTIFICA Y TECNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO. 10) VELAR POR LA UTILIZACION EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LA ENTIDAD, Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS APROBADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS. 11) PRESENTAR PARA LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS EL PRESUPUESTO RESPECTIVO. 12. ADAPTAR LA ENTIDAD A LA NUEVAS CONDICIONES EMPRESARIALES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD GARANTIZADO TANTO LA EFICIENCIA SOCIAL COMO ECONOMICA DE LA ENTIDAD ASI COMO LA COMPETITIVIDAD DE LA INSTITUCION. 13. ORGANIZAR EL SISTEMA CONTABLE Y DE COSTOS DE LOS SERVICIOS Y PROPENDER POR LA EFICIENTE UTILIZACION DEL RECURSO FINANCIERO. 14. GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE ACREDITACION HOSPITALARIA AUDITORIA DE SALUD Y CONTROL INTERNO QUE PROPICIEN LA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. 15. ESTABLECER EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES Y CONTRIBUIR A LA ORGANIZACION DE LA RED DE SERVICIOS EN EL NIVEL LOCAL. 16. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL, SEGUN LAS NORMAS TECNICAS QUE EXPIDA EL MINISTERIO DE SALUD Y ADOPTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACION, EJECUCION, EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS. 17. FOMENTAR EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO Y LA COORDINACION INTRA E INCERSECTORIAL. 18. DESARROLLAR OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES CONDUCTENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES, EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA SALUD OCUPACIONAL Y EL NIVEL DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO Y EN ESPECIAL EJEUTAR UN PROCESO DE EDUCACION CONTINUA PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. 19. VIGILAR TODO LO REFERENTE A BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, EN LA EMPRESA. 20. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 21 ... HACER CUMPLIR LAS FUNCIONES DE LOS DIFERENTES COMITES. 22. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y LAS NORMAS LEGALES POR LA SOCIEDAD. 23. REALIZAR EL PLAN DE MERCADEO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y REALIZAR LA CONTRATACION DE VENTA DE SERVICIOS CON LAS EPS, ESE, IPS, ARS, ASEGURADORES, EMPRESAS DE MEDICINA PREGADA, INSTITUCIONES ESTATALES Y SIN ANIMO DE LUCRO, AL IGUAL QUE LA CONTRATACION CON LOS PARTICULARES. 24. VELAR POR EL DESARROLLO DEL RECURSO Y EL TALENTO HUMANO, TECNICO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO. 25. ESTABLECER EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA EMPRESA Y REALIZAR PERIODICAMENTE LA REVISION DE ESTOS. 26. REALIZAR LA GESTION NECESARIA PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, TENIENDO EN CUENTA LOS PERFILES EPIDEMIOLOGICOS DEL AREA DE INFLUENCIA, LAS CARACTERISTICAS DEL ENTORNO Y LAS CONDICIONES INTERNAS DE LA EMPRESA. AUTORIZASE AL GERENTE PARA CONTRATAR, DIRECTAMENTE Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD "INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA", HASTA POR CUANTIA DE 3.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES, SIN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DEL ACTO O NEGOCIO JURÍDICO, Y PARA COMPRA DE SERVICIOS, POR VALOR DE 70 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

CERTIFICA :

AUTORIZACIONES:

QUE BAJO EL No. 15746 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN AGOSTO 6

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01E360319078 Fecha: 20140319 Hora: 15:05:59 Pagina : 5

DE 1998 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA No. 02 DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA SOCIEDAD INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LTDA SE AGOSTO 4 DE 1998, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR CON EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, HASTA POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.000.00)

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 00000NA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026032 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL ELIZABETH ROSERO GUERRA	C.C.00041926297

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 97987 Y 97988 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN JULIO 28 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA SOCIEDAD Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL IMES LTDA" DE LA CALLE 16N # 14-50 A LA CALLE 2 NORTE 12-75 PISO 3

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL IMES LTDA
MATRICULA NO. 00094535
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

23

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 196 de 202

Armenia, Marzo 31 de 2014
DP-POT-CUS-0434

Señora
Liliana Salazar Salazar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA-IMES LTDA" ubicado en la calle 2N No.12-75 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Handwritten signature and date:
22 de marzo 2014

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

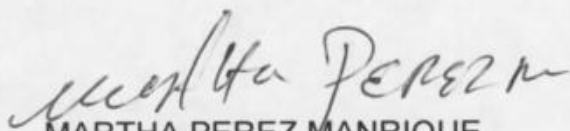
Armenia, marzo 21 de 2014

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector
Planeación Municipal
Alcaldía
Armenia

Asunto: Solicitud estudio de suelos

Yo, MARTHA PEREZ MANRIQUE muy comedidamente le solicito se realice estudio de uso de suelos del establecimiento "HOTEL MIRADOR DEL CAFÉ" ubicado en la carrera 21 No 21-02 de la ciudad de Armenia y actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

Agradezco su amable colaboración.



MARTHA PEREZ MANRIQUE
carrera 21 No 21-02
314 6902581
Anexo: Camara de comercio
Certificado de uso de suelos 2013

1104 24

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB591
Ciudadano: MARTHA PEREZ MANRIQUE
Fecha: 2014-03-21 17:17:50
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

37-Mar
435
x 1000

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420321042 Fecha: 20140321 Hora: 11:39:53 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEREZ MANRIQUE MARTHA

C.C. : 00040760617

N.I.T.:00000040760617-1

MATRICULA NO: 00189713 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

DIRECCION: CRA 21 CL 21 21-02

TELEFONO 1 : 3114735676

TELEFONO 3 : 3114735676

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 36 CASA 18 CORALES

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3114735676

MUNICIPIO : PEREIRA

E-MAIL COMERCIAL:miradordelcafe@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:miradordelcafe@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : \$ 15,401,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL MIRADOR DEL CAFE

DIRECCION: CR 21 CL 21 NRO. 21 02

TELEFONO 1 : 3114735676

TELEFONO 3 : 3114735676

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00151062 DEL 23 DE JULIO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 18 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 15,401,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 141089 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ABRIL 1 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA OFELIA CASTILLO ALZATE REALIZÓ CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO HOTEL MIRADOR DEL CAFÉ, EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE HOTEL MIRADOR DEL CAFÉ RESTAURANTE BAR.

QUE BAJO EL NUMERO 39260 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA CASTILLO ALZATE OFELIA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE PEREZ MANRIQUE MARTHA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL MIRADOR DEL CAFÉ RESTAURANTE BAR.

QUE BAJO EL NUMERO 241152 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA PEREZ MANRIQUE MARTHA, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL MIRADOR DEL CAFE RESTAURANTE BAR, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE HOTEL MIRADOR DEL CAFÉ.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

Número de operación:01D420321042 Fecha: 20140321 Hora: 11:39:53 Pagina : 4

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



26

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 203 de 204

Armenia, Marzo 31 de 2014
DP-POT-CUS-0435

Señora
Martha Perez Manrique.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL MIRADOR DEL CAFE" ubicado en la Carrera 21 No.21-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que debido a que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector, podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría H-TURISMO.

NOTA: No se permite la actividad de Residencia o de motel, Debe presentar Plan de Regularizacion aprobado por Planeación para seguir funcionando.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.


02-09-2014

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 25 de Marzo de 2014

Señores:

PLANEACIÓN MUNICIPAL

CAM

C.L.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE8642
Ciudadano: JHON JAIRO LADINO
LOPEZ
Fecha: 2014-03-25 09:47:37
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Asunto: Solicitud permiso uso de suelos

Junto con saludarle solcito el permiso de uso de suelos para el establecimiento panadería LADI PAN ubicado en la Calle 31 N°12-51 Parque Uribe. Dicha solicitud se realiza con el fin de tener en regla la documentación del establecimiento.

Sin otra particular agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento de una pronta respuesta.

Atentamente,

Jhon Jairo Ladino L.
JHON JAIRO LADINO LOPEZ
C.C. 7.556.924 DE ARMENIA
CEL.321 702 85 57

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 02C430325005 Fecha: 20140325 Hora: 08:20:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LADINO LOPEZ JHON JAIRO

C.C. : 00007556924

N.I.T.: 00000007556924-2

MATRICULA NO: 00110819 DEL 14 DE MARZO DE 2001

DIRECCION: BRR PARQUE URIBE CL 31 # 12-51

TELEFONO 1 : 00007445311

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR PARQUE URIBE CLL 31 #
12-51

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 00007445311

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,900,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 1,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LADI PAN

DIRECCION: CRA 12 # 30-21

TELEFONO 1 : 7441134

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00110820 DEL 14 DE MARZO DE 2001

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,900,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

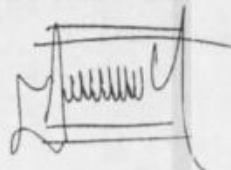
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:02C430325005 Fecha: 20140325 Hora: 08:20:51 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 197 de 202

Armenia, Marzo 31 de 2014
DP-POT-CUS-0440

Señor
Jhon Jairo Ladino Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LADI PAN" ubicado en la carrera 12 No.30-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311

Armenia Q, 25 de Marzo de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA P
Subdirector de Planeación
La ciudad

line 30

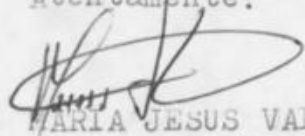
ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE8710
Ciudadano: MARIA JESUS
VALENCIA QUINTANA
Fecha: 2014-03-25 15:17:33
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Asunto: Concepto Uso de Suelo

Con la presente me dirijo a usted, muy comedidamente, con el fin de solicitarle concepto en la referencia, del establecimiento de comercio TIENDA EL MIRADOR, ubicada en la Mza 0 casa # 37 Barrio Patio Bonito Alto.

ACTIVIDAD ECONOMICA: TIENDA venta de viveres

Atentamente:



MARIA JESUS VALENCIA QUINTANA
c.c.# 41.908.080 de Armenia Q

cel 3137934669

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E250304009 Fecha: 20140325 Hora: 14:45:55 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA QUINTANA MARIA JESUS

C.C. : 00041908080

N.I.T.: 00000041908080-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00136628 DEL 21 DE ABRIL DE 2005

DIRECCION: AV CENTENARIO MZ O CA 37 BRR PATIO BONITO ALTO

TELEFONO 1 : 3148454082

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO MZ O CA 37 BRR
PATIO BONITO ALTO

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148454082

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA EL MIRADOR DE LA AVENIDA

DIRECCION: AV CENTENARIO MZ O CA 37 BRR PATIO BONITO ALTO

TELEFONO 1 : 3148454082

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00136629 DEL 21 DE ABRIL DE 2005

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

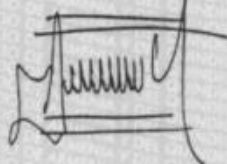
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



32

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 198 de 202

Armenia, Marzo 31 de 2014
DP-POT-CUS-0442

Señora
Maria Jesus Valencia Quintana.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA EL MIRADOR DE LA AVENIDA" ubicado en la Avenida Centenario Manzana O No.37 Barrio Patio Bonito Alto de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Mejoramiento Integral/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

lme 33

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB711
Ciudadano: MARTHA ROCIO
MONTOYA
Fecha: 2014-03-25 15:22:38
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 25 de Marzo de 2014

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comendidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Cafetería Fruti Cream Fresitas y Sabores, ubicada en la calle 2 Norte No.12-34, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula de la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Marta Rocio Montoya Hena
MARTHA ROCIO MONTOYA HENAO
C.C. 43.420.680

493
x1a67

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C570221012 Fecha: 20140221 Hora: 17:40:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTOYA HENAO MARTA ROCIO

C.C. : 00043420680

N.I.T.: 00000043420680-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00164125 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009

DIRECCION: CL 2 NORTE 12-34

TELEFONO 1 : 3117969813

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 NORTE 12-34

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117969813

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,600,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 5,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FRUTI CREAM FRESITAS Y SABORES

DIRECCION: CLL 2N NO. 12-34

TELEFONO 1 : 3117969813

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00130795 DEL 8 DE JUNIO DE 2004

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34589 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 02 DE
OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL MARIA CONSUELO CARDONA PUERTA TRANSFIERE A TÍTULO DE
COMRAVENTA A FAVOR DE LUZ ELENA CASTAÑO MARIN EL ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO DENOMINADO FRUTI CREAM FRESITAS Y SABORES UBICADO EN
LA CALLE 2N 12-34 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 35455 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE
OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL LUZ ELENA CASTAÑO MARIN TRANSFIERE A TÍTULO DE COMRAVENTA A
FAVOR DE MARTHA ROCIO MONTOYA HENAO EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO FRUTI CREAM FRESITAS Y SABORES UBICADO EN LA
CALLE 2N 12-34 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

Número de operación: 01C570221012 Fecha: 20140221 Hora: 17:40:43 Pagina : 2

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

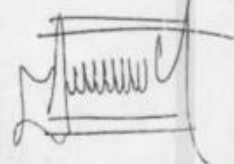
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 199 de 202

Armenia, Marzo 31 de 2014
 DP-POT-CUS-0443

Señora
 Martha Rocio Montoya Henao.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRUTI CREAM FRESITAS Y SABORES" ubicado en la calle 2N No. 12-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR/ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ILVACIO MONTAÑA HENAO

Line

36

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB712
Ciudadano: MIGUEL CALDERON
Fecha: 2014-03-25 15:24:54
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

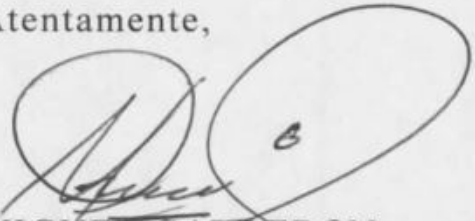
Armenia, 25 de Marzo de 2014

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comendidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Tienda BOONKER, ubicado en la carrera 18 No. 19-39 local 116, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula de la Cámara de Comercio.

Atentamente,



MIGUEL CALDERON
C.C 18.780 de Bogotá
311 328 5036

37-Haw
444

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 31E200227002 Fecha: 20140227 Hora: 09:07:19 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA BOONKER
MATRICULA NO: 00086593 DEL 3 DE MARZO DE 1997
DIRECCION: CR. 18 NRO. 19-39 LC. 116
TELEFONO 1 : 3113235036
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 19-39 LC. 116
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113235036
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CALDERON MIGUEL
NIT:18780-6
MATRICULA NO: 00096962 DEL 8 DE ENERO DE 1999

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,500,000

CERTIFICA :

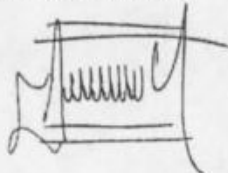
QUE BAJO EL NUMERO 244326 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 26
FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL
CUAL EL SEÑOR CALDERON MIGUEL, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL
AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA BOONKER EN
ADELANTE SEGUIRA DENOMINADOSE: "TIENDA BOONKER"

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 200 de 202

Armenia, Marzo 31 de 2014
 DP-POT-CUS-0444

Señor
 Miguel Calderon.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA BOONKER" ubicado en la carrera 18 No. 19-39 Local 116 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

IGNACIO ALVARO HERNANDEZ

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE8713
Ciudadano: JUAN JOSE ROJAS
ZAPATA
Fecha: 2014-03-25 15:26:09
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 25 de Marzo de 2014

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comendidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Panadería y Tienda Ramipan, ubicada en la calle 10 norte No. 17-38, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula mercantil.

Atentamente,

JUAN JOSÉ ROJAS
JUAN JOSÉ ROJAS ZAPATA
C.C. 70.287.103
312 269 3788

3146
x/482

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C570221007 Fecha: 20140221 Hora: 17:38:02 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROJAS ZAPATA JUAN JOSE

C.C. : 00070287103

N.I.T.: 00000070287103-7

MATRICULA NO: 00185272 DEL 9 DE ABRIL DE 2013

DIRECCION: CL 10 N 17 38

TELEFONO 1 : 3122693788

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 10 N 17 38

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122693788

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 7,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA Y TIENDA RAMI PAN

DIRECCION: CALLE 10 NORTE NRO. 17-38

TELEFONO 1 : 67467985

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00090632 DEL 4 DE JUNIO DE 1998

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32321 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE
OCTUBRE DEL 2006 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
EL SEÑOR VARGAS TORRES LUIS RAMIRO TRANSIFIRIO A TITULO DE
COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR ALZATE ALZATE FREY ARLEY EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: PANADERIA Y TIENDA RAMI
PAN UBICADO EN: CL 10N 17 38.

QUE BAJO EL NUMERO 38645 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE
ABRIL DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL
SEÑOR ALZATE ALZATE FREY ARLEY TRANSIFIRIO A TITULO DE
COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR ROJAS ZAPATA JUAN JOSE EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: PANADERIA Y TIENDA RAMI
PAN UBICADO EN: CL 10N 17 38.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

Número de operación: 01C570221007 Fecha: 20140221 Hora: 17:38:02 Pagina : 2

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

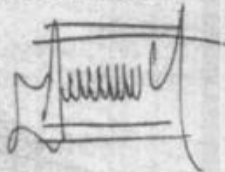
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 201 de 202

Armenia, Marzo 31 de 2014
DP-POT-CUS-0445

Señor
Juan Jose Rojas Zapata.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y TIENDA RAMI PAN" ubicado en la Calle 10N No.17-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. M

Revisó: Carlos A. Mendoza P.

JENACIO MUÑOZ HERNANDEZ

7.42

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB714
Ciudadano: MARIBEL ROJAS
MONTOYA
Fecha: 2014-03-25 15:27:26
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 25 de Marzo de 2014

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comendidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Panadería Galán, ubicada en la carrera 18 No.4A 64, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula de La Cámara de Comercio.

Atentamente,

Maribel Rojas Montoya
MARIBEL ROJAS MONTOYA
T.I. 96090618919
312217 7635

31-44
496
V. 04

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C570227012 Fecha: 20140227 Hora: 11:40:21 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROJAS MONTOYA MARIBEL

T.I. : 96090618919

N.I.T.: 00000700107881-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00178527 DEL 27 DE MARZO DE 2012

DIRECCION: CR 18 4A 64 LC 1 C.R. JOSE ANTONIO GALAN

TELEFONO 1 : 3122177635

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 4A 64 LC 1 C.R. JOSE ANTONIO GALAN

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122177635

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,600,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 5,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA GALAN

DIRECCION: CRA 18 #4A-64 LC 1 C.R. JOSE ANTONIO GALAN

TELEFONO 1 : 3117946205

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00000656 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 37686 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JORGE MARIO ROJAS ZAPATA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARIBEL ROJAS MONTOYA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA GALAN UBICADO EN LA CARRERA 18 4-64 LC 1 C.R. JOSE ANTONIO GALAN DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 34909 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 26 DE FEBRERO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GLORIA ARIAS DE BOTERO CEDE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE JORGE MARIO ROJAS ZAPATA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA GALAN UBICADO EN LA CARRERA 18 4-64 BARRIO GALAN DE ARMENIA.

Número de operación: 01C570227012 Fecha: 20140227 Hora: 11:40:21 Pagina : 2

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 160 DEL LIBRO IV DEL REGISTRO DEL 28 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JORGE MARIO ROJAS ZAPATA Y MARTHA ROCIO MONTOYA H. MAYORES Y VECINOS DE ARMENIA IDENTIFICADOS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA 70.287.589 Y 43.420.680, RESPONSABLES DE LOS ACTOS DE LA MENOR MARIBEL ROJAS MONTOYA LA AUTORIZAMOS PARA MATRICULARSE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA GALAN, Y PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE PANADERIA Y VENTA DE VIVERES, BAJO SU ASESORIA Y SUPERVISION, HACIENDOSE RESPONSABLES ANTE TERCEROS, POR LOS ERRORES O FALTAS EN QUE PUEDA INCURRIR LA MENOR MARIBEL ROJAS MONTOYA, A QUIEN ESPECIFICAMENTE LE CONCEDEN AUTORIZACION.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

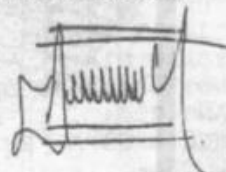
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRMA DUE (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 202 de 202

Armenia, Marzo 31 de 2014
 DP-POT-CUS-0446

Señora
 Maribel Rojas Montoya.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA GALAN" ubicado en la carrera 18 No.4A-64 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

IGNACIO MUÑOZ HERNANDEZ

Armenia, 26 de Marzo de 2014

Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación Municipal Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE8769
Ciudadano: JOHN ALEXANDER MUÑOZ RODRIGUEZ
Fecha: 2014-03-26 09:41:55
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 10
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Solicitud

Por medio de la presente quiero solicitar el certificado de preexistencia para el establecimiento de comercio denominado "Residencias Jaqueline" de la ciudad de Armenia, ubicado en la Cra 19 No. 12-28. Y el cual es un documento exigible por las autoridades y en este momento nos he solicitado por la "Inspección Décima de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes" para dar cumplimiento a la ley 232 de 1995.

Esperamos nos colaboren ya que no hemos podido encontrar los documentos completos en su orden.

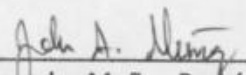
Para la solicitud del certificado anexo los siguientes documentos en original o copia:

- Certificado Uso de suelo: 28 de Agosto de 2006 hasta 27 de Agosto de 2007
- Concepto Sanitario No. 1419 válida hasta 27 de Agosto de 2007
- Concepto Sanitario No. 1143 válida hasta 7 de Agosto de 2008
- Acta de visita fecha 10 de Octubre de 2008, cumpliendo con los requisitos locativos
- Impuesto de Industria y comercio con fecha del 21 de Enero de 2004
- Impuesto de Industria y comercio con fecha de 21 de Marzo de 2014

Esperamos que con estos documentos sea suficiente para probar la preexistencia del establecimiento ya que necesitamos con urgencia el certificado de Preexistencia.

De antemano muchas gracias.

Att,


John Alexander Muñoz Rodríguez
Administrador Residencias Jaqueline
315 295 95 24

02-Abril
452
14-04-14



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-006

Fecha: 12/12/2012

Versión: 003

Página: 1 de 3

ACTA No. 14723

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

- En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
- En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita 10 Día 12 Mes 12 Año 2012 Hora iniciación 9:45 Motivo Gobernador
Inicial SG-SS-PSS-136 Solicitud SG-SS-PSS-136
Queja —
Priorización —
RAZÓN SOCIAL: Residencia Jacqueline
NIT: 24446201-6 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: —
DIRECCIÓN: CR. 197 12-28 Comuna: 1
TELÉFONO: 355565 Correo Electrónico: —
ACTIVIDAD: Atención de salud Código: —
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Grina Nidia C.C. No. 24446201
TELÉFONO: — Correo Electrónico: —
ADMINISTRADOR: John Alex Alvarado C.C. No. 986361
TELÉFONO: 3152959524 Correo Electrónico: —
Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 1 Total: 2
ARL: Si: ☐ No: ☒ Cuál: —
Capacidad: Personas atendidas: — Habitaciones / dormitorios: 24 Mesas: —

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados	NA	
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	NA	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	NA	
2.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
2.8	El establecimiento procesa y/o comercializa productos farmacéuticos y cuenta con autorización del Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	NA	
2.9	El establecimiento procesa y/o comercializa sustancias químicas y afines y cuenta con autorización de la Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	NA	
2.10	El establecimiento realiza procedimientos invasivos y cuenta con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	NA	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico localivas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables o secador)	1	



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO
RIESGO
Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-006

Fecha: 12/12/2012

Versión: 003

Página: 2 de 3

ACTA No.

147-31

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
	eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua		
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	NA	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	NA	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	1.	
3.11	Lavavajillas / lavacopas	1.	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1.	
4.2	Procedimientos específicos para potabilizar el agua	NA	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	NA	
4.4	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	2 Tanques.
4.5	Limpeza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	0	Cada 3 meses hacer desinfección
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	NA	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1.	
5.2	Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental	—	
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales.	—	
5.4	Certificación destino final de residuos líquidos (aceites usados, reactivos incluyendo líquidos de revelado y fijado).	NA.	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1.	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1.	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1.	Colocar tapa a los cubetas de basura sanitarios causen contaminación
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1.	
7.0	RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencia acta R-SS-PSS-004)	NA.	Residuos biológicos
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaría de Salud para la evaluación diligencia acta R-SS-PSS-002)	NA.	
8.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	NA.	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	NA.	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	NA	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	NA.	
9.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas	0	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	0	
9.3	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1.	
9.4	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1.	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1.	
10.0	EQUIPOS		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	1.	
11.0	MUEBLES Y ENSERES		
11.1	Muebles y enseres en buen estado y de material lavable	1.	
11.2	Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	1.	
12.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
12.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
12.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
12.3	Programa de control de vectores plaga	1.	
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	0.	Fungicidas y insecticidas.
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	NA.	NOV-2013.
12.6	No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros	1.	
13.0	RECURSO HUMANO		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	NA	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación). Únicamente para establecimientos del sector funerario.	NA.	



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-006

Fecha: 12/12/2012

Versión: 003

Página: 3 de 3

ACTA No. 1472-1

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones	
14.0	SALUD OCUPACIONAL			
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo			
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1		
14.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1		
14.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	Quemador 2 extintor	
15.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO			
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". (Resolución 01956 de 2008)	1	Señalar Aviso de No fumar.	
16.0	AGUA DE USO RECREATIVO			
16.1	La piscina cumple con las normas de calidad del agua para uso recreativo, proferidas en la resolución 1618 de 2010	NA		
16.2	La piscina cumple con las buenas prácticas sanitarias	NA		
17.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		144	110	91.
18.0	REQUERIMIENTOS			
Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)				

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

19.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

Cumplir con los items calificados con CERO.
- colocar tapas a los canchales de la zona semi-
- brida.

20.0 CONCEPTO

FAVORABLE:

X

Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE

CONDICIONADO:

Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 18 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE:

No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

21.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979)

____ Clausura Temporal Total

____ Clausura Temporal Parcial

____ Suspensión total de trabajos o servicios

____ Suspensión parcial de trabajos o servicios

____ Decomiso de objetos y productos

____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos

____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

22.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____ del (día) _____ mes de _____ del año _____ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre:

C.C.:

Cargo:

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre:

C.C.:

Cargo:

Firma:



ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
DIVISION SALUD Y MEDIO AMBIENTE



49

ACTA DE VISITA

TIPO DE SUJETO:

RAZON SOCIAL:

ACTIVIDAD:

DIRECCION:

REPRESENTANTE LEGAL:

OBJETO DE LA VISITA:

FECHA DE LA VISITA:

Residencia
Jackeline
Alfaro (en proceso de
construcción 12-28
Proyecto de la Alameda - Pista de la Alameda
Vigilancia ambiental
10-10-08

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se observó cumplimiento parcial de recomendaciones en lo referente a pintura.
- El establecimiento cumple requisitos higiénico-locativos exigidos.

REQUERIMIENTOS

terminar enlucimiento (pintura) del establecimiento

LO ORDENADO EN LA PRESENTE ACTA CONSTITUYE UNA OBLIGACION AL TENOR DE LO DISPUESTO EN

Para cumplimiento de las anteriores recomendaciones, se ha ordenado un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de notificación.

Funcionario que practicó la visita:

Cargo:

NOTIFICADO HOY:

10-10-08 notificó personalmente al (a) Sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

EL NOTIFICADO:

C.C. No.

EL NOTIFICADOR:

Fecha:

El Sr.

residente en

debe presentarse en

para la práctica de una diligencia relacionada con Salud Pública

el día

a las

El incumplimiento a la presente, le hará acreedor a las

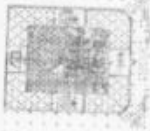
sanciones

legales vigentes en la materia.

Funcionario

Enterado

Armenia Municipio Saludable por la Paz!



ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARIA DE SALUD

Secretaría de Salud Municipal Oficina Vigilancia, Control y Ambiente

Concepto Sanitario No. 1419

TIPO DE SUJETO:
RAZÓN SOCIAL:
ACTIVIDAD:
DIRECCIÓN:
REPRESENTANTE LEGAL:

RESIDENCIAS
JACQUELINE
RESIDENCIAS
CARRERA 19 No. 12-28
GILMA NIETO SIERRA



Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas exigidas en la Ley 09/79, por lo cual se expide
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, según Acta de Visita de Inspección y Vigilancia realizada el día: 4/ SEPTIEMBRE/ 2006

VIGENCIA HASTA: 27/ AGOSTO/ 2007

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Funcionario que practicó la visita:

MARIA DEL PILAR MARTINEZ

Cargo: **ADMINISTRADORA TURISTICA**

Nota importante: cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénicas- locativas o en las prácticas de manufactura, dejará sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

NOTIFICADO HOY: 5-09-2006 notificó personalmente al (a) sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

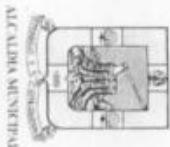
Reino Jancuello
EL NOTIFICADO

Suma
EL NOTIFICADOR

Centro Administrativo Municipal - CAM - 1^{er} Piso - Armenia - Quindío

Teléfonos: 7417100 Extensión: 139

Correo Electrónico: salud@alcaldiaarmenia.gov.co



ALCALDÍA DE ARMENIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
OFICINA VIGILANCIA, CONTROL Y AMBIENTE
CONCEPTO SANITARIO No. 1143

11TYTREWQASDFGHJK55

TIPO DE SUJETO:

RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD:

DIRECCIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL:

RESIDENCIAS

RESIDENCIAS JACKELINE

RESIDENCIAS

CARRERA 19 No 12-28

GILMA NIETO DE SIERRA

Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas exigidas en la Ley 09 de 1979 y su reglamentación, por lo cual se expide CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, según acta de visita de inspección y vigilancia realizada el día: AGOSTO 14 DEL 2007

VIGENCIA HASTA:

AGOSTO 7 DEL 2008

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: NO INCLUYE PROCESO DE ALIMENTOS

Funcionario que practicó la visita:

LUIS HERNADON BAQUERO

Cargo:

TECNICO AREA DE SALUD

Nota importante: Cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénicas- locativas o en las prácticas de manufactura, dejará sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

NOTIFICADO HOY: _____ notificó personalmente al (a) sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR





ALCALDIA
DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Subdirección

"Armenia con sentido social"

SDAP-CU7- ZMHC- 1584

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: RESIDENCIAS JACQUELINE.

Actividad Comercial: RESIDENCIAS.

Dirección: Cra 19 No 12 - 28.

Solicitante: GILMA NIETO DE SIERRA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Sector: COLECTOR

Ficha Normativa: 33D

Tipología Edificatoria: Principal S5 - Local

Clasificación: H: Turismo

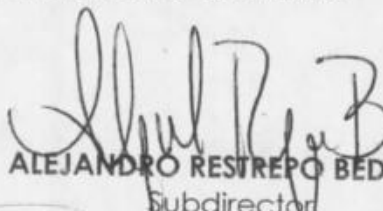
CERTIFICADO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 28 DE AGOSTO DE 2006 HASTA 27 DE AGOSTO DE 2007

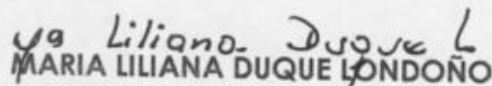
OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO

- Se genere impacto sico -social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2º del Decreto 115 de 1.998 y/o alguna de las anteriores.
- **Se ocupe espacio público (andén, vía, antejardín)**
- Se realice actividad diferente a la autorizada.


ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector


JOSE VICENTE BRAVO C.
Ingeniero Comuna 7
Proyectó y Elaboró: José Vicente Bravo C


MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Ingeniera

ALCALDÍA DE ARMENIA
Centro Administrativo Municipal – CAM
Teléfonos : 7417100 Ext 310 Telefax 741 71 00 Ext. 310
E-mail : planeacion@alcaldiadearmenia.gov.co
planeacionarm@yahoo.es





MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No.102737

A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0103 102739 Caja: 52 Valor Pagado 223,840.00

Fecha 21-JAN-2004

Avaluar

Sujeto 03 006156000 RESIDENCIAS JACKELINE

Tercero: 24446201 NIETO FERNANDEZ GILMA

Dirección CRA. 19 # 12 - 28

Acuerdo : -

Dir. Cobro CRA. 19 # 12 - 28

Obra : ,

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	182580	2004	223,840.00
2002 Avisos y Tableros	27387		
2003 Bomberos	10293	Total:	223,840.00
2006 Papeleria Inducon	3580	Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio ENERO A DICIEMBRE /2004

Elaboro 77777 - WALDIR WALDIR
Terminal CAJA-4:Waldir

Fecha del Sistema
21-JAN-2004 03:18 PM

Estimado Contribuyente
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del timbre
corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

11602

Período Gravable 2003

Meses de Funcionamiento 12

CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO

006156000

Gran Contribuyente ☐

Régimen Común ☐

Anexar Fotocopias IVAS

A. NOVEDAD DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X la novedad a la cual corresponda esta declaración

Corrección voluntaria ☐

Corrección por emplaz. ☐

Corrección Req. Espec. ☐

Corrección Liq. Provis. ☐

Corrección aritmética ☐

Corrección Doc. no pres. ☐

Adición Clausura ☐

Escriba el número de radicación de la declaración anterior

B. DATOS GENERALES

1. Propietario o razón social

NIELO GUIMA DE SIERRA

NIT o C.C. 24'446.201

2. Gerente o Representante Legal

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO

C.C. 7'542.716

3. Nombre del Establecimiento

RESIDENCIA JAQUELINE

4. Dirección

Cra 19 Nro. 12 -28 45 28 99

Teléfono

5. Descripción de Actividades

SERVICIO DE HOSPEDAJE

6. Clase de Establecimiento

Industrial ☐

Comercial ☒

De Servicios ☐

7. Actividad Económica DIAN

8. Cantidad de Establecimientos

C.

9. INGRESOS BRUTOS TOTALES ANUALES

12'000.000

10. OTROS INGRESOS

-0-

11. TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES (9 + 10)

12'000.000

12. MENOS TOTAL DEDUCCIONES (Cuadro 2)

-0-

13. TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES GRAVABLES (11 - 12)

12'000.000

PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS

PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS

CÓDIGO

TARIFA

INGRESO PROMEDIO MENSUAL

IMPUESTO

14. ACTIVIDAD PRINCIPAL

30106

10

1'000.000

15. SEGUNDA ACTIVIDAD

16. TERCERA ACTIVIDAD

D.

17. PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS GRAVABLES

1'000.000

18. IMPUESTO MENSUAL PARA EL AÑO DECLARADO (Al renglón 17 aplique tabla)

17.900

19. IMPUESTO DE AVISOS MENSUAL (renglón 18 X 15%)

2.685

20. TOTAL A PAGAR POR IMPUESTO MENSUAL (18 + 19)

20.585

21. TOTAL A PAGAR POR BIMESTRE (renglón 20 X 2)

41.170

22. TOTAL A PAGAR POR AÑO (21 X 6)

247.020

23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (22 X 15%)

209.967

24. SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD

-0-

25. OTRAS SANCIONES O REAJUSTES

-0-

26. BOMBEROS (renglón 20+2)

10.293

27. RECARGO NOCTURNO

-0-

28. PAPELERÍA

3.580

Cuadro 1 ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL

F. INFORMACIÓN ADICIONAL	1. Ventas brutas o ingresos brutos	12'000.000
	2. Costos y Gastos	9'500.000
	3. (1-2) Utilidad Líquida	2'500.000
	BALANCE GENERAL	
	1. Activos Totales	12'800.000
	2. Pasivos Totales	3'800.000
	3. (1-2) Capital Líquido	9'000.000

Cuadro 2 DEDUCCIONES

Devolución en ventas	
Ingresos provenientes de la venta de activos fijos - RELACIONAR EN ANEXO APARTE	
Impuestos recaudados por productos cuyo precio está regulado por el Estado	
Monto de subsidios percibidos	
Ingresos provenientes de exportación	
TOTALES	

F.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

FIRMA DEL DECLARANTE

Nombre

C.C. N°

FIRMA DEL CONTADOR

Nombre

C.C. N°

Tarjeta Profesional N°

FIRMA DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE ESTAR OBLIGADO

Nombre

C.C. N°

Tarjeta Profesional N°

FECHA, RECEPCIÓN, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

004464

21 ENE 2004

21 ENE 2004



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420321084 Fecha: 20140321 Hora: 17:03:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : NIETO DE SIERRA GILMA

C.C. : 00024446201

N.I.T.: 00000024446201-6

MATRICULA NO: 00065800 DEL 21 DE ABRIL DE 1993

DIRECCION: CRA 19 NRO. 12-28

TELEFONO 1 : 7452899

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 7461449

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 NRO. 12-28

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7452899

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESIDENCIAS JACQUELINE

DIRECCION: CR. 19 NRO. 12-28

TELEFONO 1 : 7452899

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 7461449

MATRICULA NO: 00065801 DEL 21 DE ABRIL DE 1993

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

CERTIFICA :

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

QUE BAJO EL NUMERO 30937 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN JULIO 01 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, ENTRE LOS SUSCRITOS GILMA NIETO DE SIERRA (ARRENDADOR) Y FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO (ARRENDATARIO) SE HA CELEBRADO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "RESIDENCIAS JACQUELINE", UBICADO EN LA CRA 19 # 12-28 DE ARMENIA.

CERTIFICA :

C E R T I F I C A :

Que bajo el No 18933 del libro VI del Registro en ABRIL 17 DE 1998 se inscribio el documento privado por medio del cual GILMA NIETO SIERRA (ARRENDADOR) entrega a CARLOS ALBERTO SIERRA NIETO (ARRENDATARIO) el establecimiento de comercio denominado RESIDENCIAS JACQUELINE" ubicado en la carrera 19 # 12 28 de Armenia. .

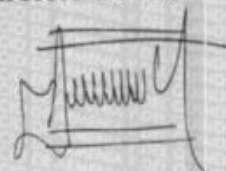
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Número de operación: 01D420321084 Fecha: 20140321 Hora: 17:03:01 Pagina: 2

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 205 de 213

Armenia, Abril 02 de 2014
DP-POT-CUS-0452

Señor
Jhon Alexander Muñoz Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESIDENCIAS JACQUELINE" ubicado en la carrera 19 No.12-28 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00065801 del 21 de Abril de 1993, Impuesto de Industria y Comercio del 21 de marzo del 2014, Acta de Inspeccion Sanitaria No.047 del 10 de Marzo del 2014), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría J-MOTELES, RESIDENCIAS Y CASAS DE LENOCINIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1978 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Marzo 26 De 2014

Lmm 56

Planeación

Asunto Solicitud de Certificado uso de Suelo
Por medio de la presente, me permito solicitar a usted
el Certificado de uso de Suelo del local N. 6
de Sanandreucho la Garza ubicado en la calle
17 con 17-13

Atte Maria Nubia Gómez Giraldo

C. 211885077

3136425824

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB787
Ciudadano: MARIA NUBIA
GOMEZ GIRALDO
Fecha: 2014-03-26 10:29:32
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E360325052 Fecha: 20140325 Hora: 11:45:54 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ GIRALDO MARIA NUBIA

C.C. : 00041885077

N.I.T.: 00000041885077-3

MATRICULA NO: 00108187 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2000

DIRECCION: CR. 17 NRO. 17-13 LC. 6

TELEFONO 1 : 3113263660

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 39 NRO. 27-66

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113263660

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CALIMAX

DIRECCION: CR. 17 NRO. 17-13 LC. 6

TELEFONO 1 : 3113263660

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00108188 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2000

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NO.84151 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 10 DE
ABRIL DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL MARIA NUBIA GOMEZ GIRALDO CAMBIO DIRECCION AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CALIMAX" DE CRA.17 17 13 LC.11
PARA CL.17 17 13 LC.11 ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 93317 Y 93318 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
EL 24 DE MARZO DE 2004 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR
MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL Y AL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO " CALIMAX "; EN ADELANTE SEGUIRAN
FUNCIONANDO EN CALLE 17 #17-13 LOCAL 6 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación: 01E360325052 Fecha: 20140325 Hora: 11:45:54 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



20

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 206 de 213

Armenia, Abril 02 de 2014
DP-POT-CUS-0453

Señora
Maria Nubia Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CALIMAX" ubicado en la Carrera 17 No.17-13 Local 6 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. Olaya
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Nubia Gomez 41885077
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311

COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA.

Personería Jurídica No. 000153 de 1965 Nit. 890.000.442-1

SERVICIO DE CARGA A TODO EL PAÍS

Of. Principal Armenia, Quindío., Calle 53 No.16-04 Telefax: 747 5878 Cel. 315 547 72 75 - 313 721 6103
www.cooquitrans.com e-mail: cooquitransltda@hotmail.com



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Armenia, 25 de marzo de 2014

Señor,
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Departamento de Planeación
Armenia, Quindío.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB824
Ciudadano: COOPERATIVA
QUINDIANA DE
TRANSPORTADORES LTDA
Fecha: 2014-03-26 14:12:53
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo para actividad comercial

En calidad de Representante Legal de la Cooperativa Quindiana de Transportadores Ltda, comedidamente le solicito me sea expedido el certificado del uso de suelos para el desarrollo de la actividad comercial, encontrándonos ubicados en la calle 53 número 16-04 del Barrio Arenales, siendo nuestra actividad el transporte de carga por carretera, a nivel nacional desempeñándose en la presente dirección únicamente las oficinas administrativas.

Agradeciendo de antemano por la atención,

Atentamente,

JORGE LUIS CADAVID ROMERO
Gerente

Cooperativa Quindiana de
Transportadores Ltda.
Nit. 890.000.442-1
GERENTE



SIPLAFT
SISTEMA INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE



"Transporte de carga con eficacia y seguridad"

Yumbo, Valle: Cencar Local A 1-114
Tel. 666 73 48/49

Buenaventura: Transversal 3A-31 1er. Piso Of. 101
Tel. 242 43 15 Cel. 315 872 3647 - 320 727 6574

Buga: Carrera 24 No. 14-17 Tel. 238 21 78
Cel. 315 862 0790 - 321 643 8852 - 315 547 7275

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D960314044 Fecha: 20140314 Hora: 15:52:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES
LTDA. NUMERO: S0500099

N.I.T : 890000442 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA

DIRECCION: CALLE 53 16-04

TELEFONO 1: 7475280

TELEFONO 2: 7475878

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 25 DE ABRIL DE 2013

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,802,850,541.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A)
EN ARMENIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE ENERO
DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000117 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS
JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD
DENOMINADA: COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO :
0000000000000000000153 EL 12 DE MARZO DE 1965 , OTORGADA POR:
DANCOOP

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000015	1997/03/22	ASAMBLEA GENERAL	EN ARM	00000445	1997/04/24
0000019	2001/03/31	ASAMBLEA GENERAL	ORDINA	00003507	2001/05/09
0000150	2013/03/16	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00013703	2013/05/03

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES
INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, SE SUJETA A LO ESTABLECIDO
EN LA LEGISLACION COOPERATIVA, PARA LO CUAL LA EMPRESA
DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SIENDO LOS
ASOCIADOS APORTANTES LOS GESTORES DE LA EMPRESA COOPERATIVA,
CREADA CON EL OBJETO DE PRODUCIR CONJUNTA Y EFICIENTEMENTE,
BIENES Y SERVICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS
ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL, ESTANDO DENTRO DE ESTOS
OBJETIVOS ADEMAS LOS SIGUIENTES: A) PRESTAR SERVICIOS DE
TRANSPORTE, EN FORMA ORGANIZADA EN LAS MODALIDADES DE
CARGA Y PASAJEROS, PREVIAMENTE PLANIFICADOS, CON VEHICULOS Y
EQUIPOS ADECUADO EN FORMA QUE BENEFICIEN TANTO A LA COOPERATIVA
COMO LOS ASOCIADOS EN PARTICULAR Y A LOS USUARIOS. B)
RACIONALIZACION DEL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS, PROCURANDO LA
MEJOR REMUNERACION PARA SU TRABAJO Y AL ELEVACION DE SU NIVEL
SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL. C) CAPACITACION CONSTANTE DE LA
SOCIEDAD PARA INVERSION EN CONJUNTO DE LOS AHORROS DE LOS
AFILIADOS. D) CAPACITACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA
COOPERATIVA PARA QUE PUEDA ASUMIR LOS RIESGOS DE INDEMINIZACION

Número de operación: 01D960314044 Fecha: 20140314 Hora: 15:52:29 Pagina : 2

EN CASO DE ACCIDENTES, PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL A SU SERVICIO, JUBILACIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALES Y EXTRALEGALES. E) ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES DE LA COOPERATIVA EN AQUELLOS LUGARES DONDE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA Y PARA PODER PRESTAR MEJORES SERVICIOS A LOS USUARIOS. F) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PARTICULARES PARA EFECTOS DEL TRANSPORTE DE CARGA, DE PASAJEROS, CORREOS, ENCOMIENDAS, VALORES PRENSA, ETC. G) FORMALIZAR CONTRATOS O CONVENIOS CON COOPERATIVAS O COMPANIAS DE SEGUROS PARA EFECTOS DE GARANTIZAR LOS ASOCIADOS Y A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, EL PAGO DE LAS RESPECTIVAS INDEMINIZACIONES EN CASOS DE ACCIDENTES, HURTOS, AVERIAS, PERDIDAS DE COSAS CONFIADAS AL MANEJO DE LA COOPERATIVA, ETC. H) ESTABILIZACION DE TARIFAS PARA BENEFICIO DE LA COOPERATIVA, SUS ASOCIADOS Y LOS USUARIOS DEL SERVICIO. I) FOMENTAR LA INTEGRACION COOPERATIVA Y EL ESPIRITU DE COMPANERISMO, SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA ENTRE LOS ASOCIADOS, PUDIENDO ASOCIARSE CON ENTIDADES DE OTRA NATURALEZA JURIDICA, CONFORME A LA LEY. LA EMPRESA COOPERATIVA, DESARROLLARA SU OBJETIVO SOCIAL AL PRESTAR A SUS ASOCIADOS Y AL PUBLICO EN GENERAL LOS SIGUIENTES SERVICIOS A TRAVES DE LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: A) SECCION DE MERCADEO Y CONSUMO. B) SECCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS. C) SECCION DE TRANSPORTE Y TRABAJO. D) SECCION DE MANTENIMIENTO. E) SECCION DE ASESORIAS JURIDICAS. F) SECCION DE EDUCACION. G) SECCION DE SALUD. LA SECCION DE MERCADEO Y CONSUMO TENDRA POR OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE CONSUMO A LOS ASOCIADOS, EN EL RAMO DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y EN GENERAL LOS ELEMENTOS QUE LOS ASOCIADOS REQUIERAN PARA SU TRABAJO, ASI COMO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTA SECCION. LA SECCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ESTA ENCARGADA DE COORDINAR LO RELATIVO A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS, AMPLIANDO SU COBERTURA A LAS AREAS NECESARIAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. LA SECCION DE TRANSPORTE Y TRABAJO, TENDRA POR OBJETO EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN VEHICULOS AUTOMOTORES DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL EN LAS RUTAS Y CONFORME A LAS EXIGENCIAS SENALADAS POR LAS DIFERENTES NORMAS QUE REGULAN ESTA ACTIVIDAD, TRATASE DE PERSONAS O COSAS. LA SECCION DE MANTENIMIENTO PROVEERA LO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO ARMONICO DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS TANTO EN SU PARTE OPERATIVA, ALISTAMIENTO DE VEHICULOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. LA SECCION DE ASESORIA JURIDICA TENDRA POR OBJETO ORIENTAR Y PROCURAR LA DEFENSA NO SOLAMENTE DE LA COOPERATIVA, SINO DE SUS ASOCIADOS EN LA SDIFERENTES CONTROVERSIAS QUE PUEDAN SURGIR EN ESTE CAMPO. LA SECCION DE EDUCACION TENDRA POR OBJETO PROCURAR EL APRENDIZAJE DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y DEMAS AREAS CONVENIENTES A LA CORRECTA FORMACION DE LOS COOPERADOS Y EMPLEADOS DE PLANTA DE LA EMPRESA ATRAVES DEL COMITE DE EDUCACION CONFORME A LOS SENALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. LA SECCION DE SALUD, TENDRA COMO FINALIDAD PROCURAR SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS, DROGAS Y DEMAS NECESIDADES URGENTES QUE PUEDAN PRESENTARSE AL PERSONAL DE TRABAJO O SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
RODRIGUEZ GUERRERO ALBERTO	C.C. 00007523537
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03	

MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
PAEZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO	C.C. 00009806603
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D960314044 Fecha: 20140314 Hora: 15:52:29 Pagina: 3

61

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRO OSORIO RODRIGO C.C. 00000683297
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RINCON VALENCIA CESAR ALBERTO C.C. 00018387194
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MORA SANDOVAL JAMES C.C. 00007560855
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03
MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
LUIS ALBEIRO BETANCOURTH P C.C. 00018410424
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03
MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DUQUE LOPEZ GUSTAVO C.C. 00094252373
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03
MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
VELEZ CASTILLO MARIA DEL PILAR C.C. 00041106294
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03
MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
VELASCO OMAIRA C.C. 00024569937
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03
MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CALDERON LOPEZ FAVER C.C. 00007535673
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013701
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): JORGE LUIS CADAVID ROMERO
C.C. 00007535429
GERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00003152
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/12/17
NUMERO DEL DOCUMENTO: 00000008
FECHA DE INSC2000/12/27

CERTIFICA :

DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION

Número de operación: 01D960314044 Fecha: 20140314 Hora: 15:52:29 Pagina: 4

LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE: 1) LA ASAMBLEA GENERAL. 2) EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3) EL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SON FUNCIONES: 5) AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE, PARA EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO COOPERATIVO Y DE LOS ACTOS QUE SE DERIVAN DEL MISMO, POR CUANTIA SUPERIOR A DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA NEGOCIACION.

DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA.

FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1) ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LOS REGLAMENTOS DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 2) PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA EMPRESA COOPERATIVA. 3) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO DEL SECRETARIO O EL TESORERO. 4) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, PARA CONTRATAR POR SUMAS SUPERIORES DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5) VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 6) FIRMAR A NOMBRE DE LA COOPERATIVA LOS CONTRAOS Y HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS MISMOS. 7) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO RESPECTIVO. 8) ELABORAR EN ASOCIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS. 9) SANCIONAR A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, PREVIA APROBACION POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 10) INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, LOS CERTIFICADOS DE APORTACION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS PERTINENTES. 11) ENVIAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS LOS INFORMES DE CONTABILIDAD, ESTADISTICOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE EN RELACION CON LA INSPECCION Y VIGILANCIA EXIJA DICHA INSTITUCION. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA RESPONSABLE POR LAS EXTRALIMITACIONES QUE EFECTUE DENTRO DE LA ORBITA DE SUS ATRIBUCIONES.

BAJO EL # 696 DEL LIBRO RESPECTIVO, EN JULIO 10 DE 1997, SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA # 010 DE FEBRERO 23 DE 1997, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A LA APERTURA DE LA OFICINA DE BUENAVENTURA Y QUE SE NOMBRE COMO AGENTE Y REPRESENTANTE LEGAL A LA SENORA AMPARO RAMIREZ PRIETO.

AUTORIZACION AL GERENTE

BAJO EL NUMERO 6142 DEL LIBRO 01 DEL REGISTRO, EN JUNIO 28 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA No 44 DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL DIA 06 DE JUNIO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL, SE AUTORIZA AL GERENTE PARA ADELANTAR NEGOCIACIONES DE CREDITO CON COOMEVA HASTA POR 225 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
SANCHEZ LONDONO SANDRA MILENA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013702
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

IDENTIFICACION
C.C. 00041943353

REVISOR FISCAL SUPLENTE
BEDOYA ALBARRACIN JUAN CARLOS
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013702
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/16
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000150

C.C. 00007560940

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D960314044 Fecha: 20140314 Hora: 15:52:29 Pagina: 5

FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/03

CERTIFICA :

MEDIANTE INSCRIPCION 14238 DEL LIBRO 51 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2013, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0015 DEL 19 DE FEBRERO DE 2002 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1) LOS APORTES SOCIALES, INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. 2) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3) LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 53 16-04

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7475280

TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7475878

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: cooquitranslttda@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: cooquitranslttda@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

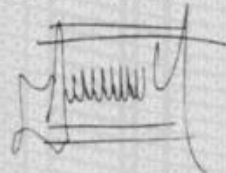
I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





MUNICIPIO DE ARMENIA

INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 207 de 213

Armenia, Abril 02 de 2014
DP-POT-CUS-0454

Señor
Jorge Luis Cadavid Romero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES LTDA" ubicado en la Calle 53 No.16-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Carlos Alberto Mendoza Parra

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2014REB860

Ciudadano: S & B MARGARETH

SALONES Y BANQUETES

Fecha: 2014-03-26 15:47:26

Dependencia:

Departamento Administrativo
de Planeación

Anexos: 1

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas

Gutierrez

Recibido por

Maria Isabel Cardenas

Valencia

Armenia, Marzo 26 de 2014

Señores:

DEPARTAMENTO DE PLANEACION

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos el concepto de uso de suelos de nuestro establecimiento cuya actividad economica es el servicio de banquetes. Este lleva como nombre **SALONES Y BANQUETES MARGARETH** que se encuentra ubicado en la calle 21 carrera 17 numero 17 – 03 esquina en la ciudad de Armenia (Quindio).

Cordialmente,



UVIEL ALFONSO OVIEDO GIRALDO
Gerente

456
xVae

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E250211087 Fecha: 20140211 Hora: 15:31:11 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OVIEDO GIRALDO UVIEL ALFONSO

C.C. : 00018397247

N.I.T.: 00000018397247-1

MATRICULA NO: 00160911 DEL 27 DE MARZO DE 2009 'A F I L I A D O'

DIRECCION: CL. 21 NRO. 17-03 TERCERO Y CUARTO PISO

TELEFONO 1 : 3137336102

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 21 NRO. 17-03 TERCERO Y
CUARTO PISO

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3137336102

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: salonesybanquetesmargareth@hotmail.com

E-MAIL

NOTIFICACION

JUDICIAL: salonesybanquetesmargareth@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 65,791,819.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SALONES Y BANQUETES MARGARETH

DIRECCION: CL. 21 NRO. 17-03 TERCERO Y CUARTO PISO

TELEFONO 1 : 3137336102

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00160912 DEL 27 DE MARZO DE 2009

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 20 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 65,791,819

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERÁNDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

Número de operación: 01E250211087 Fecha: 20140211 Hora: 15:31:11 Pagina : 2

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

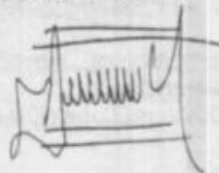
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 208 de 213

Armenia, Abril 02 de 2014
DP-POT-CUS-0456

Señor
Uviel Alfonso Oviedo Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALONES Y BANQUETES MARGARETH" ubicado en la calle 21 No.17-03 Piso 3 y 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina Fda. Salazar

Armenia Q, 26 de Marzo de 2014

67

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB874
Ciudadano: JOSE FIDENCIO VACCA
Fecha: 2014-03-26 16:06:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del Suelo

Con la presente me permito solicitarles, concepto en la referencia del establecimiento PLASTI UNICO LA 18, ubicado en la Cra 18 # 13-55 de ésta ciudad.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

Atentamente:

José Fidencio Vacca
JOSE FIDENCIO VACCA GETIAL
c.c.# 5.378.013
7390655

02-Alb
457
Vaca

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680310027 Fecha: 20140310 Hora: 16:33:44 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VACCA GETIAL JOSE FIDENCIO

C.C. : 00005378013

N.I.T.: 000000005378013-7

MATRICULA NO: 00142908 DEL 15 DE MARZO DE 2006

DIRECCION: CR. 18 NRO. 13-55

TELEFONO 1 : 7390655

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 13-55

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67390655

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,600,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PLASTI UNICO LA 18

DIRECCION: CR. 18 NRO. 13-55

TELEFONO 1 : 7390655

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00142909 DEL 15 DE MARZO DE 2006

RENOVO EL AÑO 2014, EL 10 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMERO 127636 Y 127637 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO,
EN FEBRERO 2 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE
MUTACION POR MEDIO DEL CUAL EL SENOR VACCA GETIAL JOSE
FIDENCIO HACE AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE SUS
MATRICULAS, COMO PERSONA NATURAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO
DENOMINADO MAGI PLAS, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LA VENTA
DE PLASTICOS DE SEGUNDA Y DESECHABLES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 209 de 213

Armenia, Abril 02 de 2014
DP-POT-CUS-0457

Señor
Jose Fidencio Vacca.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PLASTI UNICO LA 18" ubicado en la carrera 18 No.13-55 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Jose Fidencio Vacca

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 3114

Una

70

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE8997
Ciudadano: LA CASA DEL
DEPORTE No 1
Fecha: 2014-03-27 14:40:56
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Armenia, 28 de marzo de 2014

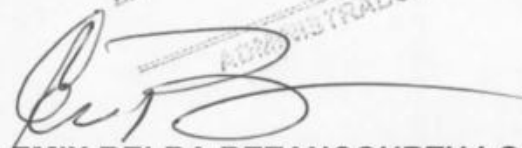
Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Ciudad

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio solicito expedir certificado de concepto de uso de
suelos, para el establecimiento comercial La Casa del Deporte, con
Nit. 41.894.874-5, ubicado en la Calle 18 # 16 – 13.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

LA CASA DEL DEPORTE No.1
ADMINISTRADOR

EMIX BELBA BETANCOURTH LOAIZA
NIT. 41.894.874-5

7347229

3 Abr 1
460

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440326069 Fecha: 20140326 Hora: 15:54:55 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BETANCOURTH LOAIZA EMIX BELBA

C.C. : 00041894874

N.I.T.: 00000041894874-5

MATRICULA NO: 00073963 DEL 25 DE AGOSTO DE 1994

DIRECCION: CALLE 18 16-13

TELEFONO 1 : 7442342

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 16-13

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442342

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,047,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 1,047,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA CASA DEL DEPORTE NO. 1

DIRECCION: CL. 18 NRO. 16-13

TELEFONO 1 : 67442342

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 67410564

MATRICULA NO: 00095000 DEL 27 DE JULIO DE 1998

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,047,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 160517 Y 160518 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 14 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO
DEL CUAL EMIX BELBA BETANCOURT LOAIZA AMPLIÓ SU ACTIVIDAD
COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA CASA
DEL DEPORTE N. 1. EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A
DOTACIONES INDUSTRIALES.

CERTIFICA :

BAJO EL No. 19873 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 02 DE 1998,
SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELO
LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPORGANGA
UBICADO EN LA CALLE 19 # 16 45 DE ARMENIA.

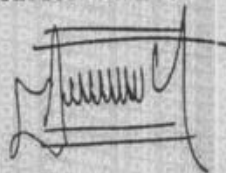
Número de operación: 01D440326069 Fecha: 20140326 Hora: 15:54:55 Pagina: 2

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 210 de 213

Armenia, Abril 03 de 2014
DP-POT-CUS-0460

Señora
Emix Belba Betancourth.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CASA DEL DEPORTE No.1" ubicado en la calle 18 No.16-13 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 28 de marzo de 2014

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

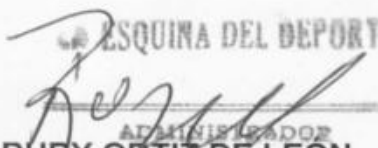
Ciudad

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio solicito expedir certificado de concepto de uso de suelos, para el establecimiento comercial La Equina del Deporte, con Nit. 24.462.153-7, ubicado en la Carrera 17 # 19 – 01.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

ESQUINA DEL DEPORTE

ADMINISTRADOR
RUBY ORTIZ DE LEÓN
NIT. 24.462.153-7

7347229

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB999
Ciudadano: la esquina del
deporte
Fecha: 2014-03-27 14:42:43
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

3 Abril
467

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440326072 Fecha: 20140326 Hora: 16:04:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ORTIZ DE LEON RUBY

C.C. : 00024462153

N.I.T.: 00000024462153-8

MATRICULA NO: 00061044 DEL 27 DE FEBRERO DE 1992

DIRECCION: CRA 17 NRO. 19-01

TELEFONO 1 : 7442342

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 NRO. 19-01

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442342

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 838,693,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 838,693,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA ESQUINA DEL DEPORTE

DIRECCION: CR. 17 NRO. NRO. 19-01

TELEFONO 1 : 7442342

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00061045 DEL 27 DE FEBRERO DE 1992

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 838,693,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 160550 Y 160552 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 15 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO
DEL CUAL RUBY ORTIZ DE LEON AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA
DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA ESQUINA DEL DEPORTE
EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A DOTACIONES
EMPRESARIALES.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 103654 Y 103655 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO,
EN ENERO 21 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO
DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL
Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " LA ESQUINA DEL
DEPORTE", UBICADO EN LA CARRERA 17 # 19-01 DE ARMENIA.

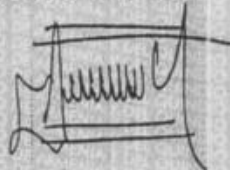
CERTIFICA:

Número de operación: 01D440326072 Fecha: 20140326 Hora: 16:04:41 Pagina : 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 211 de 213

Armenia, Abril 03 de 2014
DP-POT-CUS-0461

Señora
Ruby Ortiz de Leon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA ESQUINA DEL DEPORTE" ubicado en la carrera 17 No.19-01 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

76

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9064
Ciudadano: OSCAR LEON ORTIZ
Fecha: 2014-03-27 17:09:28
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Armenia, 28 de marzo de 2014

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Ciudad

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio solicito expedir certificado de concepto de uso de suelos, para el establecimiento comercial Pantera Deportes, con Nit. 7.521.784-7, ubicado en la Carrera 15 # 19 – 02.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


OSCAR LEON ORTIZ
NIT. 7.521.784-7

PANTEL
CONFECCIONES DEPORTES
TEL. 744 85 20 ARMENIA

3 Abril
464
valencia

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960306015 Fecha: 20140306 Hora: 12:23:24 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEON ORTIZ OSCAR

C.C. : 00007521784

N.I.T.: 00000007521784-7

MATRICULA NO: 00073190 DEL 20 DE JUNIO DE 1994

DIRECCION: CL 19 CEN 21 CEN 06

TELEFONO 1 : 7448520

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 7448520

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 CEN 21 CEN 06

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7448520

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: confeccionespantera@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: confeccionespantera@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2014

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 647,987,392.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA

DIRECCION: CLL 19 21 06 LOCAL

TELEFONO 1 : 7448520

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00054898 DEL 12 DE ABRIL DE 1991

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 485,668,392

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 135665 y 135664 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
EN OCTUBRE 23 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR
MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ, AMPLIA LA ACTIVIDAD
MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA ASI: SE SEGUIRA
DESTINANDO TAMBIEN A: ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS Y
DOTACIONES INDUSTRIALES.

Número de operación: 01D960306015 Fecha: 20140306 Hora: 12:23:24 Pagina: 2

QUE BAJO LOS NUMEROS 180244 Y 180245 DEL LIBRO XX DEL REGISTRO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE INSCRIPTO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE A CONFECCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DEPORTIVAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES, ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS, VENTA Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y PLACAS CONMEMORATIVAS, JUEGOS DIDACTICOS Y JUGUETERIA.

NOMBRE : PANTERA DEPORTES

DIRECCION: CR 15 NRO. 19-02

TELEFONO 1 : 7411050

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00141909 DEL 3 DE FEBRERO DE 2006

RENOVO EL AÑO 2014 EL 6 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 162,319,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL:

4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



28

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 212 de 213

Armenia, Abril 03 de 2014
DP-POT-CUS-0464

Señor
Oscar Leon Ortiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANTERA DEPORTES" ubicado en la carrera 15 No.19-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



79

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9071
Ciudadano: OSCAR LEON ORTIZ
Fecha: 2014-03-27 17:47:31
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

2119

Armenia, 28 de marzo de 2014

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Ciudad

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio solicito expedir certificado de concepto de uso de
suelos, para el establecimiento comercial Confecciones Pantera, con
Nit. 7.521.784-7, ubicado en la Calle 19 # 21 - 06.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


OSCAR LEÓN ORTIZ
NIT. 7.521.784-7
7448520

CONFECCIONES DE PANTERA S.A.
CALLE 19 # 21 - 06 ARMENIA C.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960306015 Fecha: 20140306 Hora: 12:23:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEON ORTIZ OSCAR

C.C. : 00007521784

N.I.T.: 00000007521784-7

MATRICULA NO: 00073190 DEL 20 DE JUNIO DE 1994

DIRECCION: CL 19 CEN 21 CEN 06

TELEFONO 1 : 7448520

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 7448520

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 CEN 21 CEN 06

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7448520

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: confeccionespantera@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: confeccionespantera@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 647,987,392.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA

DIRECCION: CLL 19 21 06 LOCAL

TELEFONO 1 : 7448520

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00054898 DEL 12 DE ABRIL DE 1991

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 485,668,392

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 135665 y 135664 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
EN OCTUBRE 23 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR
MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ, AMPLIA LA ACTIVIDAD
MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA ASI: SE SEGUIRA
DESTINANDO TAMBIEN A: ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS Y
DOTACIONES INDUSTRIALES.

Número de operación: 01D960306015 Fecha: 20140306 Hora: 12:23:24 Pagina : 2

QUE BAJO LOS NUMEROS 180244 Y 180245 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINANDOSE A CONFECCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DEPORTIVAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES, ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS VENTA Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y PLACAS CONMEMORATIVAS, JUEGOS DIDACTICOS Y JUGUETERIA.

NOMBRE : PANTERA DEPORTES

DIRECCION: CR 15 NRO. 19-02

TELEFONO 1 : 7411050

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00141909 DEL 3 DE FEBRERO DE 2006

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 6 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 162,319,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 213 de 213

Armenia, Abril 04 de 2014
DP-POT-CUS-0465

Señor
Oscar Leon Ortiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA" ubicado en la calle 19 No.21-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que debido a que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector, podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, **hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente**, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

Armenia Q, 28 de Marzo de 2014

82

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9080
Ciudadano: EDUARDO STEVEN
ARIAS HENAO
Fecha: 2014-03-28 08:42:17
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por
Isabel Cristina Pachon Correa

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA P
Subdirector de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: EDUARDO STIWEN ARIAS HENAO, con c.c.# 1094936288, por medio de la presente solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado FORJAS E INDUSTRIALES, ubicado en la Cra 18 # 14-40 de ésta ciudad,

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Fabricación de Productos metalicos para uso estructural.

Atentamente:

Eduardo Steven Arias M
EDUARDO STIWEN ARIAS HENAO
c.c.# 1094936288

9-A6-1
469

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960327082 Fecha: 20140327 Hora: 17:35:10 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS HENAO EDUARDO STIWEN

C.C. : 01094936288

N.I.T.: 00001094936288-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00192099 DEL 27 DE MARZO DE 2014

DIRECCION: CR 18 14 40

TELEFONO 1 : 3128853588

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 14 40

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128853588

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: stiguartol@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: stiguartol@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

TOTAL ACTIVOS : \$ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FORJAS E INDUSTRIALES

DIRECCION: CR 18 14 40

TELEFONO 1 : 3128853588

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00192100 DEL 27 DE MARZO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014, EL 27 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

Número de operación: 01D960327082 Fecha: 20140327 Hora: 17:35:10 Pagina : 2

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



84

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 214 de 222

Armenia, Abril 07 de 2014
DP-POT-CUS-0469

Señor
Eduardo Stiwen Arias Henao.
Armenia, Quindío

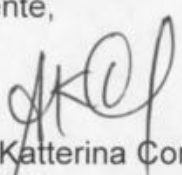
Referencia: Su oficio de fecha Marzo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FORJAS E INDUSTRIALES" ubicado en la Carrera 18 No.14-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO por la actividad comercial la clasificación es METALMECANICA Y CHATARRA y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

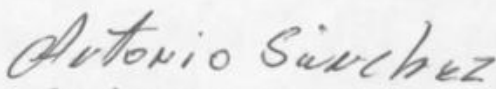

Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Revisó: Anabella Katterina Cortes S.
Proyectó y elaboró: Lina C.O. 


" 7524875

Armenia, marzo 28 de 2014

Señores
Alcaldía de armenia
Planeación
Ciudad

Referencia: Renovación uso de suelos

Muy comedidamente solicito a quien corresponda autorizar la renovación de uso de suelos para el establecimiento denominado TALLER TECNIMAZDA de propiedad de JOSE RICARDO TRUJILLO Identificado con la Cédula de ciudadanía 7.536.002, establecimiento ubicado en la carrera 21 # 11 - 89 Barrio LA CABAÑA, dedicado a mecánica automotriz.

Atentamente,

Jose Ricardo Trujillo
JOSE RICARDO TRUJILLO
C.C 7.536.002
TALLER TECNIMAZDA
3154717191

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9098
Ciudadano: JOSE RICARDO
TRUJILLO
Fecha: 2014-03-28 09:26:50
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

4-Abril
x

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 02C530218008 Fecha: 20140218 Hora: 09:37:00 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TRUJILLO TORRES JOSE RICARDO

C.C. : 00007536002

N.I.T.: 00000007536002-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00147169 DEL 3 DE ENERO DE 2007

DIRECCION: CR 21 NO 11-89

TELEFONO 1 : 7312956

TELEFONO 3 : 3154717191

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 21 NO 11-89

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7312956

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: tallertecnimazda@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: tallertecnimazda@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,510,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER TECNIMAZDA

DIRECCION: CR 21 NO 11-89

TELEFONO 1 : 7312956

TELEFONO 3 : 3154717191

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00147170 DEL 3 DE ENERO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 18 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,510,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 215 de 222

Armenia, Abril 07 de 2014
DP-POT-CUS-0470

Señor
Jose Ricardo Trujillo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER TECNIMAZDA" ubicado en la carrera 21 No.11-89 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

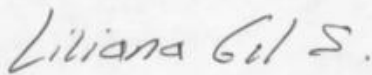
Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACION DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.



Armenia @, 28 de Marzo de 2014

Lima

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014REB105
Ciudadano: MARIA CRISTINA
PALACIO LOPEZ
Fecha: 2014-03-28 09:43:20
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

Con la presente me permito solicitar concepto en la referencia
del establecimiento AMERICAN AUDIO, ubicado en la Calle 22 #
14-49 local 01 de ésta ciudad.

Atentamente:

Maria Cristina Palacio
MARIA CRISTINA PALACIO LOPEZ
c.c.# 41.907.637
cel 3146187461

Anexo copia camara de comercio

A-Alb

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C570225002 Fecha: 20140328 Hora: 08:50:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PALACIO LOPEZ MARIA CRISTINA

C.C. : 00041907637

N.I.T.: 00000041907637-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00177916 DEL 28 DE FEBRERO DE 2012

DIRECCION: CL 22 14 49 LC 1

TELEFONO 1 : 7441349

TELEFONO 3 : 3146187461

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 22 14 49 LC 1

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7441349

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO
PERIFERICO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 11,705,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 11,705,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AMERICAN AUDIO

DIRECCION: CL 22 14 49 LC 1

TELEFONO 1 : 7441349

TELEFONO 3 : 3146187461

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00177917 DEL 28 DE FEBRERO DE 2012

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,705,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9521 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS ELECTRONICOS DE
CONSUMO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

Número de operación: 01C570225002 Fecha: 20140328 Hora: 08:50:41 Pagina : 2

09 DE AGOSTO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA: PALACIO LOPEZ MARIA CRISTINA AMPLIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: AMERICAN AUDIO, QUE EN ADELANTE TAMBIEN SE DESTINARAN A LO QUE ESTABLECE LOS CODIGOS CIIU: 9511 Y 4741.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

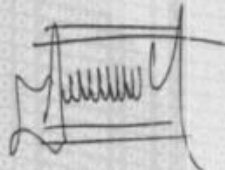
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



90

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 216 de 222

Armenia, Abril 07 de 2014
DP-POT-CUS-0471

Señora
Maria Cristina Palacio Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AMERICAN AUDIO" ubicado en la calle 22 No.14-49 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial INSTALACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

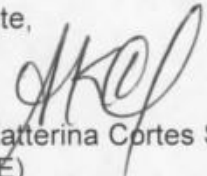
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

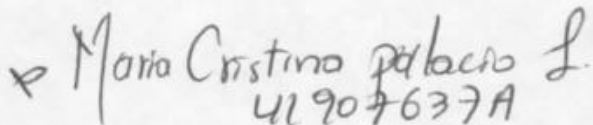
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal


41907637A

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elabore: Lina C.O. 
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

91
705

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9112
Ciudadano: EDITH YINETH SALAZAR
Fecha: 2014-03-28 10:10:54
Dependencia: Oficina de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia Quindío 28 de Marzo de 2014

Arquitecto

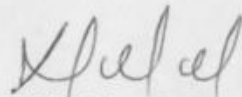
Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeación Municipal

La ciudad

Edith Yineth Salazar Martínez con c.c. 41949511 de Armenia, propietaria del establecimiento de comercio denominado Ventanilla el Porvenir ubicado en el barrio la Fachada Mz.69 #13 de esta ciudad cuya actividad es ventanilla, por medio de la presente solicito comedidamente concepto del uso del suelo.

Atentamente.



Edith Yineth Salazar M.

c.c.41949511

tel 3138110633

4861
272

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 02C530318013 Fecha: 20140318 Hora: 10:01:18 Pagina: 1.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALAZAR MARTINEZ EDITH YINETH

C.C. : 00041949511

N.I.T.: 000000041949511-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00146395 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2006

DIRECCION: BRR LA FACHADA MZ 69 CA 13

TELEFONO 1 : 3138110633

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA FACHADA MZ 69 CA 13
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3138110633
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA EL PORVENIR

DIRECCION: BRR LA FACHADA MZ 69 CA 13

TELEFONO 1 : 3138110633

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00146396 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2006

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 18 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

1,900,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

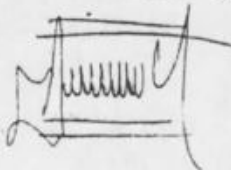
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 217 de 222

Armenia, Abril 07 de 2014
DP-POT-CUS-0472

Señora
Edith Yineth Salazar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA EL PORVENIR" ubicado en la Manzana 69 No.13 Barrio La Fachada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Edith Yineth Salazar.
40949511

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

Lma

94

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9130
Ciudadano: JOSE ORLANDO VALENCIA GONZALES
Fecha: 2014-03-28 10:44:37
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Señores

Arquitecto: Carlos Alberto Henderson

PLANEACION MUNICIPAL

Ciudad

REF: Solicitud certificado de Uso de Suelo

Muy comedidamente solicito a Usted se sirva expedir el certificado de la referencia para el establecimiento Droguería El vecino del Sur ubicada en la Mz 5 Casa 1 del Barrio Lindaraja de esta ciudad.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



José Orlando Valencia Gonzales

c.c 6.460.158

TEL: 3148967141

4-Abn
473

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960129006 Fecha: 20140129 Hora: 08:18:38 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA GONZALES JOSE ORLANDO

C.C. : 00006460158

N.I.T.: 00000006460158-1

MATRICULA NO: 00190604 DEL 29 DE ENERO DE 2014

DIRECCION: MZ 5 CASA 1 LINDARAJA

TELEFONO 1 : 3148967141

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 5 CASA 1 LINDARAJA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148967141

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: andrea33088@msn.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: andrea33088@msn.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA EL VECINO DEL SUR

DIRECCION: MZ 5 CASA 1 LINDARAJA

TELEFONO 1 : 3148967141

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00190605 DEL 29 DE ENERO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO



Número de operación: 01D960129006 Fecha: 20140129 Hora: 08:18:38 Pagina : 2

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960129005 Fecha: 20140129 Hora: 08:18:57 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DROGUERIA EL VECINO DEL SUR
MATRICULA NO: 00190605 DEL 29 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: MZ 5 CASA 1 LINDARAJA
TELEFONO 1 : 3148967141
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 5 CASA 1 LINDARAJA
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: andrea33088@msn.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VALENCIA GONZALES JOSE ORLANDO
NIT: 6460158-1
MATRICULA NO: 00190604 DEL 29 DE ENERO DE 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 218 de 222

Armenia, Abril 07 de 2014
DP-POT-CUS-0473

Señor
Jose Orlando Valencia Gonzalez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA EL VECINO DEL SUR" ubicado en la manzana 5 No.1 Barrio Lindaraja de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanística/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

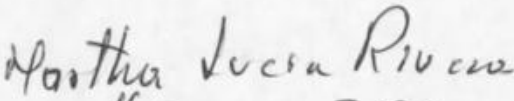
Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal


ec#24571366

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

Señores
Arquitecto: *carlos Alberto Hernandez*

PLANEACION MUNICIPAL

Ciudad

REF: Solicitud certificado de Uso de Suelo

Muy comedidamente solicito a Usted se sirva expedir el certificado de la referencia para el establecimiento Surtidrogas Armenia ubicada en la Mz A No 50-05 del Barrio 14 de Octubre de esta ciudad.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,
Hoover M Hernandez
Hoover M Hernández Orozco

c.c 4.377.041

TEL: 3206739862-7474154

98

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2014RE9143

Ciudadano: HOOVER
HERNANDEZ OROZCO
Fecha: 2014-03-28 11:16:12
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

4-Mar-1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E230327076 Fecha: 20140327 Hora: 15:41:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ OROZCO HOOVER MOISES

C.C. : 00004377041

N.I.T.: 00000004377041-5

MATRICULA NO: 00167605 DEL 7 DE MAYO DE 2010

DIRECCION: BRR CATORCE DE OCTUBRE MZ A 50 05

TELEFONO 1 : 7474154

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR CATORCE DE OCTUBRE MZ A
50 05

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7474154

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SURTIDROGAS ARMENIA

DIRECCION: BRR. 14 DE OCTUBRE MZ. A NRO. 50-03

TELEFONO 1 : 7481017

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00147872 DEL 2 DE FEBRERO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33107 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE
JUNIO DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL
JAIDER ALONSO OJEDA DAZA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A
FAVOR DE ALBA LILIA OROZCO DE HERNANDEZ EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO SURTIDROGAS ARMENIA UBICADO EN EL BARRIO 14
DE OCTUBRE MZ A NO. 50-03 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36066 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 07 DE MAYO
DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ALBA
LILIA OROZCO DE HERNANDEZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A
FAVOR DE HOOVER MOISES HERNANDEZ OROZCO EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DENOMINADO SURTIDROGAS ARMENIA UBICADO EN EL BARRIO 14
DE OCTUBRE MZ A N. 50-03

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

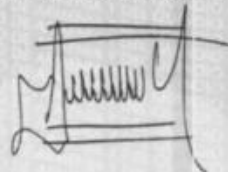
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 6 de 1281

Armenia, 08 junio de 2011
DP-POT-11-3179

Señor (a):
Hoover Moises Hernandez Orozco
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial DROGUERIA SURTIDROGAS, Ubicado en el Barrio 14 de octubre MZ A # 50-50, con actividad comercial DROGUERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A Consolidación Urbanística / Residencial cotidiano.

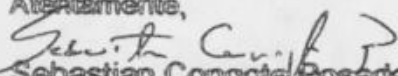
El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL (I. ARTICULOS DE USO PERSONAL), y sería compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas)

*Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2006, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos mandatos del Manual de Condiciones Esenciales y Precedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

*Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.

* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

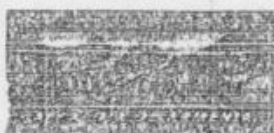
La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN CUMPLIR Y CUMPLIRLA SIGUIENTE NORMATIVA:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 943 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1395 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1993 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MEDICINA).
RESOLUCIÓN 8227 DE 2003 (EJECUCIÓN DE RUMOS).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1998 DE 2005 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1535 DEL 30 DE MAYO DE 2003 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: J.C.G.
Elaboro: J.C.G.
Revisó: S.C.P.



101

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 219 de 222

Armenia, Abril 07 de 2014
DP-POT-CUS-0474

Señor
Hoover Hernandez Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SURTIDROGAS ARMENIA" ubicado en la manzana A No.50-03 Barrio 14 de Octubre de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I- ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

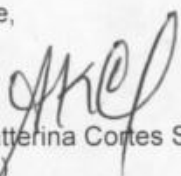
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

Armenia, 28 de marzo de 2014

Doctor
CARLOS ALBERTO PARRA MENDOZA
Subdirector
Departamento Administrativo de
Planeación Municipal
Armenia, Quindío

102

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE9196
Ciudadano: JULIO CESAR MORENO MELAN
Fecha: 2014-03-28 15:58:30
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

Asunto: Solicitud certificación sobre uso de suelos.

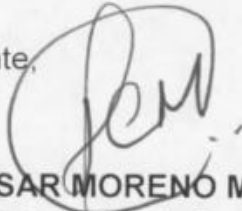
En mi condición de propietario del establecimiento de comercio denominado "RETROPOLIS", ubicado en la Carrera 13 No. 14N-25 Local 2 de esta Ciudad, con el debido respeto me permito solicitarle se digne conceptuar acerca del uso de suelos del aludido establecimiento.

Para tal efecto me permito adjuntar original del certificado de Matrícula Mercantil # 00180548 del 17 de julio de 2012, donde aparece inscrita como actividad principal expendio a la mesa de comidas preparadas.

Requiero de su concepto para allegarlo a la mayor brevedad posible a la Inspección Décima de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes, para que haga parte del proceso que por Ley 232 de 1995, cursa en ese despacho.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,


JULIO CESAR MORENO MELAN
C.C. No. 80.241.801 de Bogotá

ANEXO: UN (01) FOLIO.

20196

4-10-11

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 02C430328075 Fecha: 20140328 Hora: 12:32:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RETROPOLIS
MATRICULA NO: 00180548 DEL 17 DE JULIO DE 2012
DIRECCION: CR 13 14N-25 LC 2
TELEFONO 1 : 3117236963
TELEFONO 3 : 3117236963
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 14N-25 LC 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117236963
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:morenojuliocesar@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MORENO MELAN JULIO CESAR
NIT:80241801-8
MATRICULA NO: 00175471 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,300,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 245971 Y 245974 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 27 DE MARZO DE 2014 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE
EL CUAL MORENO MELAN JULIO CESAR IDENTIFICADO CON CC 80241801
OBRANDO EN NOMBRE PROPIO MODIFICO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DE
SU ESTABLECIMIENTO QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LAS
ACTIVIDADES 5611 Y 5613.

QUE BAJO EL NUMERO 245976 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE
MARZO DE 2014 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
MORENO MELAN JULIO CESAR IDENTIFICADO CON CC 80241801 OBRANDO EN
NOMBRE PROPIO CAMBIO DE NOMBRE A SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO FUENTE DE SODA LA TERRAZA QUE EN ADELANTE SEGUIRA
DENOMINANDOSE RETROPOLIS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

Número de operación: 02C430328075 Fecha: 20140328 Hora: 12:32:34 Pagina : 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

, DENOMINANDOSE RETROPOS DATO MELANENIDOS CESAR EL COMERCIANTE Y EN REPÚBLICA DE COLOMBIA i
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

Este grupo incluye:

- La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.
- Los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.
- El suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo.

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

Esta clase excluye:

- Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».
- La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».
- El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. Pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada.

Esta clase excluye:

- La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».
- El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

105

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 220 de 222

Armenia, Abril 07 de 2014
DP-POT-CUS-0475

Señor
Julio Cesar Moreno Melan.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RETROPOLIS" ubicado en la carrera 13 No.14N-25 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

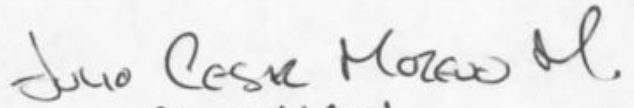
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal


cc. 8024184.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

ARMENIA 03-28-2014

106

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2014RE9208	
Ciudadano:	JOSE ELVIS HERNANDEZ
Fecha:	2014-03-28 16:22:50
Dependencia:	Departamento Administrativo de Planeación
Anexos:	5
Destinatario:	Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:	Isabel Cristina Pachon Correa

Señores: Planeación MPZ

Ingeniero: Carlos Alberto Méndez P.
I.C

José Elvís Hernández y con C.C. # 89.008.667 de Armenia, solicito ordenar a quien corresponda la Expedición de la Renovación del "uso de Suelos". para este año 2014. que Requiero para anexar a la Documentación pertinente para el legal funcionamiento del Local comercial ubicado en la Dirección: Calle 17 no 21-67 denominado "Excedentes Industriales" H.H. con Tel. 7442915

Esta solicitud tiene carácter de negocio PREEXISTE que auto Riza el acuerdo 019- de 1207 del 2009 (POT) 2009-20-23

Atte

José Elvís Hernández y.
C.C. # 089.008667 armén.

Ar-Abn.1
976
xVae19

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D960203003 Fecha: 20140203 Hora: 08:50:10 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ YARCE JOSE ELVIS

C.C. : 00089008667

N.I.T.: 00000089008667-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00165513 DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

DIRECCION: CL. 17 NRO. 21-62

TELEFONO 1 : 7442915

TELEFONO 3 : 3173099647

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BR LOS QUINDOS ME 4 CS 10
ETAPA 2

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442915

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3830 RECUPERACION DE MATERIALES

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,315,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EXCEDENTES INDUSTRIALES H.H.

DIRECCION: CL. 17 NRO. 21-62

TELEFONO 1 : 7442915

TELEFONO 3 : 3173099647

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00165514 DEL 1 DE FEBRERO DE 2010

RENOVO EL AÑO 2014, EL 3 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,315,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3830 RECUPERACION DE MATERIALES

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 232544 Y 232545 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 18 DE MARZO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE
EL CUAL HERNANDEZ YARCE JOSE ELVIS OBRANDO EN NOMBRE PROPIO
MODIFICO SU CODIGO CIIU Y EL DE SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO
FERRETERIA EXCEDENTES INDUSTRIALES H.H. QUE EN ADELANTE SEGUIRA
USANDO EL CODIGO CIIU 3830.

QUE BAJO EL NUMERO 232556 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 18 DE
MARZO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
HERNANDEZ YARCE JOSE ELVIS OBRANDO EN NOMBRE PROPIO CAMBIO DE
NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO FERRETERIA EXCEDENTES
INDUSTRIALES H.H. QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE EXCEDENTES
INDUSTRIALES H.H.

LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

Número de operación: 01D960203003 Fecha: 20140203 Hora: 08:50:10 Pagina: 2

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

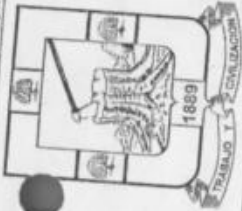
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.
COMPROBANTE DE INGRESO

No. 1586388 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0113 1384388
Fecha 26-MAR-2014

Cajal: 013 Valor Pagado

77,418.00

Sujeto 03 00114732
Tercero: 89008667
Dirección CL 17 21-62
Dir. Cobro MA A CS 1 888 ATRASADOS

Avalúo:
EXEDIENTES INDUSTRIALES H.H.
HERNANDEZ YANCE JOSE-ELVIS

Acuerdo :
Gor 1

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Terceros	11860	2014	77,418.00
2001 Industria y Comercio	54518		
Valor a Favor:	0.00	Total:	77,418.00
Observacio		Depto.	0.00

Elaboro DOMEN - DIANA CATALINA MESA SUITEREZ
Tercero: HERY SARAMEY BARRERA

Fecha del Sistema
28-MAR-2014 12:45 PM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

VIGENCIA FISCAL: 2014

AÑO DECLARADO: 2013

001194532
FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	JOSE ELVIS HERNANDEZ
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	89 008 667
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CALLE 17 NO 21-62
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	CALLE 17 NO 21-62
TELEFONO	(5)	317 309 964
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
203	5 x 1000	15 840 000	79 200

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)	15 840 000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(13)	
TOTAL ANUAL NO SUJECCIONES (suma 15 a 18)	(14)	
Devoluciones en ventas	(15)	
Ventas de Activos fijos	(16)	
Ingresos por Exportaciones	(17)	
Otros (Cual)	(18)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas 20 a 23)	(19)	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	
Educación Pública	(21)	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	
Otros (Cual)	(23)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(24)	
Marque con una X el % de exoneración	25% (25)	
	50% (26)	
	70% (27)	
	100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	\$ 15 840 000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	\$ 1 320 000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	\$ 6 600
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31x 7)	(32)	\$ 79 200
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	\$ 11 880
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	\$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	\$ 91 080
RETENCIONES	(36)	\$
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	\$
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	\$
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	\$ 91 080
SANCIONES	(41)	\$ 13 662
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	\$
	Extemporaneidad	\$
	Corrección	\$
	Otras	\$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:

C.C.

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR

Nombre:

C.C.

PAGOS

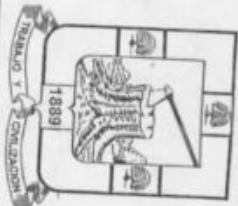
TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42)

77 418

Recibido

Firma de quien recibe

28 MAR 2014 09700



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1456273

CONTRIBUYENTE DE INTERES

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1456273
Fecha 05-FEB-2013

Caja: 07

Valor Pagado

50,451.00

Buleto 03 001194132
Tercero: 89008667
Direccion CL 17 21-62
Dir. Cobro MA A 03 1 RRR GIRASOLES

Avaluo:
FENETERIA EXCELENTE INDUSTRIALES H.H.
HERNANDEZ YARCE JOSE BLVTS

Acuerdo a
obra

2002 Avisos y Tableros
2001 Industria y Comercio

Concepto

Valor

Periodo

Valor

7742

2013

50,451.00

Observacio
Valor a Favor:

0.00

Totals
Dcto.

50,451.00
0.00

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal RESERVA NDCI-03:YENNY

Fecha del Sistema
2013 10:59 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDE DE ARMENIA

1 05 FEB 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001194532

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO: 2012 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: JOSE ELVIS HERNANDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 89.008.667
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE 17 NO 21-62
BARRIO: CALLE 17 NO 21-62
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO: 317 3099647
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS:

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
231		314	15.180 000	51612
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS				\$ 15.180 000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO				\$
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES				\$
EXENCIONES				\$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES		EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:		

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES \$ 15.180 000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 51612
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 7742
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	\$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	\$ 59354
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$ 8903
MENOS RETENCIONES	\$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	\$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección \$ Otras
APORTE VOLUNTARIO	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO	\$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	\$ 50451

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Jose Elvis Hernandez
Nombre:
C.C.: 89.008.667

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C.:

I.C.:

PAGOS

VALOR A PAGAR \$ 50451
INTERESES MORA \$
TOTAL A PAGAR \$

Recibido

Firma de quien recibe

60440

12915 a 5 FEB 2013

112

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 221 de 222

Armenia, Abril 07 de 2014
DP-POT-CUS-0476

Señor
Jose Elvis Hernandez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EXCEDENTES INDUSTRIALES H.H" ubicado en la calle 17 No.21-62 de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que la matricula comercial es del 1 de Febrero del 2010.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elabora: Carlos A. Mendoza P. 
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

Armenia Q, 15 de Marzo de 2014

113

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9177
Ciudadano: JOSE ADAN
CASTRILLON
Fecha: 2014-03-28 15:24:20
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud Uso de Suelos

YO: JOSE ADAN CASTRILLON, con c.c.# 7.517.333 de Armenia Q, propietario del establecimiento denominado EL MANGUITO, ubicado K 7 via al Eden de este municipio, el cual se dedica a - venta de comidas rapidas.

Atentamente:

Jose Adan C.

JOSE ADAN CASTRILLON
c.c.# 7.517.333

cel 3113368053



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1573210 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0113 1573210 Caja: 013 Valor Pagado 73,899.00
Fecha 11-MAR-2014

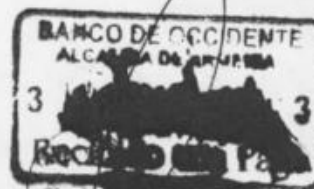
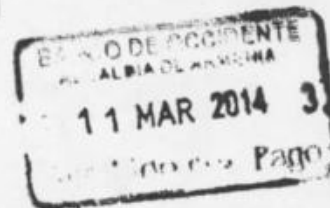
Avaluo:
Sujeto 03 002400500 EL MANGUITO.
Tercero: 7517333 CASTRILLON CIFUENTES JOSE-ADAN
Dirección KM. 5 VEREDA MURILLO.
Dir. Cobro KM. 5 VEREDA MURILLO.

Acuerdo : -
Obra : .

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	11340	2014	73,899.00
2001 Industria y Comercio	62559		
Valor a Favor:	0.00	Total:	73,899.00
Observacio		Depto.	0.00

Elabora DCMESA - DIANA CATALINA MESA GUTIERREZ
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
11-MAR-2014 10:26 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUALArmenia
¡Una Paraiso!
Paraíso de la Vida y del DesarrolloVIGENCIA FISCAL: 2014 CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002400500
AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL (1) JOSE ADAN CASTELLON
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) (2) 9517.333
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (3) KM 5 VIA Murillo
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES (4) KM 5 VIA Murillo
TELÉFONO (5) 3165569689
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS (6) 01
MESES DE OPERACIÓN (7) 12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
308	10.X1000	7 560 000	75.600

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)	\$ 7 560 000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(13)	\$
TOTAL ANUAL NO SUJECCIONES (suma 15 a 18)	(14)	\$
Devoluciones en Ventas	(15)	
Venta de Activos Fijos	(16)	
Ingresos por Exportaciones	(17)	
Otros (Cual)	(18)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)	(19)	\$
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	
Educación Pública	(21)	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	
Otros (Cual)	(23)	
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES	(24)	
Marque con una x el % de exoneración	25% (25)	
	50% (26)	
	70% (27)	
	100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	\$ 7 560 000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	\$ 630 000
IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	\$ 6300
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	\$ 75.600
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	\$ 11340
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	\$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	\$ 86940
RETENCIONES	(36)	\$
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)	(38)	\$
VALOR A PAGAR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)	(39)	\$ 86940
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	\$ 13041
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad \$ Corrección \$ Otras \$
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	\$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE JOSE ADAN CASTELLON

Nombre: 9517333

C.C:

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C:

T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) \$ 73.899

Recibido

011318

Firma de quien recibe

9 MAR 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E360328102 Fecha: 20140328 Hora: 15:00:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTRILLON CIFUENTES JOSE ADAN

C.C. : 00007517333

N.I.T.: 00000007517333-3

MATRICULA NO: 00098156 DEL 13 DE ABRIL DE 1999

DIRECCION: KM. 7 VEREDA MURILLO

TELEFONO 1 : 3113368053

TELEFONO 3 : 3113368053

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 7 VEREDA MURILLO

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113368053

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL MANGUITO

DIRECCION: KM. 5 VEREDA MURILLO

TELEFONO 1 : 3113368053

TELEFONO 3 : 3113368053

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00098157 DEL 13 DE ABRIL DE 1999

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

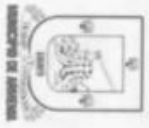
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
**LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
MURILLO**

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Yo, Sr.
CAMILLO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA
BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009
SUJELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 004 DE 2010

DIGITALIZADO
OFICINA S.I.G.

FECHA
FEBRERO 2014

ESCALA
1:20000

118

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 222 de 222

Armenia, Abril 07 de 2014
DP-POT-CUS-0479

Señor
Jose Adan Castrillon Cifuentes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL MANGUITO" ubicado en el Kilometro 5 Vereda Murillo de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

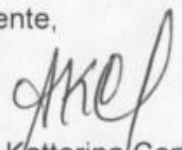
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Restaurante, Uso Compatible Restaurante, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.



119

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 223 de 228

Armenia, Abril 08 de 2014
DP-POT-CUS-0482

Señora
Luz Dary Muñoz Triana.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 31 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA MARLUS" ubicado en la manzana 43 No.24 Barrio Ciudad Dorada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

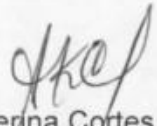
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

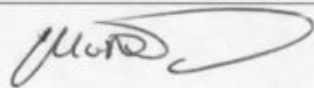
La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.





COMERCIALIZADORA
GIRALDO Y GOMEZ & CIA. S.A.
NIT. 805.027.970-7

Lina 9510

120

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2014RE9510
Ciudadano: Super INTER
Comercializadora Giraldo y Gomez
Fecha: 2014-04-01 14:25:57
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 01 de Abril de 2014

Señores
DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO
DE PLANEACION DE ARMENIA
L.C.

Asunto: Certificado de Uso de Suelo

Por medio de la presente me permito solicitar visita de inspección del establecimiento de comercio **SUPER INTER SUPERMERCADOS FERIA DE LOS PLATANOS** propietario **COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A. Nit 805.027.970-7** matrícula de establecimiento No 00190716, ubicado en la Calle 50 Carrera 25 Local 1 de la ciudad de Armenia, con el fin de expedir certificado de Uso de Suelo por parte de esta secretaría para el año vigente 2014, esto con el propósito de cumplir con todas las normas establecidas y vigentes para nuestro buen funcionamiento en el comercio.

Anexo

Copia Rut
Copia Cámara de Comercio
Copia Cedula Representante Legal

Agradezco la colaboración prestada.

Respetablemente,


TULIO ALBERTO GOMEZ G.
Representante Legal

SUPER INTER DEL NORTE
Avenida Centenario No. 2-50
Teléfono: (056) 745 1133
Armenia - Quindío

SUPER INTER LAS AMERICAS
Calle 23 No. 33-15
Teléfono: (056) 730 8292
Armenia - Quindío

SUPER INTER LA HACIENDA
Avenida 19 No. 15N-79
Teléfono: (056) 745 7590
Armenia - Quindío

SUPER INTER DOSQUEBRADAS
Cra. 16 No. 27-37 Av. Simón Bolívar
Teléfono: (056) 323 1453
Fax: 323 1812

SUPER INTER CARTAGO
Cra. 7 No. 12 - 94
Teléfono: (052) 212 1335
Cartago Valle

SUPER INTER CALARCA
Calle 30 No. 23 - 30
Teléfono: (056) 743 4457
Calarca - Quindío

SUPER INTER LA TIENDA
Cra. No. -
Teléfono: (056) 3
Pereira - Risaralda

SUPER INTER PEREIRA
Cra. No. -
Teléfono: (056) 3
Pereira - Risaralda

e-mail: superinter@telesat.com.co

e-Ala
1.02

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E360331083 Fecha: 20140331 Hora: 17:11:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUPER INTER SUPERMERCADOS FERIA DE LOS PLATANOS
MATRICULA NO: 00190716 DEL 31 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CALLE 50 CRA 25 LOCAL 14
TELEFONO 1 : 7482020
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 CRA 25 LOCAL 14
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A
NIT:805027970-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL),
PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 100,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

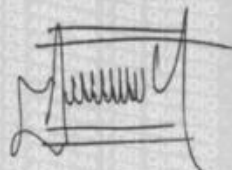
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



 DIAN Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 001																																						
Espacio reservado para la DIAN			2. Concepto 02 Actualización																																							
			4. Número de formulario 14255091670																																							
 (415)7707212489984(8020) 000001425509167 0																																										
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 5 0 2 7 9 7 0 - 7		6. DV 7		12. Dirección especial: Impuestos de Cali																																						
14. Buzón electrónico																																										
IDENTIFICACIÓN																																										
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:																																						
Lugar de expedición		28. País:		29. Departamento:																																						
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre																																						
35. Razón social: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A		36. Nombre comercial: SUPER INTER AUTOSERVICIOS		37. Sigla:																																						
UBICACIÓN																																										
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio: Cali																																						
41. Dirección: CR 56 13 C 103 BRR PRIMERO DE MAYO																																										
42. Correo electrónico: superinter@superinter.com.co		43. Apellido aéreo: 9 1 1 8		45. Teléfono 2: 3 3 3 4 5 4 5																																						
CLASIFICACIÓN																																										
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades																																						
46. Código: 4 7 1 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 0 5	48. Código: 4 7 2 3	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 0 5	50. Código: 4 9 2 3	51. Código: 4 7																																					
52. Número establecimiento:																																										
Responsabilidades																																										
53. Código: <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr><tr><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>7</td><td>9</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>4</td><td>8</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	1	1	7	9	1	0	1	3	1	4	8	3	3	3	5			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																									
5	1	1	7	9	1	0	1	3	1	4	8	3	3	3	5																											
05- Impo. renta y compl. régimen ordinario		13- Gran contribuyente		35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE																																						
11- Ventas régimen común		14- Informante de exogena																																								
07- Retención en la fuente a título de renta		08- Retención timbre nacional																																								
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v		03- Impuesto al patrimonio																																								
10- Usuario aduanero		33- Impuesto nacional al consumo																																								
Usuarios aduaneros			Exportadores																																							
54. Código: <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2	3									55. Forma <table border="1"><tr><td>☐</td></tr></table>			☐																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																	
2	3																																									
☐																																										
			56. Tipo <table border="1"><tr><td>☐</td></tr></table>			☐																																				
☐																																										
			57. Modo <table border="1"><tr><td>☐</td></tr></table>			☐																																				
☐																																										
			58. CPC <table border="1"><tr><td>☐</td></tr></table>			☐																																				
☐																																										
Para uso exclusivo de la DIAN																																										
59. Anexo: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 3 0 8 2 0																																						
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ GIRALDO TULIO ALBERTO 985. Cargo: Representante legal Certificado																																							



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1959

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

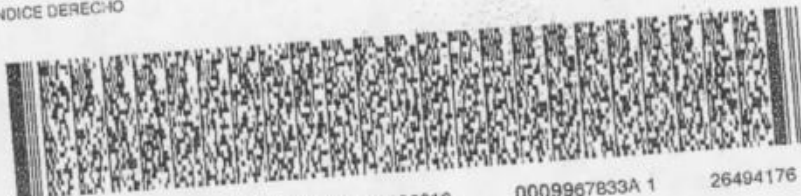
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-1977 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00150374-M-0016627073-20090212

0009967833A 1

26494176

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.627.073

GOMEZ GIRALDO

APELLIDOS

TULIO ALBERTO

NOMBRES

Tulio Alberto Gómez

FIRMA



124

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 226 de 228

Armenia, Abril 08 de 2014
DP-POT-CUS-0488

Señor
Tulio Alberto Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPER INTER SUPERMERCADOS FERIA DE LOS PLATANOS" ubicado en la calle 50 con Carrera 25 Local 14 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAAR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

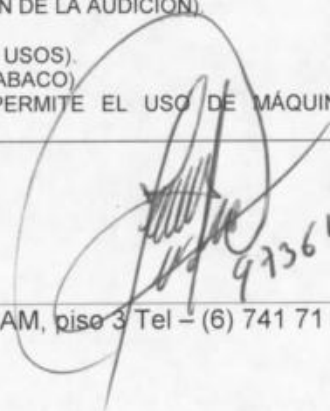
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.


9736192 N
96 mil 15/2014

Lina

125

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9546
Ciudadano: HOTEL CAFE CAFE
AVENIDA
Fecha: 2014-04-01 15:42:06
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Armenia 01 de Abril 2014

Cordial Saludo

Ingeniera: Lina

La presente es para solicitarle el favor y nos colabora con una copia de permiso de suelos para el establecimiento, HOTEL CAFÉ CAFÉ AVENIDA ubicado en la Av. Bolívar N°10 Norte 84.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

HOTEL
café café avenida
Nit. 700.088.326-3
Av. Bolívar # 10 N-84 Tel. 746 34 47 Armenia Q.
Maria Camila Z. Correa

MARIA CAMILA ZEA CORREA

HOTEL CAFÉ CAFÉ AVENIDA

TEL: 7463447

8 Abril
2014



Número de operación: 01D960719051 Fecha: 20130719 Hora: 10:14:59 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZEA CORREA MARIA CAMILA

C.C. : 01094940566

N.I.T.: 00000700088326-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00170057 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2010

RENOVO EL AÑO 2013 EL 25 DE MARZO DE 2013

DIRECCION: AV. BOLIVAR 10 N 84, MUNICIPIO: ARMENIA

TELEFONOS: 7463447 3008678003

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. BOLIVAR 10 N 84

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7463447

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: hotelcafeavenida@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: hotelcafeavenida@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : \$ 12,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL CAFE CAFE AVENIDA

DIRECCION: CRA 14 NRO. 10N-84, MUNICIPIO: ARMENIA

TELEFONOS: 7463447 3008678003

MATRICULA NO: 00148776 DEL 14 DE MARZO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2013 EL 25 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 12,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 133309 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DE JULIO 19 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIEGO FERNANDO HERNANDEZ GARZON CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL CAFÉ AVENIDA QUE SEGUIRA DENOMINANDOSE HOTEL CAFÉ CAFÉ AVENIDA.

QUE BAJO EL NUMERO 33249 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE AGOSTO DEL 2007 SE INSCRIBIO UN DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SENOR HERNANDEZ GARZON DIEGO FERNANDO TRANSFIERE A TITULO DE COMPREVENTA A FAVOR DE LA SEÑOR CORREA TORO LIBIA GISELLI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL CAFE CAFE AVENIDA.

QUE BAJO EL NÚMERO 35276 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 13 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LIBIA GISELLA CORREA TORO CEDE A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE ALVARO BOLIVAR MARIN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL CAFÉ CAFÉ AVENIDA UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR 10N 84 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36376 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 5 DE OCTUBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LIBIA GISELLA CORREA TORO CEDE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE MARIA CAMILA ZEA CORREA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL CAFÉ CAFÉ AVENIDA UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR 10N 84 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36377 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 5 DE OCTUBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LIBIA GISELLA CORREA TORO Y ALVARO BOLIVAR MARIN CANCELAN POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL CAFÉ CAFÉ AVENIDA UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR 10N 84 DE ARMENIA.

CERTIFICA :

AUTORIZACIÓN A MENOR DE EDAD: QUE BAJO EL NÚMERO 142 DE LIBRO IV

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D960719051 Fecha: 20130719 Hora: 10:14:55

Página: 2
Cámara de Comercio de Armenia

DEL REGISTRO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LIBIA GISELLI CORREA MAYOR DE EDAD Y VECINA DE ARMENIA QUIEN TIENE LA POTESTAD Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTOS DE LA MENOR MARIA CAMILA ZEA CORREA LA AUTORIZA PARA MATRICULARSE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL CAFÉ CAFÉ AVENIDA Y PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE HOTELERÍA, BAJO SU ASesoría Y SUPERVISIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLES ANTE TERCEROS, POR LOS ERRORES O FALTAS EN QUE PUEDA INCURRIR MARIA CAMILA ZEA CORREA A QUIEN ESPECÍFICAMENTE CONCEDE AUTORIZACIÓN.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERÁNDOSE DE FORMA AUTOMÁTICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

127

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 228 de 228

Armenia, Abril 08 de 2014
DP-POT-CUS-0490

Señora
María Camila Zea Herrera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL CAFÉ CAFÉ AVENIDA" ubicado en la Carrera 14 No.10N-84 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

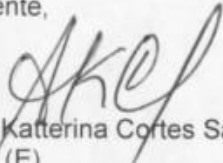
NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL, ADEMAS DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

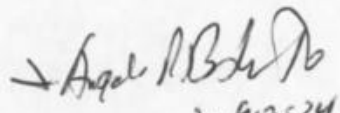
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal


u1963524

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

Una

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9726
Ciudadano: LIDY LORENA
ZAMUDIO
Fecha: 2014-04-02 17:45:44
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 01 de abril de 2014

Doctor

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de la Oficina de Planeación

Alcaldía Municipal de Armenia

De manera respetuosa, me permito solicitar un concepto de compatibilidad de uso de suelo del establecimiento de comercio PUNTO AROMA Y SABOR, concepto se da entre su actividad principal y el sitio de ubicación del mismo, el cual se encuentra en la carrera 14 No. 7-47 de la ciudad de Armenia Quindío, y tiene como actividad Principal el **EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIA.**

Agradezco su pronta respuesta y colaboración

Atentamente


LEIDY LORENA SALINAS ZAMUDIO

CC. 1094899348 ARMENIA

REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

PUNTO AROMA Y SABOR

3122423611

Anexo: 2 fotos.

9-Abr
497
V. 2014

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440528028 Fecha: 20130528 Hora: 11:37:03 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALINAS ZAMUDIO LEIDY LORENA

C.C. : 01094899348

N.I.T.: 00001094899348-9

MATRICULA NO: 00167976 DEL 28 DE MAYO DE 2010

DIRECCION: CR 14 7 47

TELEFONO 1 : 3005746623

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 7 47

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PUNTO AROMA & SABOR

DIRECCION: CR 14 7 47

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00167978 DEL 28 DE MAYO DE 2010

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,200,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D440528028 Fecha: 20130528 Hora: 11:37:03

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 235332 Y 235333 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 28 DE MAYO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA SALINAS ZAMUDIO LEIDY LORENA DISMINUYO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: PUNTO AROMA & SABOR, QUE EN ADELANTE SE SEGUIRA DESTINANDO A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO CIIU: 5613.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440528028 Fecha: 20130528 Hora: 11:37:03 Página: 1

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

131

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2014
DP-POT-CUS-0497

Señora
Leidy Lorena Salinas Zamudio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 02 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PUNTO AROMA & SABOR" ubicado en la carrera 14 No.7-47 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

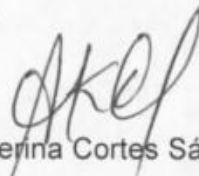
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Decima de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

Leidy Lorena Salinas Z

132

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 230 de 236

Armenia, Abril 10 de 2014
DP-POT-CUS-0502

Señora
Ana Ruth Montoya Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE EL MONO PAISA" ubicado en la carrera 16 No. 24-07 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

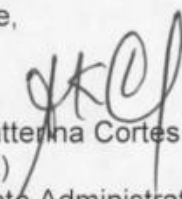
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

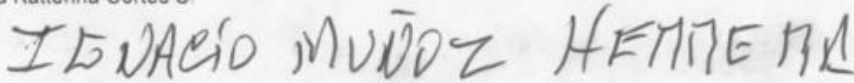
Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E410310017 Fecha: 20140310 Hora: 14:09:39 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTOYA HENAO ANA RUDH

C.G. : 00043421447

N.I.T.: 00000043421447-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00178364 DEL 21 DE MARZO DE 2012

DIRECCION: CR 16 24 07 LC 1

TELEFONO 1 : 3108950976

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 24 07 LC 1

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3108950976

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE EL MONO PAISA

DIRECCION: CR 16 24 07 LC 1

TELEFONO 1 : 3108950976

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00178365 DEL 21 DE MARZO DE 2012

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 10 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

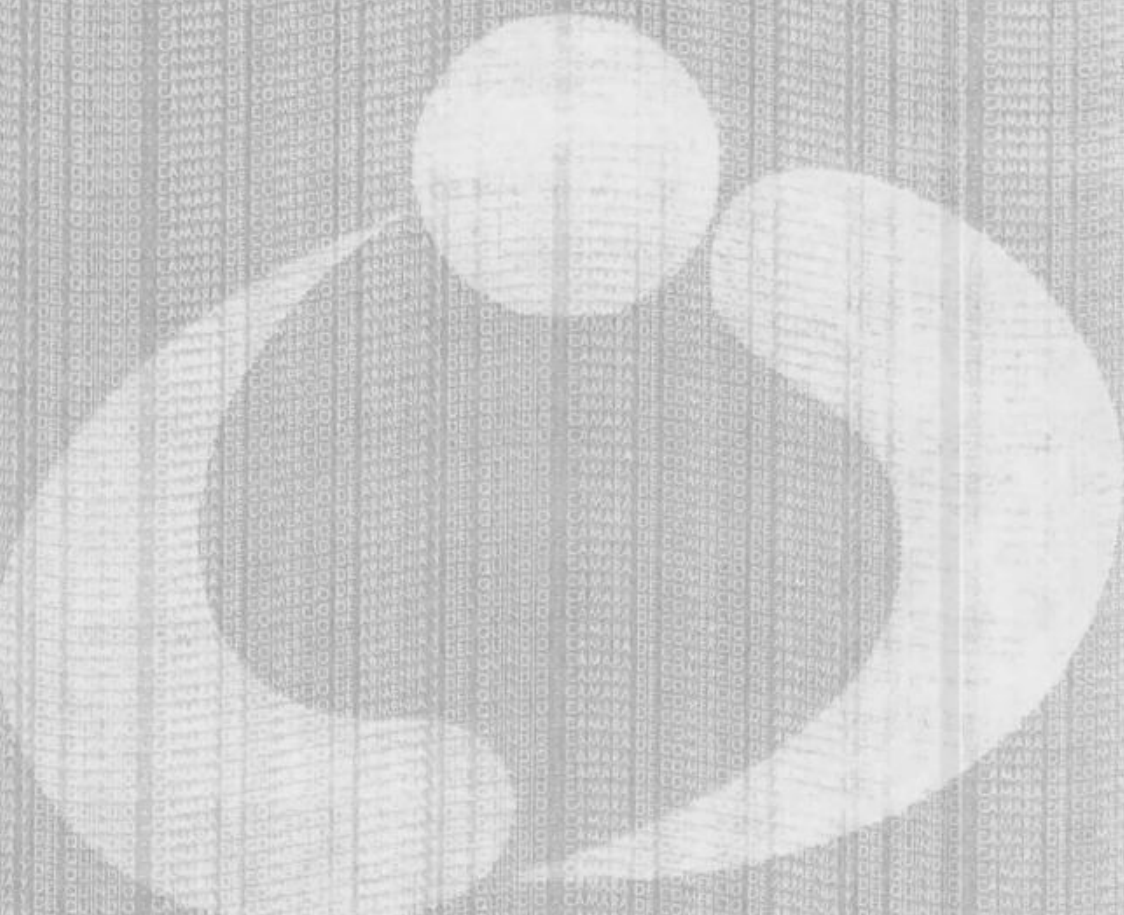
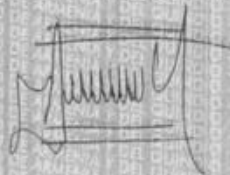
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Armenia, 03 de Abril de 2014

Lina

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Importaciones YUYO ubicado en la Urbanización Jardín de la Fachada, manzana 83 casa No. 6, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula expedido por la Cámara de Comercio

Atentamente,

Nancy Julieth Arias Orozco
NANCY JULIETH ARIAS OROZCO
C.C. No. 42.126.515

134

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9844
Ciudadano: NANCY JULIETH
ARIAS OROZCO
Fecha: 2014-04-03 15:29:26
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9844
Ciudadano: NANCY JULIETH
ARIAS OROZCO
Fecha: 2014-04-03 15:29:26
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Isabel Cristina Pachon Correa

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440326087 Fecha: 20140326 Hora: 17:21:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS OROZCO NANCY JULIETH

C.C. : 00042126515

N.I.T.: 00000042126515-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00183317 DEL 16 DE ENERO DE 2013

DIRECCION: MZ 83 CA 6 URB JARDIN DE LA FACHADA

TELEFONO 1 : 3104049901

TELEFONO 3 : 3104049901

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 83 CA 6 URB JARDIN DE LA
FACHADA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3104049901

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:julietharias77@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:julietharias77@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : IMPORTACIONES YUYO

DIRECCION: MZ 83 CA 6 URB JARDIN DE LA FACHADA

TELEFONO 1 : 3104049901

TELEFONO 3 : 3104049901

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00183318 DEL 16 DE ENERO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

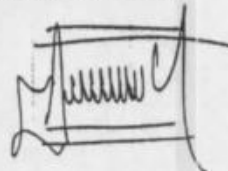
Número de operación: 01D440326087 Fecha: 20140326 Hora: 17:21:18 Pagina : 2

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



136

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 231 de 236

Armenia, Abril 10 de 2014
DP-POT-CUS-0503

Señora
Nancy Julieth Arias Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IMPORTACIONES YUYO" ubicado en la Manzana 83 No.6 Urbanización Jardín de la Fachada de la ciudad de Armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Mejoramiento Integral/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

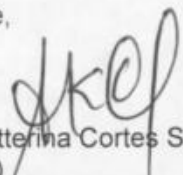
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

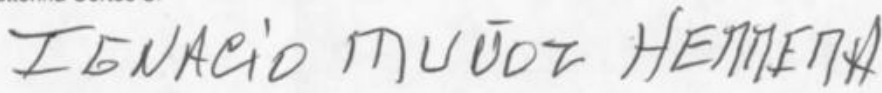
Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.



Armenia, 03 de Abril de 2014

Linea

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comendidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Cafetería Los Pinos, ubicada en la carrera 15 No. 9-45, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula expedido por la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Dora Miryam Gallego Flórez
DORA MIRYAM GALLEGO FLÓREZ
C.C. No. 43.424.511

137

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9846
Ciudadano: DORA MIRYAM GALLEGO FLOREZ
Fecha: 2014-04-03 15:31:23
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Isabel Cristina Pachon Correa

10-Abr 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E230319021 Fecha: 20140319 Hora: 10:45:09 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GALLEG0 FLOREZ DORA MIRIAM

C.C. : 00043424511

N.I.T.:00000043424511-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00144113 DEL 10 DE MAYO DE 2006

DIRECCION: CRA 15 Nro. 9-45

TELEFONO 1 : 7471392

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 Nro. 9-45

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7471392

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,545,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA Y CAFETERIA LOS PINOS

DIRECCION: CRA 15 Nro. 9-45

TELEFONO 1 : 7464717

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00117151 DEL 8 DE MARZO DE 2002

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,545,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31905 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 10 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SENOR RAMON ALBERTO ORDONEZ MANTILLA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA Y CAFETERIA LOS PINOS A FAVOR DE LA SENORA DORA MIRIAM GALLEG0 FLOREZ.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

139

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 232 de 236

Armenia, Abril 10 de 2014
DP-POT-CUS-0504

Señora
Dora Miryam Gallego.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y CAFETERIA LOS PINOS" ubicado en la Carrera 15 No.9-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

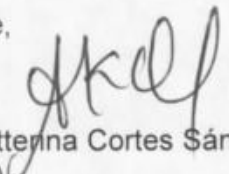
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la Tipología Edificatoria S5- LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

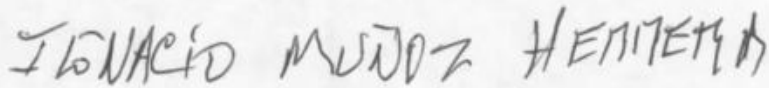
Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.





Armenia, Abril 3 de 2014
DTA-23

Una

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICADO USO DE SUELOS

Adjunto copia de certificados de cámara de comercio, para la renovación del certificado de Uso de Suelos año 2014, de las Compañías:

- Capitalizadora Bolívar S.A, Nit 860.006.356-6
- Seguros Bolívar S.A, Nit 80.002.503-2
- Seguros Comerciales Bolívar S.A, 860.002.180-7

Cordialmente,

Ana Milena Hoyos Molina
Jefe Administrativa

Cra 15 No. 2 Norte 48 Armenia
Tel 7461520

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2014RE9856

Ciudadano: SEGUROS BOLIVAR

Fecha: 2014-04-03 16:03:12

Dependencia:

Departamento Administrativo
de Planeación

Anexos: 12

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas
Gutierrez

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360403015 Fecha: 20140403 Hora: 10:43:33 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A.

MATRICULA NO: 00047299 DEL 19 DE FEBRERO DE 1985

DIRECCION: CR. 15 NRO. 2N-48

TELEFONO 1 : 7461520

TELEFONO 3 : 7461520

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 7462723

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 2N-48

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7461520

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : CAPITALIZADORA BOLIVAR
S.A

DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.

NIT CASA PRINCIPAL : 860006359-6

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :

ESCOBAR ARIAS DIEGO FERNANDO, C.C. : 00007557286

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6514 CAPITALIZACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1

RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 3 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA :

BAJO EL No. 9882 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MAYO 12 DE 1995,
SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL DOCTOR
RAFAEL PARDO SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR S.A., Y COMPANIA DE SEGUROS
BOLIVAR S.A., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, NOMBRA
COMO DIRECTOR DE LA AGENCIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA AL SENOR
DIEGO FERNANDO ESCOBAR ARIAS.

QUE BAJO EL NO. 884 DEL V DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 24 DE
2003, SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA NO. 931 DE MAYOR 21 DE
2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PODER ESPECIAL
OTORGADO AL DOCTOR ALVARO BUITRAGO, PARA QUE OBRANDO EN SU
CONDICION DE GERENTE REGIONAL Y MIENTRAS PERMANEZCA EN
EJERCICIO DE ESTE CARGO, RALICE EN EL DEPARTAMENTO DEL
QUINDIO LOS SIGUIENTES ACTOS. A) PARA QUE ACEPTE POR LAS
PODERANTES ESCRITURAS PUBLICAS MEDIANTE LAS CUALES TERCERAS
PERSONAS SE RECONOZCAN DEUDORAS DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS Y
CONSTITUYAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS PARA GARANITIZAR
OBLIGACIONES, B) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE
LAS SOCIEDADES MANDANTES, CANCELE TOTAL O PARCIALMENTE LOS
GRAVAMENES HIPOTECARIOS CONSTITUIDOS POR TERCEROS A FAVOR DE
LAS ENTIDADES MANDANTES, PREVIO PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE
DICHAS HIPOTECAS GARANTIZABAN. C) PARA QUE REPRESENTA A LAS
MENCIONADAS SOCIEDADES ANTE ENTIDADES PUBLICAS. D) PARA QUE SE
HAGA PARTE, SE CONSTITUYA EN PARTE CIVIL DE LOS PROCESOS QUE
TENGA INTERES ALGUNA DE LAS COMPAÑIAS CITADAS COMO DEMANDANTES O
COMO DEMANDADO Y POR LO TANTO PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LAS
DEMANDAS INSTAURADAS EN COANTRA DE LAS PODERANTES, ASI MISMO
PARA QUE OTORQUE PODERES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE LAS
MISMAS TENGAN INTERES COMO DEMANDANTE O DEMANDADAS. E) PARA QUE

Número de operación: 01D360403015 Fecha: 20140403 Hora: 10:43:33 Pagina: 2

COMPAREZCA EN NOMBRE DE LAS COMPAÑÍAS A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EN LOS PROCESOS EN QUE AQUELLAS SEAN DEMANDANTES O DEMANDADAS. F) PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LAS PODERDANTES, G) PARA QUE SOLICITE A LOS ASEGURADORES Y /O TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIMA NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTA A SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Y A LA COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. EN LOS RAMOS QUE OPERAN LAS PODERDANTES. H) PARA QUE VERIFICADA LA OCURRENCIA DE SINIESTROS Y SU CUANTIA, REALICE EL PAGO RESPECTIVO Y EN GENERAL PARA QUE HAGA EFECTIVA LA SUBROGACION EN CABEZA DE LOS PODERDANTES, DE LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL PAGO LES CORRESPONDEN. I) PARA QUE OBJETE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS PODERDANTES CUANDO HAYA LUGAR. J) PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTIA, NATURALEZA Y EPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. K) PARA QUE FIRME EN REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ASI COMO EL DE CUALQUEIR OTRO SALVAMENTO, SOBRE EL CUAL SE TENGAN ALGUN DERECHO. L) PARA QUE REPRESENTA A LAS SOCIEDADES MANDANTES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDAN CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SUBSIGUIENTES EN EL EVENTO EN QUE ESTAS FUEREN ADJUDICADAS A LAS MANDANTES. QUE BAJO EL NUMERO 39427 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1137 DEL 22 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO JORGE ENRIQUE DE JESUS URIBE MONTAÑO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, D.C. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 8.255.153, QUIEN OBRANDO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, D. C. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (3.435) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1948) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D. C. DE PRESIDENTE DE COMPAÑIA DE SEGUROS BOLÍVAR S. A ., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, D.C. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (3.592) DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.939) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Y DE PRESIDENTE DE CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A ., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, D. C ., CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.434) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1944) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C., EN ADELANTE LAS COMPAÑÍAS, TODO LO CUAL CONSTA EN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LOS CUALES SE ADJUNTAN, Y SE PROTOCOLIZAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO. QUE ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO Y EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 114 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LILIANA PATRICIA GAVIRIA SANTA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 42.085.693, ACTUAL GERENTE DE LA SUCURSAL PEREIRA Y MIENTRAS PERMANEZCA EN EJERCICIO DEL CARGO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS REALICE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y QUINDIO LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INSTAURAR LAS QUERELLAS Y ACCIONES PENALES QUE CORRESPONDAN A ACTOS LICITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS, AGENTES Y AGENCIAS VINCULADAS CON LAS COMPAÑÍAS MANDANTES. B. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LOS RECLAMOS EN LOS RAMOS DE SEGUROS EN QUE OPERAN LAS PODERDANTES CON EL FIN DE VERIFICAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, LAS CIRCUNSTANCIAS Y LA CUANTIA DE DICHAS RECLAMACIONES. C. PARA QUE PROCEDA AL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS TRATADOS ANTERIORMENTE Y SI LOS ENCUENTRA TOTALMENTE AJUSTADOS A LA REALIDAD, HAGA EFECTIVO EL PAGO DE LOS SINIESTROS OBTENIENDO EL RECIBO DE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360403015 Fecha: 20140403 Hora: 10:43:33 Pagina : 3

INDEMNIZACIÓN FIRMADO POR LOS ASEGURADOS, Y EN GENERAL DE LOS DOCUMENTOS QUE COLOQUEN EN CABEZA DE LAS COMPAÑIAS MANDANTES LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL PAGO LES CORRESPONDEN. D. PARA QUE SI DEL ESTUDIO REALIZADO APARECIERE QUE EL RECLAMO O SINIESTRO DE OBJETARSE O NEGARSE, PROCEDA A LA FIRMA DE LAS COMUNICACIONES EN QUE ES SITUACIÓN SE FORMALIZA, EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES. E. PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTIA, NATURALEZA Y ÉPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. F. SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y/O TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD QUE SE PRESENTEN A LAS COMPAÑIAS. G. PARA QUE FIRME EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASI COMO EL DE CUALQUIER OTRO SALVAMENTO, SOBRE EL CUAL SE TENGA ALGÚN DERECHO. H. REPRESENTAR A LAS COMPAÑIAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SUBSIGUIENTES, EN EL EVENTO EN QUE LAS LICITACIONES FUEREN ADJUDICADAS A LAS COMPAÑIAS. I. SUSCRIBIR POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y EN ESPECIAL LAS DE DISPOSICIONES LEGALES. J. REPRESENTAR A LAS COMPAÑIAS, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS. K. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE LAS PODERDANTES Y PARA QUE OTORQUE PODERES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE LAS MISMAS TENGAN INTERÉS COMO DEMANDANTES O DEMANDADAS. L. PARA QUE ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS QUE REGLAN LA MATERIA, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL COMPROMETER A LAS COMPAÑIAS. M. ASISTIR A TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES QUE SE SURTAN EN PROCESOS DONDE SEAN PARTE LAS MISMAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADAS, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR Y TRANSIGIR. N. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y CONFESAR EN PROCESOS JUDICIALES DENTRO DE LAS CUALES SEAN PARTE LAS COMPAÑIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADAS. O. PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LAS PODERDANTES. PARÁGRAFO: EN (LA) (LOS) COMPARECIENTES HAC E(N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU (S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL (LOS) NUMERO(S) DE LA(S) CEDULA(S). DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN(N) LA LEY Y SABE(N) QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, MAS NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DEL(LO S) INTERESADO(S).

QUE BAJO EL NUMERO 39430 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1443 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO MARIA DE LAS MERCEDES IBÁÑEZ CASTILLO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTA D.C. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 39.681. 414 EXPEDIDA EN BOGOTA, D.C. QUIEN OBRANDO EN SU CALIDAD DE TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA, D. C. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICAS NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (3.435) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1948) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C. DE COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A. , SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA, D. C. , CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (3. 592) DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.939) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., Y DE CAPITALIZADORA BOLIVAR S. A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA,

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.434) DEL DOS 82) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1944) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C., EN ADELANTE LAS COMPAÑÍAS, TODO LO CUAL CONSTA EN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LOS CUALES SE ADJUNTAN, Y SE PROTOCOLIZAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO. QUE ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍAS, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO Y EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 114 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A ALVARO BUITRAGO THAMMY, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N. 19.374.400 PARA QUE MIENTRAS PERMANEZCA EN EJERCICIO DEL CARGO ACTUAL DE GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO, REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE ACEPTE POR LOS PODERDANTES ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES TERCERAS PERSONAS SE RECONOZCAN DEUDORAS DE LA SOCIEDADES MENCIONADAS Y CONSTITUYAN GRAVÁMENES HIPOTECARIOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES. B. PARA QUE REPRESENTA A LAS SOCIEDADES MANDANTES ANTE ENTIDADES PUBLICAS. C. PARA QUE SE HAGA PARTE EN LOS PROCESOS QUE TENGA INTERÉS ALGUNA DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDAS Y POR LO TANTO PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES. ASIMISMO PARA QUE OTORQUE PODERES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE LAS MISMAS TENGAN INTERÉS COMO DEMANDANTE O DEMANDADAS. D. PARA QUE COMPAREZCA EN NOMBRE DE LAS SOCIEDADES MANDANTES A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE ELLAS SEAN DEMANDADAS O DEMANDANTES. E. PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SOCIEDADES PODERDANTES. F. PARA QUE SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y/O TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN A LAS COMPAÑÍAS. G. PARA QUE VERIFICADA A LA OCURRENCIA DE SINIESTROS Y SU CUANTIA, REALICE EL PAGO RESPECTIVO Y EN GENERAL PARA QUE HAGA EFECTIVA LA SUBROGACIÓN EN CABEZA DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES DE LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL PAGO LE CORRESPONDAN. H. PARA QUE OBJETO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS COMPAÑÍAS CUANDO HAYA LUGAR. I. PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTIA, NATURALEZA Y ÉPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. J. PARA QUE FIRME EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES ASI COMO EL DE CUALQUIER OTRO SALVAMENTO SOBRE EL CUAL SE TENGA ALGÚN DERECHO. K. PARA QUE REPRESENTA A LAS COMPAÑÍAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDAN CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SUBSIGUIENTES EN EL EVENTO EN QUE ESTAS FUEREN ADJUDICADAS A LAS COMPAÑÍAS. L. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY 640 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS QUE LE ADICIONEN, REFORMEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTE. M. PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALMENTE QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE LAS COMPAÑÍAS. N. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SUSCRIBA POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DISPOSICIONES LEGALES. O. PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR, COMPRENDIENDO LA POSIBILIDAD DE HACERLO DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY 640 DE 2011, DEL ARTICULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y DEL ARTICULO 39 DE LA LEY 712 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS QUE LA ADICIONEN, REFORMEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN. P. PARA SUMINISTRAR TODAS LAS EXPLICACIONES Y ACLARACIONES RELACIONADAS CON LAS CONTESTACIONES DE LAS DEMANDAS Y LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA. Q. PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y CONFESAR EN PROCESOS JUDICIALES DENTRO DE LOS CUALES SEAN PARTE DE LAS COMPAÑÍAS. PARÁGRAFO: LA COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, ESTADO CIVIL, NUMERO DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. DECLARA QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360403015 Fecha: 20140403 Hora: 10:43:33 Pagina : 5

INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA, ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCE LA LEY Y SABE QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, MAS NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LA INTERESADA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**¡YO SOY
FORMAL**

**REGISTRO
MERCANTIL 2014**



CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

29

CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A.

CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A.

ARMENIA



141
Válido hasta el 31 de diciembre de 2014



25 años creciendo juntos por el desarrollo del Quindío



 **YO SOY
FORMAL**

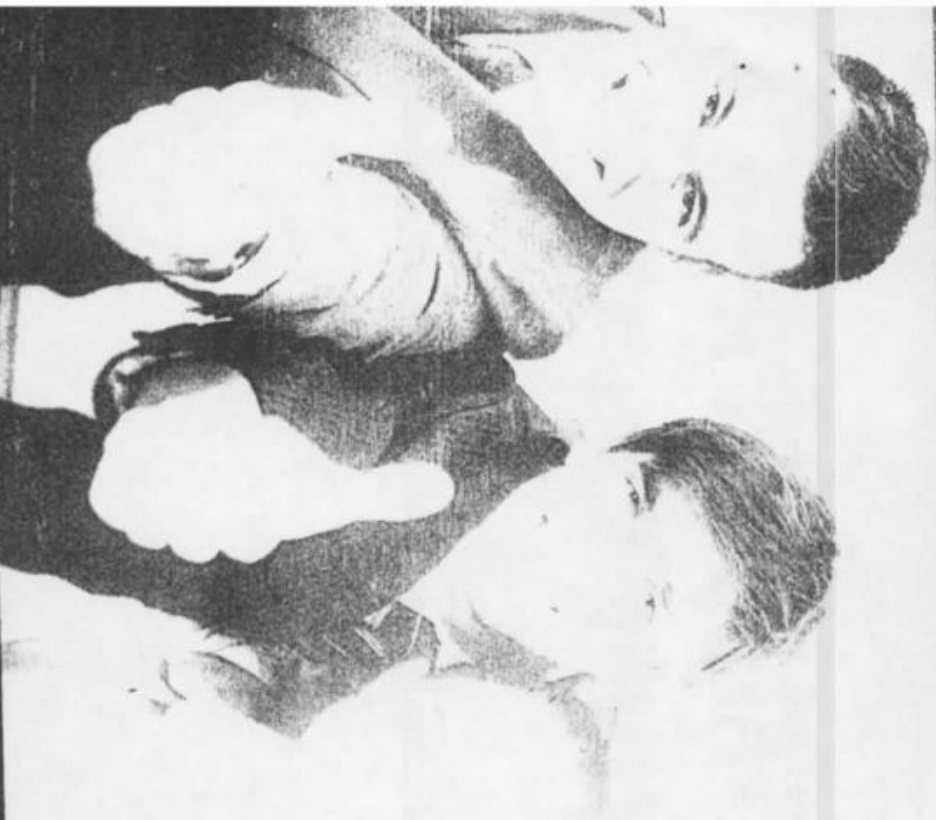
**REGISTRO
MERCANTIL 2014**


**CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**

CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A.

**CAPITALIZADORA
BOLIVAR S.A.**

ARMENIA



Válido hasta el 31 de diciembre de 2014

25 años creciendo juntos por el desarrollo del Quindío



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360403018 Fecha: 20140403 Hora: 10:50:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S A

MATRICULA NO: 00031573 DEL 19 DE FEBRERO DE 1985

DIRECCION: CR. 15 NRO. 2N-48

TELEFONO 1 : 7461520

TELEFONO 3 : 7461520

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 2N-48

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7461520

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COMPANIA DE SEGUROS
BOLIVAR S A

DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.

NIT CASA PRINCIPAL :860002503-2

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6512 SEGUROS DE VIDA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1

RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 3 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA :

INFORMA QUE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL
CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO
DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARA EL NUMERO, FECHA Y
NOTARIA DE LA ES CRITURA DE CONSTITUCION Y DE LAS REFORMAS DEL
CONTRATO, SI LAS HUBIERE... (MAYUSCULAS FUERA DE TEXTO, ART. 117
CCO.)

QUE BAJO EL No. 882 DEL V DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 24 DE 2003,
SÉ INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA No. 931 DE MAYO 21 DE 2003, POR
MEDIO DE LA CUAL SÉ AMPLIA EL PODER ESPECIAL OTORGADO AL DOCTOR
ALVARO BUITRAGO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.
19.374.400 DE PEREIRA, PARA QUE OBRANDO EN SU CONDICION DE
GERENTE REGIONAL Y MIENTRAS PERMANEZCA EN EJERCICIO DE ESTE
CARGO, RALICE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO LOS SIGUIENTES
ACTOS. A) PARA QUE ACEPTE POR LAS PODERDANTES ESCRITURAS PUBLICAS
MEDIANTE LAS CUALES TERCERAS PERSONAS SE RECONOZCAN DEUDORAS DE
LAS SOCIEDADES MENCIONADAS Y CONSTITUYAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS
PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES, B) PARA QUE EN NOMBRE Y
REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MANDANTES, CANCELE TOTAL O
PARCIALMENTE LOS GRAVAMENES HIPOTECARIOS CONSTITUIDOS POR
TERCEROS A FAVOR DE LAS ENTIDADES MANDANTES, PREVIO PAGO DE LAS
OBLIGACIONES QUE DICHAS HIPOTECAS GARANTIZABAN. C) PARA QUE
REPRESENTE A LAS MENCIONADAS SOCIEDADES ANTE ENTIDADES PUBLICAS.
D) PARA QUE SE HAGA PARTE, SE CONSTITUYA EN PARTE CIVIL DE LOS
PROCESOS QUE TENGAN INTERES ALGUNA DE LAS COMPAÑIAS CITADAS COMO
DEMANDANTES O COMO DEMANDADO Y POR LO TANTO PARA QUE SE NOTIFIQUE
DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE LOS PODERDANTES, ASI
MISMO PARA QUE OTORQUE PODERES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE
LAS MISMAS TENGAN INTERES COMO DEMANDANTE O DEMANDADAS. E) PARA
QUE COMPAREZCA EN NOMBRE DE LAS COMPAÑIAS A LAS AUDIENCIAS DE
CONCILIACION EN LOS PROCESOS EN QUE AQUELLAS SEAN DEMANDANTES O
DEMANDADAS. F) PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
SOBRE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN DE UTILIZARSE PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LAS PODERDANTES, G) PARA QUE
CONCURREN A LOS ASEGURADORES Y TERCERAS PERSONAS DE TODOS LOS

Número de operación: 01D360403018 Fecha: 20140403 Hora: 10:50:34 Pagina : 2

DOCUMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTA A SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Y A LA COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. EN LOS RAMOS QUE OPERAN LAS PODERDANTES. H) PARA QUE VERIFICADA LA OCURRENCIA DE SINIESTROS Y SU CUANTIA, REALICE EL PAGO RESPECTIVO Y EN GENERAL PARA QUE HAGA EFECTIVA LA SUBROGACION EN CABEZA DE LOS PODERDANTES, DE LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL PAGO LES CORRESPONDEN. I) PARA QUE OBJETO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS PODERDANTES CUANDO HAYA LUGAR. J) PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTIA, NATURALEZA Y EPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. K) PARA QUE FIRME EN REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ASI COMO EL DE CUALQUEIR OTRO SALVAMENTO, SOBRE EL CUAL SE TENGAN ALGUN DERECHO. L) PARA QUE REPRESENTA A LAS SOCIEDADES MANDANTES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDAN CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SUBSIGUIENTES EN EL EVENTO EN QUE ESTAS FUEREN ADJUDICADAS A LAS MANDANTES.

QUE BAJO EL No. 864 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EL 17 DE JUNIO DE 2002, SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA No. 847 POR MEDIO DE LA CUAL RAFAEL PARDO SANCHEZ QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA ANA MILENA HOYOS MOLINA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 42.090.211 DE PEREIRA, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MANDANTE FIRME LOS DOCUMENTOS DE TRASPASO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES POR PERDIDA TOTAL A FAVOR DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. ANTE LA OFICINA DE TRANSITO DE ARMENIA, COMO REQUISITO PREVIO PARA LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE.

QUE BAJO EL No. 769 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 1 DE 1998, SE INSCRIBIO LA E.P. No. 3349 DE OCTUBRE 18 DE 1996, OTORGADA POR LA NORARIA VEINTISIETE DE SANTAFE DE BOGOTA, SE AMPLIA AL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 7324 DEL 5 DE AGOSTO DE 1994, DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA.

QUE BAJO EL NO. 745 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 24 DE 1995 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RAFAEL PARDO SANCHEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. NOMBRA COMO DIRECTOR DE LA AGENCIA ARMENIA AL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESCOBAR ARIAS.

QUE BAJO EL NUMERO 39426 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1137 DEL 22 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO JORGE ENRIQUE DE JESUS URIBE MONTAÑO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, D.C. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 8.255.153, QUIEN OBRANDO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA, D.C. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (3.435) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1948) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C. DE PRESIDENTE DE COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, D.C. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (3.592) DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.939) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Y DE PRESIDENTE DE CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA, D.C., CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.434) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1944) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C., EN ADELANTE LAS COMPAÑIAS, TODO LO CUAL CONSTA EN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LOS CUALES SE ADJUNTAN, Y SE PROTOCOLIZAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO. QUE ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑIAS, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO Y EN VIRTUD DE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360403018 Fecha: 20140403 Hora: 10:50:34 Pagina: 3

LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 114 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LILIANA PATRICIA GAVIRIA SANTA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 42.085.693, ACTUAL GERENTE DE LA SUCURSAL PEREIRA Y MIENTRAS PERMANEZCA EN EJERCICIO DEL CARGO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS REALICE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y QUINDIO LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INSTAURAR LAS QUERELLAS Y ACCIONES PENALES QUE CORRESPONDAN A ACTOS LÍCITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS, AGENTES Y AGENCIAS VINCULADAS CON LAS COMPAÑÍAS MANDANTES. B. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LOS RECLAMOS EN LOS RAMOS DE SEGUROS EN QUE OPERAN LAS PODERDANTES CON EL FIN DE VERIFICAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, LAS CIRCUNSTANCIAS Y LA CUANTIA DE DICHAS RECLAMACIONES. C. PARA QUE PROCEDA AL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS TRATADOS ANTERIORMENTE Y SI LOS ENCUENTRA TOTALMENTE AJUSTADOS A LA REALIDAD, HAGA EFECTIVO EL PAGO DE LOS SINIESTROS OBTENIENDO EL RECIBO DE INDEMNIZACIÓN FIRMADO POR LOS ASEGURADOS, Y EN GENERAL DE LOS DOCUMENTOS QUE COLOQUEN EN CABEZA DE LAS COMPAÑÍAS MANDANTES LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL PAGO LES CORRESPONDEN. D. PARA QUE SI DEL ESTUDIO REALIZADO APARECIERE QUE EL RECLAMO O SINIESTRO DE OBJETARSE O NEGARSE, PROCEDA A LA FIRMA DE LAS COMUNICACIONES EN QUE ES SITUACIÓN SE FORMALIZA, EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES. E. PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTIA, NATURALEZA Y ÉPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. F. SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y/O TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD QUE SE PRESENTEN A LAS COMPAÑÍAS. G. PARA QUE FIRME EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASI COMO EL DE CUALQUIER OTRO SALVAMENTO, SOBRE EL CUAL SE TENGA ALGÚN DERECHO. H. REPRESENTAR A LAS COMPAÑÍAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SUBSIGUIENTES, EN EL EVENTO EN QUE LAS LICITACIONES FUEREN ADJUDICADAS A LAS COMPAÑÍAS. I. SUSCRIBIR POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y EN ESPECIAL LAS DE DISPOSICIONES LEGALES. J. REPRESENTAR A LAS COMPAÑÍAS, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS. K. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE LAS PODERDANTES Y PARA QUE OTORQUE PODERES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE LAS MISMAS TENGAN INTERÉS COMO DEMANDANTES O DEMANDADAS. L. PARA QUE ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS QUE REGLAN LA MATERIA, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL COMPROMETER A LAS COMPAÑÍAS. M. ASISTIR A TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES QUE SE SURTAN EN PROCESOS DONDE SEAN PARTE LAS MISMAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADAS, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR Y TRANSIGI. N. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y CONFESAR EN PROCESOS JUDICIALES DENTRO DE LAS CUALES SEAN PARTE LAS COMPAÑÍAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADAS. O. PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LAS PODERDANTES. PARÁGRAFO: EN (LA) (LOS) COMPARECIENTES HAC E (N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU (S) NOMBRE (S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL (LOS) NUMERO(S) DE LA (S) CEDULA(S). DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA, ASUME (N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN(N) LA LEY Y SABE(N) QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, MAS NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DEL (LO S) INTERESADO(S).

Número de operación: 01D360403018 Fecha: 20140403 Hora: 10:50:34 Pagina: 4

FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1443 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA NOTARÍA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO MARIA DE LAS MERCEDES IBÁÑEZ CASTILLO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C. IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.681.414 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C. QUIEN OBRANDO EN SU CALIDAD DE TERCER SUPLENTE DEL PRESENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, D.C. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (3.435) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1948) DE LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., DE COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, D.C., CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (3.592) DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.939) DE LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., Y DE CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, D.C., CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.434) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1944) DE LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., EN ADELANTE LAS COMPAÑÍAS, TODO LO CUAL CONSTA EN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LOS CUALES SE ADJUNTAN, Y SE PROTOCOLIZAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO. QUE ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO Y EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A ALVARO BUITRAGO THAMMY, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 19.374.400 PARA QUE MIENTRAS PERMANEZCA EN EJERCICIO DEL CARGO ACTUAL DE GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO, REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE ACEPTE POR LOS PODERDANTES ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES TERCERAS PERSONAS SE RECONOZCAN DEUDORAS DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS Y CONSTITUYAN GRAVÁMENES HIPOTECARIOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES. B. PARA QUE REPRESENTA A LAS SOCIEDADES MANDANTES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS. C. PARA QUE SE HAGA PARTE EN LOS PROCESOS QUE TENGA INTERÉS ALGUNA DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDAS Y POR LO TANTO PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES. ASIMISMO PARA QUE OTORQUE PODERES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE LAS MISMAS TENGAN INTERÉS COMO DEMANDANTE O DEMANDADAS. D. PARA QUE COMPAREZCA EN NOMBRE DE LAS SOCIEDADES MANDANTES A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE ELLAS SEAN DEMANDADAS O DEMANDANTES. E. PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES. F. PARA QUE SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y/O TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN A LAS COMPAÑÍAS. G. PARA QUE VERIFICADA LA OCURRENCIA DE SINIESTROS Y SU CUANTÍA, REALICE EL PAGO RESPECTIVO Y EN GENERAL PARA QUE HAGA EFECTIVA LA SUBROGACIÓN EN CABEZA DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES DE LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL PAGO LE CORRESPONDAN. H. PARA QUE OBJETE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS COMPAÑÍAS CUANDO HAYA LUGAR. I. PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTÍA, NATURALEZA Y ÉPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. J. PARA QUE FIRME EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES ASÍ COMO EL DE CUALQUIER OTRO SALVAMENTO SOBRE EL CUAL SE TENGA ALGÚN DERECHO. K. PARA QUE REPRESENTA A LAS COMPAÑÍAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDAN CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SUBSIGUIENTES EN EL EVENTO EN QUE ESTAS FUEREN ADJUDICADAS A LAS COMPAÑÍAS. L. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY 640 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS QUE LE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360403018 Fecha: 20140403 Hora: 10:50:34 Pagina : 5

ADICIONEN, REFORMEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTE. M. PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALMENTE QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE LAS COMPAÑÍAS. N. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SUSCRIBA POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DISPOSICIONES LEGALES. O. PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR, COMPRENDIENDO LA POSIBILIDAD DE HACERLO DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY 640 DE 2011, DEL ARTICULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y DEL ARTICULO 39 DE LA LEY 712 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS QUE LA ADICIONEN, REFORMEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN. P. PARA SUMINISTRAR TODAS LAS EXPLICACIONES Y ACLARACIONES RELACIONADAS CON LAS CONTESTACIONES DE LAS DEMANDAS Y LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA. Q. PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y CONFESAR EN PROCESOS JUDICIALES DENTRO DE LOS CUALES SEAN PARTE DE LAS COMPAÑÍAS. PARÁGRAFO: LA COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, ESTADO CIVIL, NUMERO DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. DECLARA QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA, ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCE LA LEY Y SABE QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, MAS NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LA INTERESADA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

, 2011, Y DEMÁS NORMAS QUE LA ADICIONEN, REFORMEN, MODIFIQUEN O DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360403011 Fecha: 20140403 Hora: 10:33:05 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
MATRICULA NO: 00047302 DEL 19 DE FEBRERO DE 1985
DIRECCION: CR. 15 NRO. 2N-48
TELEFONO 1 : 7461520
TELEFONO 3 : 7461520
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 2N-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7461520
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : SEGUROS COMERCIALES
BOLIVAR
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 860002180-7

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6511 SEGUROS GENERALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 18,500,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 3 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 889 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN ENERO 16 DE 2004,
POR MEDIO DE LA CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIAS,
AMPLIA EL PODER OTORGADO AL DOCTOR ALVARO BUITRAGO PARA QUE
REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y
DE QUINDIO... M) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COMPAÑIA
DE SEGUROS BOLIVAR S. A. Y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
SUSCRIBA TODA CLASE DE POLIZAS Y PARA QUE EN NOMBRE Y
REPRESENTACION DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A. SUSCRIBA EN
ESPECIAL LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DISPOSICIONES LEGALES. N)
PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MANDANTES
ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION COMO REQUISITO DE
PROCEDIBILIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS SEÑALADO POR LA LEY 640 DE
2001 Y DEMAS NORMAS QUE LA ADICIONES REFORMEN, MODIFIQUEN O
COMPLEMENTEN. O) PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES Y
EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERSES DE LAS SOCIEDADES
MANDANTE. INFORMA QUE " LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS
CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA
DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARA EL
NUMERO, FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y DE LAS
REFORMAS DEL CONTRATO, SI LAS HUBIERE..." (MAYUSCULAS FUERA DE
TEXTO, ART.117 CCO.)

QUE BAJO EL No. 883 DEL V DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 24 DE 2003,
SÉ INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA No. 931 DE MAYO 21 DE 2003, POR
MEDIO DE LA CUAL SÉ AMPLIA EL PODER ESPECIAL OTORGADO AL DOCTOR
ALVARO BUITRAGO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.
19.374.400 DE PEREIRA, PARA QUE OBRANDO EN SU CONDICION DE
GERENTE REGIONAL Y MIENTRAS PERMANEZCA EN EJERCICIO DE ESTE
CARGO, REALICE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO LOS SIGUIENTES
ACTOS. A) PARA QUE ACEPTÉ POR LAS PODERDANTES ESCRITURAS PUBLICAS
MEDIANTE LAS CUALES TERCERAS PERSONAS SE RECONOZCAN DEUDORAS DE
LAS SOCIEDADES MENCIONADAS Y CONSTITUYAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS
PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES, B) PARA QUE EN NOMBRE Y
REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MANDANTES, CANCELE TOTAL O

Número de operación: 01D360403011 Fecha: 20140403 Hora: 10:33:05 Pagina: 2

TERCEROS A FAVOR DE LAS ENTIDADES MANDANTES, PREVIO PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DICHAS HIPOTECAS GARANTIZABAN. C) PARA QUE REPRESENTA A LAS MENCIONADAS SOCIEDADES ANTE ENTIDADES PUBLICAS. D) PARA QUE SE HAGA PARTE, SE CONSTITUYA EN PARTE CIVIL DE LOS PROCESOS QUE TENGAN INTERES ALGUNA DE LAS COMPAÑIAS CITADAS COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADO Y POR LO TANTO PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE LAS PODERDANTES, ASI MISMO PARA QUE OTORQUE PODERES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE LAS MISMAS TENGAN INTERES COMO DEMANDANTE O DEMANDADAS. E) PARA QUE COMPAREZCA EN NOMBRE DE LAS COMPAÑIAS A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EN LOS PROCESOS EN QUE AQUELLAS SEAN DEMANDANTES O DEMANDADAS. F) PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LAS PODERDANTES, G) PARA QUE SOLICITEN A LOS ASEGURADOS Y/O TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIMA NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTA A SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Y A LA COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. EN LOS RAMOS QUE OPERAN LAS PODERDANTES. H) PARA QUE VERIFICADA LA OCURRENCIA DE SINIESTROS Y SU CUANTIA, REALICE EL PAGO RESPECTIVO Y EN GENERAL PARA QUE HAGA EFECTIVA LA SUBROGACION EN CABEZA DE LOS PODERDANTES, DE LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL PAGO LES CORRESPONDEN. I) PARA QUE OBJETO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS PODERDANTES CUANDO HAYA LUGAR. J) PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTIA, NATURALEZA Y EPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. K) PARA QUE FIRME EN REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ASI COMO EL DE CUALQUIER OTRO SALVAMENTO, SOBRE EL CUAL SE TENGA ALGUN DERECHO. L) PARA QUE REPRESENTA A LAS SOCIEDADES MANDANTES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDAN CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SUBSIGUIENTES EN EL EVENTO EN QUE ESTAS FUEREN ADJUDICADAS A LAS MANDANTES.

QUE BAJO EL No. 864 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EL 17 DE JUNIO DE 2002, SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA No. 847 POR MEDIO DE LA CUAL RAFAEL PARDO SANCHEZ QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA ANA MILENA HOYOS MOLINA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 42.090.211 DE PEREIRA, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MANDANTE FIRME LOS DOCUMENTOS DE TRASPASO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES POR PERDIDA TOTAL A FAVOR DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. ANTE LA OFICINA DE TRANSITO DE ARMENIA, COMO REQUISITO PREVIO PARA LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE.

QUE BAJO EL No. 768 DEL LIBRO V DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBIO COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 7324 DE AGOSTO 5 DE 1994, OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, POR MEDIO DE LA CUAL EL DOCTOR RAFAEL PARDO SANCHEZ, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., EN SU CONDICION DE PRESIDENTE, DE LA SOCIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR S. A. Y DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., DADA SU CONDICION DE PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE; CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR ALVARO BUITRAGO, MAYOR Y VECINO DE PEREIRA IDENTIFICADO CON C.C. No. 19.374.400 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS COMPAÑIAS Y EN SU CONDICION DE GERENTE REGIONAL Y MIENTRAS PERMANEZCA EN EJERCICIO DE ESTE CARGO, REALICE EN EL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA QUE ACEPTE POR LAS PODERDANTES ESCRITURAS PUBLICAS MEDIANTE LAS CUALES TERCERAS PERSONAS SE RECONOZCAN DEUDORAS DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS Y CONSTITUYAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES. B) PARA QUE NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MANDANTES, CANCELE TOTAL O PARCIALMENTE LOS GRAVAMENES HIPOTECARIOS CONSTITUIDOS POR TERCEROS A FAVOR DE LAS ENTIDADES MANDANTES, PREVIO PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DICHAS HIPOTECAS GARANTIZABAN. C) PARA QUE HAGA PARTE, SE CONSTITUYA EN PARTE CIVIL EN LOS PROCESOS QUE TENGA INTERES ALGUNA DE LAS COMPAÑIAS CITADAS COMO DE MANDANTE O COMO DEMANDADO Y SEA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360403011 Fecha: 20140403 Hora: 10:33:05 Pagina : 3

NOTIFICADO DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS CONTRA LAS SOCIEDADES MANDANTES. D) PARA QUE COMPAREZCA EN NOMBRE DE LAS COMPANIAS A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EN LOS PROCESOS EN QUE AQUELLAS SEAN DEMANDANTES O DEMANDADAS. E) PARA QUE SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y/ O TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTATEN A SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Y A LA COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. EN LOS RAMOS DE SEGUROS EN QUE OPERAN LAS PODERDANTES, CON EL FIN DE VERIFICAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, LAS CIRCUNSTANCIAS Y LA CUANTIA DE DICHAS RECLAMACIONES F) PARA QUE PROCEDA AL ESTUDIO EFECTUADO DE LOS DOCUMENTOS TRATA DOS ANTERIORMENTE Y SI LOS ENCUENTRA TOTALMENTE AJUSTADOS A LA REALIDAD, REALICE EL PAGO DE LOS SINIESTROS, OBTENIENDO EL RECIBO DE INDEMNIZACION FIRMADO Y AUTENTICADO POR LOS ASEGURADOS Y EN GENERAL DE LOS DOCUMENTOS QUE COLOQUEN EN CABEZA DE LAS COMPANIAS QUE REPRESENTAMOS, LOS DERECHOS EN VIRTUD DEL PAGO LES CORRESPONDE. G) PARA QUE SI DEL ESTUDIO REALIZADO APARECIERE QUE EL RECLAMO O SINIESTRO DEBE OBJETARSE O NEGARSE, PROCEDA A LA FIRMA DE LAS COMUNICACIONES EN QUE ESTA SITUACION SE FORMALIZA, EN REPRESENTACION DE ESTAS SOCIEDADES, PARA ENERNAR ASI LA ACCION EJECUTIVA DE QUE TRATA EL ARTICULO 1053 DEL CODIGO DE COMERCIO. H) PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTIA NATURALEZA Y EPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. I) PARA QUE FIRME EN REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS VEHICULOS DE AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LAS CITADAS SOCIEDADES, EN QUE FIGUREN COMO VENDEDORAS O COMO COMPRADORAS, TRATÁNDOSE DE OPERACIONES PROVENIENTES DE SINIESTROS DE AUTOMOVILES QUE AFECTEN LOS AMPAROS DE PERDIDA TOTAL POR HURTO O POR DANOS. J) PARA QUE REPRESENTA A LAS SOCIEDADES MANDANTES EN LAS LICITACIONES TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDA CELERBAR EL NEGOCIO CORRESPONDIENTE AL SALIR FAVORECIDOS EN LA LICITACION.

QUE BAJO EL No. 769 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 1 DE 1998, SE INSCRIBIO LA E.P. No. 3.349 DE OCTUBRE 18 DE 1996, OTORGADA POR LA NOTARIA VEINTISIETE DE SANTAFE DE BOGOTA, SE AMPLIA AL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 7324 DEL 5 DE AGOSTO DE 1994, DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA.

QUE BAJO EL NO. 745 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 24 DE 1995 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RAFAEL PARDO SANCHEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. NOMBRA COMO DIRECTOR DE LA AGENCIA ARMENIA AL SEÑOR DIEGO FERNANDO ESCOBAR ARIAS.

QUE BAJO EL NUMERO 39425 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1137 DEL 22 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO JORGE ENRIQUE DE JESUS URIBE MONTAÑO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, D.C. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 8.255.153, QUIEN OBRANDO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA, D.C. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (3.435) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1948) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C. DE PRESIDENTE DE COMPAÑIA DE SEGUROS BOLÍVAR S. A. , SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, D.C. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (3.592) DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.939) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Y DE PRESIDENTE DE CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA, D. C. , CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.434) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1944) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C., EN ADELANTE LAS COMPAÑIAS, TODO LO CUAL

Número de operación:01D360403011 Fecha: 20140403 Hora: 10:33:05 Pagina : 4

EXPEDIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LOS CUALES SE ADJUNTAN, Y SE PROTOCOLIZAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO. QUE ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO Y EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 114 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LILIANA PATRICIA GAVIRIA SANTA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 42.085.693, ACTUAL GERENTE DE LA SUCURSAL PEREIRA Y MIENTRAS PERMANEZCA EN EJERCICIO DEL CARGO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS REALICE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y QUINDIO LOS SIGUIENTES ACTOS: A. INSTAURAR LAS QUERELLAS Y ACCIONES PENALES QUE CORRESPONDAN A ACTOS LICITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS, AGENTES Y AGENCIAS VINCULADAS CON LAS COMPAÑÍAS MANDANTES. B. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LOS RECLAMOS EN LOS RAMOS DE SEGUROS EN QUE OPERAN LAS PODERDANTES CON EL FIN DE VERIFICAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, LAS CIRCUNSTANCIAS Y LA CUANTIA DE DICHAS RECLAMACIONES. C. PARA QUE PROCEDA AL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS TRATADOS ANTERIORMENTE Y SI LOS ENCUENTRA TOTALMENTE AJUSTADOS A LA REALIDAD, HAGA EFECTIVO EL PAGO DE LOS SINIESTROS OBTENIENDO EL RECIBO DE INDEMNIZACIÓN FIRMADO POR LOS ASEGURADOS, Y EN GENERAL DE LOS DOCUMENTOS QUE COLOQUEN EN CABEZA DE LAS COMPAÑÍAS MANDANTES LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL PAGO LES CORRESPONDEN. D. PARA QUE SI DEL ESTUDIO REALIZADO APARECIERE QUE EL RECLAMO O SINIESTRO DE OBJETARSE O NEGARSE, PROCEDA A LA FIRMA DE LAS COMUNICACIONES EN QUE ES SITUACIÓN SE FORMALIZA, EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES. E. PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTIA, NATURALEZA Y ÉPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. F. SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y/O TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD QUE SE PRESENTEN A LAS COMPAÑÍAS. G. PARA QUE FIRME EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASI COMO EL DE CUALQUIER OTRO SALVAMENTO, SOBRE EL CUAL SE TENGA ALGÚN DERECHO. H. REPRESENTAR A LAS COMPAÑÍAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SUBSIGUIENTES, EN EL EVENTO EN QUE LAS LICITACIONES FUEREN ADJUDICADAS A LAS COMPAÑÍAS. I. SUSCRIBIR POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y EN ESPECIAL LAS DE DISPOSICIONES LEGALES. J. REPRESENTAR A LAS COMPAÑÍAS, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS. K. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE LAS PODERDANTES Y PARA QUE OTORQUE PODERES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE LAS MISMAS TENGAN INTERÉS COMO DEMANDANTES O DEMANDADAS. L. PARA QUE ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS QUE REGLAN LA MATERIA, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL COMPROMETER A LAS COMPAÑÍAS. M. ASISTIR A TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES QUE SE SURTAN EN PROCESOS DONDE SEAN PARTE LAS MISMAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADAS, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR Y TRANSIGIR. N. ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y CONFESAR EN PROCESOS JUDICIALES DENTRO DE LAS CUALES SEAN PARTE LAS COMPAÑÍAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDADAS. O. PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LAS PODERDANTES. PARÁGRAFO: EN (LA) (LOS) COMPARECIENTES HAC E(N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU (S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL (LOS) NUMERO(S) DE LA(S) CEDULA(S). DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA, ASUME (N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN(N) LA LEY Y SABE(N) QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, MAS NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DEL(LO S) INTERESADO(S).

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360403011 Fecha: 20140403 Hora: 10:33:05 Pagina : 5

QUE BAJO EL NUMERO 37429 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1443 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO MARIA DE LAS MERCEDES IBÁÑEZ CASTILLO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTA D.C. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 39.681. 414 EXPEDIDA EN BOGOTA, D.C. QUIEN OBRANDO EN SU CALIDAD DE TERCER SUPLENTE DEL PRESENTE DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA, D. C. CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICAS NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (3.435) DEL DOS (2) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1948) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C. ., DE COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. ., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA, D.C., CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (3.592) DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.939) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., Y DE CAPITALIZADORA BOLÍVAR S. A., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN BOGOTA, D. C. ., CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.434) DEL DOS 82) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1944) DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C., EN ADELANTE LAS COMPAÑÍAS, TODO LO CUAL CONSTA EN LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LOS CUALES SE ADJUNTAN, Y SE PROTOCOLIZAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO. QUE ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍAS, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO Y EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 114 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A ALVARO BUITRAGO THAMMY, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N. 19.374.400 PARA QUE MIENTRAS PERMANEZCA EN EJERCICIO DEL CARGO ACTUAL DE GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO, REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE ACEPTE POR LOS PODERDANTES ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES TERCERAS PERSONAS SE RECONOZCAN DEUDORAS DE LA SOCIEDADES MENCIONADAS Y CONSTITUYAN GRAVÁMENES HIPOTECARIOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES. B. PARA QUE REPRESENTA A LAS SOCIEDADES MANDANTES ANTE ENTIDADES PUBLICAS. C. PARA QUE SE HAGA PARTE EN LOS PROCESOS QUE TENGA INTERÉS ALGUNA DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES COMO DEMANDANTES O COMO DEMANDAS Y POR LO TANTO PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LAS DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES. ASIMISMO PARA QUE OTORQUE PODERES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE LAS MISMAS TENGAN INTERÉS COMO DEMANDANTE O DEMANDADAS. D. PARA QUE COMPAREZCA EN NOMBRE DE LAS SOCIEDADES MANDANTES A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE ELLAS SEAN DEMANDADAS O DEMANDANTES. E. PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN DE UTILIZARSE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SOCIEDADES PODERDANTES. F. PARA QUE SOLICITE A LOS ASEGURADOS Y/O TERCERAS PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN A LAS COMPAÑÍAS. G. PARA QUE VERIFICADA LA OCURRENCIA DE SINIESTROS Y SU CUANTIA, REALICE EL PAGO RESPECTIVO Y EN GENERAL PARA QUE HAGA EFECTIVA LA SUBROGACIÓN EN CABEZA DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES DE LOS DERECHOS QUE EN VIRTUD DEL PAGO LE CORRESPONDAN. H. PARA QUE OBJETO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS COMPAÑÍAS CUANDO HAYA LUGAR. I. PARA QUE CELEBRE LAS TRANSACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMA, CUANTIA, NATURALEZA Y ÉPOCA EN QUE DEBAN PAGARSE LAS INDEMNIZACIONES. J. PARA QUE FIRME EN REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MANDANTES TODOS LOS TRASPASOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES ASI COMO EL DE CUALQUIER OTRO SALVAMENTO SOBRE EL CUAL SE TENGA ALGÚN DERECHO. K. PARA QUE REPRESENTA A LAS COMPAÑÍAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN QUE PARTICIPEN Y PUEDAN CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y

Número de operación: 01D360403011 Fecha: 20140403 Hora: 10:33:05 Pagina : 6

ADJUDICADAS A LAS COMPAÑÍAS. L. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY 640 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS QUE LE ADICIONEN, REFORMEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTE. M. PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALMENTE QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE LAS COMPAÑÍAS. N. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SUSCRIBA POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DISPOSICIONES LEGALES. O. PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR, COMPRENDIENDO LA POSIBILIDAD DE HACERLO DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY 640 DE 2011, DEL ARTICULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y DEL ARTICULO 39 DE LA LEY 712 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS QUE LA ADICIONEN, REFORMEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN. P. PARA SUMINISTRAR TODAS LAS EXPLICACIONES Y ACLARACIONES RELACIONADAS CON LAS CONTESTACIONES DE LAS DEMANDAS Y LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA. Q. PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y CONFESAR EN PROCESOS JUDICIALES DENTRO DE LOS CUALES SEAN PARTE DE LAS COMPAÑÍAS. PARÁGRAFO: LA COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, ESTADO CIVIL, NUMERO DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. DECLARA QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, EN CONSECUENCIA, ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCE LA LEY Y SABE QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, MAS NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LA INTERESADA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**YO SOY
FORMAL**

**REGISTRO
MERCANTIL 2014**



**CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**

37



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

ARMENIA

151
Válido hasta el 31 de diciembre de 2014



25 años creciendo juntos por el desarrollo del Quindío



152

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 234 de 236

Armenia, Abril 10 de 2014
DP-POT-CUS-0506

Señora
Ana Milena Hoyos Molina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A" ubicado en la Carrera 15 No.2N-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial CAPITALIZACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRAVENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Anabella Katterina Cortes Sanchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Por ANABELLA CORTES

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

153

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 235 de 236

Armenia, Abril 10 de 2014
DP-POT-CUS-0507

Señora
Ana Milena Hoyos Molina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A" ubicado en la Carrera 15 No.2N-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial SEGUROS DE VIDA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRAVENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Por ANABELLA KORTES

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LN*
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 236 de 236

Armenia, Abril 10 de 2014
DP-POT-CUS-0508

Señora
Ana Milena Hoyos Molina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR" ubicado en la Carrera 15 No.2N-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial SEGUROS GENERALES.

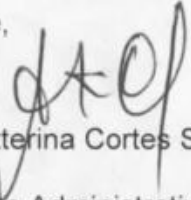
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRAVENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Anabella Katterina Cortes Sánchez
Directora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

por ANABELLA KORTES

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *an*
Reviso: Anabella Katterina Cortes S.

Armenia, Quindío

04 de abril de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE9922
Ciudadano: BAUDILIO PEREZ
Fecha: 2014-04-04 09:34:02
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Señores: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
MUNICIPAL

Asunto: SOLICITUD DE ESTUDIO SE SUELOS

Yo BAUDILIO PERES AGUIRRE con C.C: 1267644 de armenia (Q) propietario y representante legal de el establecimiento de comercio FERREMONIS ubicado en la CARRERA 21 N°17 - 07 de armenia le solicito cordialmente se me otorgue el estudio de suelos ya que es un taller de compra y venta de articulo de segunda y no es un lugar donde se proyecta alto impacto y lo tenemos registrado en cámara de comercio.

AGRADESCO LA ATENCION PRESTADA

Baudilio Peres Aguirre
BAUDILIO PERES AGUIRRE

C.C:1267644 armenia Quindío

No hay Telefono

155
11-MAY-2014
572

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680210040 Fecha: 20140210 Hora: 13:37:48 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEREZ AGUIRRE BAUDILIO

C.C. : 00001267644

N.I.T.: 000000001267644-3

MATRICULA NO: 00189064 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013

DIRECCION: CRA 21 17 07 PISO 1

TELEFONO 1 : 3127471053

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 17 07 PISO 1

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3127471053

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERREMONIS

DIRECCION: CRA 21 17 07 PISO 1

TELEFONO 1 : 3127471053

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00189065 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 10 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,300,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

157

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 237 de 238

Armenia, Abril 14 de 2014
DP-POT-CUS-0512

Señor
Baudilio Perez Aguirre.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERREMONIS" ubicado en la carrera 21 No.17-07 Piso 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Baudilio Perez Aguirre

Lina

158

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10022
Ciudadano: Deisy Sierra
Dorado
Fecha: 2014-04-04 15:25:23
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Armenia 28 de marzo de 2014

Sr

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de planeación municipal

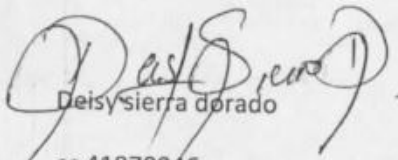
Asunto: Solicitud certificado uso de suelo.

Por medio de la presente solicito expedición de certificado de usos de suelos para el establecimiento EPK KIDSMART matricula 00191597 del 5 de marzo de 2014, ubicado en el centro comercial portal del Quindío cra19 N # 12-60 loc 2-20 tel. 7487390.

Propietario inversiones plas s.a nit 900054711-5.

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente.


Deisy Sierra Dorado
cc 41870946

Gerente de tienda

Handwritten mark

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E370402032 Fecha: 20140402 Hora: 16:22:39 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : EPK KIDSMART
MATRICULA NO: 00191597 DEL 5 DE MARZO DE 2014
DIRECCION: CL 19 NORTE 12-60 L 220 CC PORTAL DEL QUINDIO
TELEFONO 1 : 3705328
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 5 1C-20 BOD 18
MUNICIPIO : BARRANQUILLA
E-MAIL COMERCIAL: lbonilla@shopepk.com.co

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INVERSIONES PLAS S.A.
NIT: 900054711-5
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 450,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

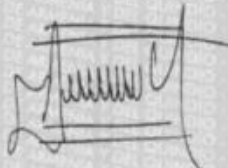
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



160

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 238 de 238

Armenia, Abril 14 de 2014
DP-POT-CUS-0514

Señora
Deisy Sierra Dorado.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EPK KIDSMART" ubicado en el Centro Comercial Portal del Quindío Local 2-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTRO COMERCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Deisy Sierra Dorado CC 41870746
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311



Armenia 07 de Abril de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10145
Ciudadano: COLPATRIA
Fecha: 2014-04-07 14:03:35
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

Respetados Señor.

De acuerdo a su comunicación DP-POT-CUS-0411 Adjunto a la presente cámara de comercio del Banco a de expedir el certificado de compatibilidad de usos de suelos para el 2014 de las dos oficinas del Banco.

Razón social BANCO COLPATRIA
NIT 860034594.1
Dirección Cra 15 20ª - 32 local 1
Cra 14 1N - 40
Ciudad Armenia

Cualquier inquietud con gusto será atendida en los teléfonos 7446691 – 7412131. Ext 110
Cordial saludo

Cordial saludo



JUAN CARLOS LEAL GIRALDO
Analista I área centralizada

Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
Carrera 7 No. 24-89
Bogotá D.C.

Conmutador 745 6300
Nit.: 860.034.594-1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420407019 Fecha: 20140407 Hora: 09:18:02 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
S.A.-ARMENIA CENTRO
MATRICULA NO: 00044279 DEL 12 DE ABRIL DE 1989 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 15 # 20A-32 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 7412131
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 7 NO. 24- 89 PISO 12
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7456300
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:santaml@colpatria.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:santaml@colpatria.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y PODRA EMPLEAR LA SIGLA O NOMBRE
ABREVIADO BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA O MULTIBANCA
COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860034594-1

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6421 ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 508,981,924

RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 27 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

PODER GENERAL: QUE BAJO EL NUMERO 39438 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO
DEL 28 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA NUMERO
107 DE LA NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA DEL 30 DE
ENERO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL LUIS RAMON GARCES DIAZ, MAYOR DE
EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE
CIUDADANIA NUMERO 79. 542. 604 DE BOGOTA, ACTUANDO EN NOMBRE Y
REPRESENTACION LEGAL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.,
ESTABLECIMIENTO DE CREDITO LEGALMENTE CONSTITUIDO, CON DOMICILIO
PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. EN ADELANTE EL BANCO TAL Y
COMO LO ACREDITA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA QUE ENTREGA PARA SU PROTOCOLIZACION, QUIEN
MANIFESTO: PRIMERO: QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER
GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A SANDRA MILENA CARMONA BAENA,
COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA,
IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41. 941. 758
EXPEDIDA EN ARMENIA, EN ADELANTE LA APODERADA, PARA QUE EN
CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A., EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTA
ENTIDAD FINANCIERA EN LA JURISDICCION CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD
DE ARMENIA Y EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, LOS SIGUIENTES ACTOS:
A. PARA QUE CELEBRE LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE EL
BANCO EN CUANTO REFIERE A OPERACIONES ACTIVAS DE CREDITO,
SUJETANDOSE AL ESTATUTO DE CREDITO VIGENTE AL MOMENTO DE LA
CELEBRACION DEL NEGOCIO CORRESPONDIENTE. B. PARA COMPARECER Y
ACTUAR EN REPRESENTACION DEL EL BANCO EN ACTUACIONES
ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES,
INTERROGATORIOS DE PARTE Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN GENERAL,
SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO,
LOS EXPEDIENTES TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS, QUE ADELANTE LA
ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR, COMO EN LOS
PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONCURSALES, VERBALES Y DE

TUTELA QUE SE ADELANTRAN A INSTANCIA DE EL BANCO Y/ O EN CONTRA DE EL ANTE CUALQUIER JURISDICCION. EN LOS EVENTOS PREVIOS EN ESTE LITERAL, EL APODERADO ESTARA FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. C. OTORGAR, AMPLIAR, RESTRIGIR, MODIFICAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE ADELANTEN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y/O EXTRA JUDICIAL DE EL BANCO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO QUE EL BANCO DEBA PROMOVER, O EN LOS CUALES DEBA COMPARECER O INTERVENIR EN CALIDAD DE DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ASI COMO PARA ADELANTAR ARREGLOS EXTRAJUDICIALES CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. D. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS DE TODO TIPO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCION O AUTORIDAD EN LOS QUE EL BANCO SEA PARTE, TENGA INTERES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER E INTERPONGA LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR. E. PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN NOMBRE DE EL BANCO CON LOS ABOGADOS Y ASESORES EXTERNOS QUE SE DESIGNEN PARA ADELANTAR LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA. F. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION DE HIPOTECA, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS Y ACLARACIONES, SOLICITAR COPIAS SUSTITUTIVAS, QUE SEAN OTORGADAS A FAVOR DE EL BANCO EN RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CREDITO Y EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES. G. SUSCRIBIR PRENDAS Y CUALQUIER OTRA GARANTIA A FAVOR DEL EL BANCO ASI COMO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE CANCELACION Y/O LIBERACION, ESCRITURAS PUBLICAS DE CANCELACION DE HIPOTECAS DE LAS MENCIONADAS GARANTIAS POR EL PAGO DE LOS CREDITOS Y/O LIBERACIONES DE LAS MISMAS POR GARANTIA SUFICIENTE. H. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE PROMESAS, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO REQUIERA CELEBRAR PARA DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS O SU OBJETO SOCIAL Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EL BANCO. I. PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE EL BANCO, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y / O SUMINISTROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EJECUTAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. J. PARA ADELANTAR LAS INSCRIPCION DE TODOS LOS ACTOS, LIBROS Y DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL. K. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO RECIBA DE SUS DEUDORES O TERCEROS EN PAGO DE OBLIGACIONES VENCIDAS A TITULO DE DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION JUDICIAL DENTRO DE LOS PROCESO QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO CONTRA SUS DEUDORES. L. ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES RECIBIDOS A TITULO DE DACION EN PAGO O ADJUDICACION DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS CON TITULO HIPOTECARIO QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES, TERCEROS, O RECIBIDOS A CUAQUIER OTRO TITULO. EN VIRTUD DE ESTA ATRIBUCION, EL APODERADO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION QUE REQUIERAN DICHS INMUEBLES. M. PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ACCIONISTAS Y JUNTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DE EL BANCO O QUE HUBIESEN SIDO RECIBIDOS A TITULO DE DACION EN PAGO O ADJUDICACION DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES O TERCEROS. N. PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER ACTUACION O TRAMITE RELACIONADO CON OPERACIONES DE LEASING.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 1074 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 27 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1823 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTÁ DEL 13 DE JULIO DE 2010 MEDIANTE LA CUAL LUIS RAMON GARCES DIAZ, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.542.604 DE BOGOTÁ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO BANCARIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420407019 Fecha: 20140407 Hora: 09:18:02 Pagina : 3

BOGOTÁ D.C. EN ADELANTE EL BANCO TAL Y COMO LO ACREDITA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA QUE ENTREGA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, QUIEN MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41. 895. 246 DE ARMENIA (QUINDIO), EN ADELANTE LA APODERADA, PARA QUE EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE ARMENIA Y EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE CELEBRE LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE EL BANCO EN CUANTO SE REFIERE A OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO, SUJETÁNDOSE AL ESTATUTO DE CRÉDITO VIGENTE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL NEGOCIO CORRESPONDIENTE. B. PARA COMPARECER Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EL BANCO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIOS DE PARTE Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN GENERAL, SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR, COMO EN LOS PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONCÚRSALES, VERBALES Y DE TUTELA QUE SE ADELANTEN A INSTANCIA DE EL BANCO Y/O EN CONTRA DE EL ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN. EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN ESTE LITERAL, LA APODERADA ESTARÁ FACULTADA PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. C. OTORGAR, AMPLIAR, RESTRINGIR, MODIFICAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE ADELANTE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRA JUDICIAL DE EL BANCO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO QUE EL BANCO DEBA PROMOVER, O EN LOS CUALES DEBA COMPARECER O INTERVENIR EN CALIDAD DE DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ASÍ COMO PARA ADELANTE ARREGLOS EXTRAJUDICIALES CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. D. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS DE TODO TIPO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN O AUTORIDAD EN LOS QUE EL BANCO SEA PARTE, TENGA INTERÉS O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER E INTERPONGA LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR. E. PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NOMBRE DE EL BANCO CON LOS ABOGADOS Y ASESORES EXTERNOS QUE SE DESIGNEN PARA ADELANTE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA. F. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS Y ACLARACIONES, SOLICITAR COPIAS SUSTITUTIVAS, QUE SEAN OTORGADAS A FAVOR DE EL BANCO EN RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES. G. SUSCRIBIR PRENDAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA A FAVOR DE EL BANCO, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN, ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS DE LAS MENCIONADAS GARANTÍAS POR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS Y/O DE LIBERACIONES DE LAS MISMAS POR GARANTÍA SUFICIENTE. H. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE PROMESAS, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO REQUIERA CELEBRAR PARA DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS O SU OBJETO SOCIAL Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EL BANCO. I. PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE EL BANCO, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O SUMINISTRO QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EJECUTAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. J. PARA ADELANTE LA INSCRIPCIÓN DE TODOS LOS ACTOS, LIBROS, Y DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL. K. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO RECIBA DE SUS DEUDORES O TERCEROS EN PAGO DE OBLIGACIONES VENCIDAS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O POR ADJUDICACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LOS PROCESOS QUE EL

Número de operación:01D420407019 Fecha: 20140407 Hora: 09:18:02 Pagina : 4

BANCO HAYA PROMOVIDO CONTRA SUS DEUDORES. L. ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS CON TÍTULO HIPOTECARIO QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES, TERCEROS, O RECIBIDOS A CUALQUIER OTRO TÍTULO. EN VIRTUD DE ESTA ATRIBUCIÓN, LA APODERADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN QUE REQUIERAN DICHOS INMUEBLES. M. PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ACCIONISTAS Y JUNTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DE EL BANCO O QUE HUBIESEN SIDO RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES O TERCEROS. N. PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON OPERACIONES DE LEASING.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 176591 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 19 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. REALIZÓ EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA CARRERA 14 1N-401, EN ADELANTE SEGUIRÁ UBICADO EN LA CARRERA 15 # 20 *- 32 LOCAL 1.

QUE BAJO EL NO. 7851, FOLIO 813 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 24 DE 1993, SE INSCRIBIÓ EXTRACTO DEL ACTA NO 250 DE ENERO 28 DE 1993 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRO GERENTE A BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO DE LA SUCURSAL ARMENIA.

ACUERDO DE FUSIÓN: QUE BAJO EL No. 13047 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 22 DE 1996 SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PUBLICA No. 2780 OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL DE AGOSTO DIECISÉIS (16) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996), POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMALIZA EL ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAV I" (ABSORBIDA), POR PARTE DE LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA "UPAC COLPATRIA" (ABSORBENTE).

BAJO EL No. 13652 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 21 DE 1997, SE INSCRIBIÓ COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 3172 DE SEPTIEMBRE 12 DE 1996, OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DE SANTA FE DE BOGOTA POR MEDIO DE LA CUAL EN LA PARTE PERTINENTE TEXTUALMENTE DICE " TERCERA: APROBACIÓN FUSIÓN Y COMPROMISO DE FUSIÓN: QUE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA " CORPAVI " Y DE LA CORPORACIÓN DE AHORRO VIVIENDA COLPATRIA "UPAC COLPATRIA ", EN REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTIOCHO (28) Y VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1. 996), RESPECTIVAMENTE APROBARON LA FUSIÓN DE ESAS DOS CORPORACIONES MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE LA PRIMERA DE ELLAS (ABSORBIDA) POR PARTE DE LA SEGUNDA (ABSORBENTE), LO MISMO QUE EL COMPROMISO DE FUSIÓN, A LA VEZ QUE AUTORIZARON A SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES PARA SUSCRIBIRLO... DÉCIMA SÉPTIMA: FORMALIZACIÓN DE LA FUSIÓN: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS AQUÍ COMPARECIENTES EN LAS CALIDADES EXPRESADAS, PROCEDEN MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO, A FORMALIZAR EL ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAV I" (ABSORVIDA) POR PARTE DE LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA " UPAC COLPATRI A" (ABSORBENTE), FIN PARA EL CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 60 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO (D. L. 663/93).

QUE BAJO No. 17535 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 29 DE 1998 SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PUBLICA No. 4. 178 DE DICIEMBRE 19 DE 1997 OTORGADA POR LA NOTARIA TREINTA Y DOS DE SANTA FE DE BOGOTA,

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420407019 Fecha: 20140407 Hora: 09:18:02 Página : 5

LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MEDIANTE FUSIÓN ABSORBIÓ A LA FINANCIERA COLPATRIA S.A.

QUE BAJO EL 20936 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 19 DE 1998, SE INSCRIBIÓ LA E.P. No 3748 DEL 01 DE OCTUBRE DE 1998, OTORGADA POR LA NOTARIA 25 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. POR MEDIO DE LA CUAL LA SOCIEDAD CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPCA COLPATRIA, SE CONVIRTIÓ EN BANCO, Y EN LA MISMA ESCRITURA SE OPERO LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y BANCO COLPATRIA S.A. QUE BAJO EL No. 21. 907 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 19 DE 1999 SE INSCRIBIÓ EXTRACTO DEL ACTA No.325 DE OCTUBRE 15 DE 1998, DE LA JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPUSO LA CONVERSIÓN EN AGENCIAS DE LAS OFICINAS QUE TIENE LA CATEGORÍA JURÍDICA DE SUCURSALES.

QUE BAJO EL NUMERO 1009 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN FEBRERO 7 DE 2008 SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PUBLICA 0181 DEL 21 DE ENERO DE 2008 DE NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. MEDIANTE LA CUAL LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.142.751, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., ESTABLECIMIENTO DE CREDITO BANCARIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. EN ADELANTE EL BANCO TAL Y COMO ACREDITA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA QUE ENTREGA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, QUIEN MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.895.246 EXPEDIDA EN ARMENIA (QUINDÍO), EN ADELANTE LA APODERADA PARA QUE EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE ARMENIA Y EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE CELEBRE LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE EL BANCO, EN CUANTO SE REFIERE A OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO, SUJETÁNDOSE AL ESTATUTO DE CRÉDITO VIGENTE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL NEGOCIO CORRESPONDIENTE. B. PARA COMPARECER Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EL BANCO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIOS DE PARTE DILIGENCIAS JUDICIALES EN GENERAL, SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR, COMO EN LOS PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONCÚRSALES, VERBALES Y DE TUTELA QUE SE ADELANTEN A INSTANCIA DE EL BANCO Y/O EN CONTRA DE ÉL ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN. EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN ESTE LITERAL, LA APODERADA ESTARÁ FACULTADA PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE, C. OTORGAR, AMPLIAR, RESTRINGIR, MODIFICAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE ADELANTEN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRA JUDICIAL DE EL BANCO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO QUE EL BANCO DEBA PROMOVER, O EN LOS CUALES DEBA COMPARECER O INTERVENIR EN CALIDAD DE DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ASÍ COMO PARA ADELANSTAR ARREGLOS EXTRAJUDICIALES CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. D. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS DE TODO TIPO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN O AUTORIDAD EN LOS QUE EL BANCO SEA PARTE, TENGA INTERÉS O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER E INTERPONGA LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR. E. PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NOMBRE DE EL BANCO CON LOS ABOGADOS Y ASESORES EXTERNOS QUE SE DESIGNEN PARA ADELANSTAR LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA. F. SUSCRIBIR

LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS Y ACLARACIONES, SOLICITAR COPIAS SUSTITUTIVAS, QUE SEAN OTORGADAS A FAVOR DE EL BANCO EN RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES. G. SUSCRIBIR PRENDAS Y CUALQUIER CTRA GARANTIA A FAVOR DE EL BANCO, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN, ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS DE LAS MENCIONADAS GARANTÍAS POR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS Y/ O DE LIBERACIONES DE LAS MISMAS POR GARANTÍA SUFICIENTE. H. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE PROMESAS, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO REQUIERA CELEBRAR PARA DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS O SU OBJETO SOCIAL Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EL BANCO. I. PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE EL BANCO, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/ O SUMINISTRO QUE RESULTEN NECESARIOS PAA EJECUTAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. J. PARA ADELANTAR LA INSCRIPCIÓN DE TODOS LOS ACTOS, LIBROS, Y DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL. K. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO RECIBA DE SUS DEUDORES O TERCEROS EN PAGO DE OBLIGACIONES VENCIDAS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O POR ADJUDICACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LOS PROCESOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO CONTRA SUS DEUDORES. L. ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS CON TÍTULO HIPOTECARIO QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES, TERCEROS, O RECIBIDOS A CUALQUIER OTRO TÍTULO. EN VIRTUD DE ESTA ATRIBUCIÓN, LA APODERADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN QUE REQUIERAN DICHS INMUEBLES. M. PARA ASISTIR LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ACCIONISTAS Y JUNTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DE EL BANCO O QUE HUBIESEN SIDO RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES O TERCEROS.

QUE BAJO EL NÚMERO 1014 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN MARZO 6 DE 2008, SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0670 DEL 19 DE FEBRERO DE 2008 DE LA NOTARÍA 28 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO MAYOR D EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA C.C. NÚMERO 79142751 DE USAQUÉN ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., REALIZÓ LA REVOCATORIA AL PODER INSCRITO BAJO EL NUMERO 982 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN OCTUBRE 20 DE 2006 MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA 3537 DEL 31 DE AGOSTO DE 2006 DE NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., OTORGADA A LA SEÑORA BEATRIZ HELENA LONDOÑO JARAMILLO IDENTIFICADA CON LA C.C. NÚMERO 41895246 DE ARMENIA.

QUE
NUMERO 1015 DEL LIBRO V DEL
REGISTRO DEL 28 DE FEBRERO DE 2008, SE INSCRIBIÓ
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0819 OTORGADA EN LA NOTARIA
VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA DEL 28 DE FEBRERO DE 2008 POR
MEDIO DE LA CUAL LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO
IDENTIFICADO CON LA CIUDADANÍA 79. 142. 751 ACTUANDO EN NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA
S.A. MANIFESTO: PRIMERO. QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA
PODER GENERAL, A CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GIRALDO, MAYOR DE
EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IDENTIFICADO CON
CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7.537.103 DE ARMENIA, PARA QUE EN
CALIDAD DE APODERADO GENERAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA
COLPATRIA S. A. EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA
ENTIDAD FINANCIERA LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA COMPARECER Y
ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO EN ACTUACIONES JUDICIALES Y
ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES Y
EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIOS DE PARTE, EXHIBICIÓN DE
DOCUMENTOS, INSPECCIONES JUDICIALES, AUDIENCIAS DE PACTO DE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420407019 Fecha: 20140407 Hora: 09:18:02 Pagina : 7

CUMPLIMIENTO, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL, TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR, COMO EN LOS PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONCURSALES, VERBALES, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CLASE, DE GRUPO Y POPULARES QUE SE ADELANTE A INSTANCIA DEL BANCO Y/O EN CONTRA DE ESTE, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN. EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN ESTE LITERAL, EL APODERADO ESTARÁ FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. B) SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES QUE CONTENGAN TANTO LOS PROCESOS EJECUTIVOS, ABREVIADOS, CONCURSALES, VERBALES, DE TUTELA, ACCIONES DE CLASE, DE GRUPO Y POPULARES EN LOS CUALES SEA PARTE EL BANCO. C.) LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN RESTRINGIDAS A LAS CIUDADES DE ARMENIA PEREIRA Y CARTAGO, DOS QUEBRADAS.

QUE BAJO EL NÚMERO 1016 DEL LIBRO V DEL REGISTRO EN MARZO 19 DE 2008, SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0669 DEL 19 DE FEBRERO DE 2008, DE LA NOTARÍA 28 DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO IDENTIFICADO CON LA C.C. NÚMERO 79.142.751 ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA REVOKA EL PODER GENERAL CONFERIDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GIRALDO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7.537.103 DE ARMENIA EL CUAL SE HABÍA INSCRITO BAJO EL NUMERO 1003 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 21 DE AGOSTO DE 2007.

QUE BAJO EL NÚMERO 165980 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 02 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUIS RAMON GARCES DIAZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL A LA AGENCIA DENOMINADA BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

QUE BAJO EL NÚMERO 1106 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 09 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3118 DE LA NOTARIA VEINTIOCHO DE BOGOTA DEL 17 NOVIEMBRE DE 2010 MEDIANTE LA CUAL LUIS RAMOS GARCES DIAZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79. 542. 604 EXPEDIDA EN BOGOTA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO (181), DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIOCHO (28) DEL CIRCULO DE BOGOTA, SE OTORGO PODER GENERAL A BEATRIZ ELENA LONDOÑO JARAMILLO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO 41.895. 246, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. EJECUTARA LOS ACTOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA YA MENCIONADA. SEGUNDO: QUE EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD YA ANOTADA PROCEDE A REVOCAR EL PODER GENERAL CONFERIDO A BEATRIZ ELENA LONDOÑO JARAMILLO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.895.246, POR LO TANTO, A PARTIR DE LA FECHA DECLARA SIN EFECTO ALGUNO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE FECHA DE VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO 8(2008), OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIOCHO (28) DEL CIRCULO DE BOGOTA D. C. REVOCANDO EL PODER GENERAL CONFERIDO POR LA MENCIONADA ESCRITURA.,MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

PODER GENERAL: QUE BAJO EL NÚMERO 1118 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 29 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 712 DE LA NOTARIA VEINTIOCHO DE BOGOTA DEL 14 DE ABRIL DE 2011, MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO: LUIS RAMON GARCES DÍAZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.542.604 DE BOGOTÁ, ACTUANDO EN NOMBRE Y

Número de operación: 01D420407019 Fecha: 20140407 Hora: 09:18:02 Pagina : 8

REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO BANCARIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. EN ADELANTE EL BANCO TAL Y COMO LO ACREDITA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA QUE ENTREGA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, QUIEN MANIFESTÓ: QUIEN MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MAURICIO GUILLERMO VIEIRA LONDOÑO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.657.192, EN ADELANTE EL APODERADO, PARA QUE EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE ARMENIA Y EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE CELEBRE LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE EL BANCO EN CUANTO SE REFIERE A OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO, SUJETÁNDOSE AL ESTATUTO DE CRÉDITO VIGENTE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL NEGOCIO CORRESPONDIENTE. B. PARA COMPARECER Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EL BANCO EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES, INTERROGATORIOS DE PARTE Y DILIGENCIAS JUDICIALES EN GENERAL, SOLICITAR Y REVISAR EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CONOCIMIENTO, LOS EXPEDIENTES TANTO EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES A SU FAVOR; COMO EN LOS PROCESOS ORDINARIOS, ABREVIADOS, CONCURSALES, VERBALES Y DE TUTELA QUE SE ADELANTEN A INSTANCIA DE EL BANCO Y/ O EN CONTRA DE EL ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN. EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN ESTE LITERAL, EL APODERADO ESTARÁ FACULTADO PARA DESISTIR, CONCILIAR, RECIBIR Y TRANSIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. C. OTORGAR, AMPLIAR, RESTRINGIR, MODIFICAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE ADELANTEN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRA JUDICIAL DE EL BANCO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO QUE EL BANCO DEBA PROMOVER, O EN LOS CUALES DEBA COMPARECER O INTERVENIR EN CALIDAD DE DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ASÍ COMO PARA ADELANTAR ARREGLOS EXTRAJUDICIALES CONFORME A LAS INSTRUCCIONES PREVIAMENTE RECIBIDAS DEL PODERDANTE. D. PARA QUE NOTIFIQUE DE LOS PROCESO JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS DE TODO TIPO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN O AUTORIDAD EN LOS QUE EL BANCO SEA PARTE, TIENGA INTERÉS O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER E INTERPONGAN LOS RECURSO A QUE HAYA LUGAR. E. PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NOMBRE DE EL BANCO CON LOS ABOGADOS Y ASESORES EXTERNOS QUE SE DESIGNEN PARA ADELANTAR LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA. F. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS, Y ACLARACIONES, SOLICITAR COPIAS SUSTITUTIVAS, QUE SEAN OTORGADAS A FAVOR DE EL BANCO EN RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES. G. SUSCRIBIR PRENDAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA A FAVOR DE EL BANCO, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN Y/ O LIBERACIÓN, ESCRITURAS, PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS DE LAS MENCIONADAS GARANTÍAS POR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS Y/O LIBERACIONES DE LAS MISMAS POR GARANTÍA SUFICIENTE. H. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE PROMESAS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO REQUIERA CELEBRAR PARA DESARROLLAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS O SU OBJETO SOCIAL Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EL BANCO. I. PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE EL BANCO, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y / O SUMINISTROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EJECUTAR EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. J. PARA ADELANTAR LA INSCRIPCIÓN DE TODOS LOS ACTOS, LIBROS Y DOCUMENTOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL. K. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE EL BANCO RECIBA DE SUS DEUDORES O TERCEROS EN PAGO DE OBLIGACIONES VENCIDAS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O POR ADJUDICACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LOS PROCESOS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420407019 Fecha: 20140407 Hora: 09:18:02 Pagina : 9

QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO CONTRA SUS DEUDORES. L. ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS CON TÍTULO HIPOTECARIO QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES, TERCEROS O RECIBIDOS A CUALQUIER OTRO TÍTULO. EN VIRTUD DE ESTA ATRIBUCIÓN, EL APODERADO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN QUE REQUIERAN DICHS INMUEBLES. M. PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ACCIONISTAS Y JUNTAS RELACIONADAS CON LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DE EL BANCO O QUE HUBIESEN SIDO RECIBIDOS A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE REALIZADAS EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE EL BANCO HAYA PROMOVIDO EN CONTRA DE SUS DEUDORES O TERCEROS. N. PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN O TRAMITE RELACIONADO CON OPERACIONES DE LEASING.

QUE BAJO EL NUMERO 235767 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 12 DE JUNIO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR WALTER HARVEY PINZON FUENTES ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DEL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. CAMBIO DE NOMBRE A LA AGENCIA DENOMINADA BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.-ARMENIA CENTRO, UBICADO EN LA CARRERA 15 # 20A-32 LOCAL 1 DE ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



167

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 239 de 244

Armenia, Abril 14 de 2014
DP-POT-CUS-0516

Señor
Juan Carlos Leal Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BANCO COLPÁTRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A-ARMENIA CENTRO" ubicado en la carrera 15 No.20A-32 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

reabj
Carlos
Edmundo
02-05-2014

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia

Comité de Cafeteros del Quindío
Kilómetro 3.5 vía Armenia – La Tebaida
www.federaciondecafeteros.org

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10155

Ciudadano: **COMITE NACIONAL**
DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Fecha: **2014-04-07 14:47:47**
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: **6**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Plano Linda
14-AH
57-



01



* 1 4 0 0 0 0 9 6 2 *

169



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

21 DE MARZO DE 2014

HORA 09:46:44

R041188857

PAGINA: 1 de 6

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
INSCRIPCION NO: S0002579 DEL 7 DE MARZO DE 1997

N.I.T. : 860007538-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 8 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,016,684,560,011

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 1061 TRILLA DE CAFE. 9411 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES. 1063 OTROS DERIVADOS DEL CAFE. 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 73 NO. 8-13

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificaciones@cafedecolombia.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL. 73 NO. 8-13

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : luis.acero@cafedecolombia.com

TELEFONO : 3136600 3136700

FAX : 2171021

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 28 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002809 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONARIA JURIDICA NO. 0033 EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1927.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000002	1990/03/12	FEDERACION NACIONAL D	1997/06/03	00005857
1998/12/03	CONGRESO	1999/06/21	00023670	
0000003	2000/12/13	CONGRESO	2001/06/04	00040882
0000001	2003/12/10	CONGRESO NACIONAL	2004/03/16	00069444

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2094 ..

CERTIFICA:

OBJETO: TIENE POR OBJETO ORIENTAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REGULAR LA CAFICULTURA COLOMBIANA PROCURANDO EL BIENESTAR DEL CAFICULTOR A TRAVES DE MECANISMOS DE COLABORACION, PARTICIPACION Y FOMENTO DE CARACTER ECONOMICO, CIENTIFICO, TECNOLOGICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, BUSCANDO MANTENER EL CARACTER DE CAPITAL SOCIAL ESTRATEGICO DE LA CAFICULTURA COLOMBIANA. LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA ES UNA ENTIDAD DEMOCRATICA, PARTICIPATIVA, PLURALISTA, FEDERADA Y DELIBERANTE, QUE TIENE COMO MISION PROMOVER PRIMERO Y PRIORITARIAMENTE LA PROSPERIDAD Y EL INTERES GENERAL DE LOS PRODUCTORES. SON FUNCIONES DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA : A) DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS CAFICULTORES. B) PROCURAR QUE LAS POLITICAS MACROECONOMICAS Y SECTORIALES DEL ESTADO BENEFICIEN AL CAFICULTOR. C) TRABAJAR PARA QUE LOS CAFICULTORES ALCANCEN NIVELES DE COMPETITIVIDAD QUE LES PERMITA MANTENER UN ADECUADO NIVEL DE VIDA Y CONTINUAR SIENDO EL CAPITAL SOCIAL ESTRATEGICO DEL CAMPO COLOMBIANO. D) CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y CON OTRAS ENTIDADES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO, PARA LA GESTION, ADMINISTRACION Y MANEJO DE PROGRAMAS DE INVERSION E IMPUESTOS, NORMAS, CONTROLES, PRESTACION DE SERVICIOS, PROPAGANDA Y, EN GENERAL, SOBRE TODO LO QUE TIENDA A BENEFICIAR AL CAFICULTOR. E) CELEBRAR PACTOS O CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SIMILARES DE OTROS PAISES PRODUCTORES, CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES, CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y CON EMPRESAS PRIVADAS PARA LA DEFENSA DE LOS INGRESOS DE LOS CAFICULTORES Y EL FOMENTO DEL CONSUMO, DEL CULTIVO, PROPAGANDA, CUOTAS DE EXPORTACION, PRECIOS, TRANSPORTE, BANCA, IMPUESTOS Y COMERCIO CAFETERO. F) ENTREGAR FONDOS EN FIDEICOMISO, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD, A ENTIDADES NACIONALES O DEL EXTERIOR, PARA FINANCIAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CAFICULTOR Y LA INDUSTRIA CAFETERA EN GENERAL. G) CON ARREGLO A LOS REGLAMENTOS ESPECIFICOS ADOPTADOS POR LOS ORGANOS COMPETENTES, PRESTAR ASISTENCIA A LOS CAFICULTORES, CON EL FIN DE MEJORAR SU NIVEL DE INGRESOS. H) DIVULGAR ENTRE LOS CAFICULTORES LOS AVANCES TECNICOS Y LA INFORMACION CORRESPONDIENTE SOBRE EL CULTIVO, BENEFICIO Y COMERCIO DEL CAFE Y MANTENERLOS ACTUALIZADOS EN RELACION CON EL COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES ECONOMICAS, SOCIALES Y PRODUCTIVAS QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD. I) APOYAR AL CAFICULTOR MEDIANTE LA ADQUISICION, VENTA, PRESTAMO, ALQUILER O DISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS O UTILES PARA LA CAFICULTURA. J) ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PROMOVER OBRAS DE UTILIDAD COMUN, EN CUANTO FAVOREZCAN LA CAFICULTURA DEL PAIS. K) ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PROMOVER, CON SUS RECURSOS O CON EL CONCURSO DE ORGANIZACIONES CAFETERAS O ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES DE COLOMBIA O DE OTROS PAISES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A LA VENTA, DISTRIBUCION Y DIVULGACION DEL CONSUMO DE CAFE, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE, BODEGAS, PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CAFE Y EMPRESAS DE COMERCIALIZACION, ALMACENES DE PROVISION AGRICOLA, SOCIEDADES COOPERATIVAS, ENTIDADES SOLIDARIAS O ASOCIATIVAS DE AHORRO Y



01

* 1 4 0 0 0 0 9 6 3 *

170



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

21 DE MARZO DE 2014 HORA 09:46:44

R041188857

PAGINA: 2 de 6

* * * * *

CREDITO, ESQUEMAS DE COBERTURA Y CONTROL DE RIESGO, TOSTADORAS Y TRILLADORAS DE CAFE, CENTRALES DE BENEFICIO, QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR EL INGRESO DEL CAFICULTOR, DISMINUIR LOS COSTOS DE PRODUCCION, HACER MAS EFICIENTE SU COMERCIALIZACION Y MEJORAR LAS CALIDADES DEL CAFE; L) CREAR OFICINAS DE PROPAGANDA, VENTA, COMISION DEPOSITO DE CAFE, EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR Y ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PARTICIPAR EN BOLSAS CAFETERAS. M) ORGANIZAR Y SOSTENER UNA ACTIVA Y ADECUADA PROPAGANDA DE CAFE COLOMBIANO EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR, BUSCANDO GENERAR MAYOR RECONOCIMIENTO Y VALOR AGREGADO AL PRODUCTOR Y PROMOVER EL AUMENTO DEL CONSUMO. N) COMPRAR CAFE, PROCESARLO Y VENDERLO EN EL MERCADO INTERIOR Y DEL EXTERIOR, O RETENERLO EN EL PAIS. O) REALIZAR UN SEGUIMIENTO DE LA INDUSTRIA CAFETERA MUNDIAL, Y SUS AGENTES, LOS PAISES PRODUCTORES, LOS PAISES CONSUMIDORES, Y, EN GENERAL, DE TODOS AQUELLOS ASPECTOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE SEAN RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CAFETERA COLOMBIANA. P) LLEVAR UNA COMPLETA ESTADISTICA DE LA ACTIVIDAD CAFETERA Y MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADO AL GREMIO, EN SUS DIVERSAS INSTANCIAS, SOBRE LO CONCERNIENTE A PRECIOS EN LOS PRINCIPALES MERCADOS, EXISTENCIAS O VENTAS EN LOS MAS IMPORTANTES CENTROS DE DISTRIBUCION O CONSUMO MUNDIAL Y SOBRE LOS PRONOSTICOS RELATIVOS A LA PRODUCCION DE CAFE, Y, EN GENERAL, A TODO LO QUE PUEDA CONVENIR PARA LA BUENA ORGANIZACION DE LA INDUSTRIA CAFETERA. IGUALMENTE CORRESPONDE A LA FEDERACION, EN EL PAIS, LA ESTADISTICA DE PRODUCTORES, DE PREDIOS CAFETEROS, DE PRODUCCION Y COSTOS, DE PRODUCTIVIDAD, Y, EN GENERAL, DE TODAS LAS ACTIVIDADES CAFETERAS QUE PUEDAN SERVIR PARA LA MEJOR ORIENTACION DE LA INDUSTRIA EN COLOMBIA, ASI COMO LOS INDICADORES SOCIALES DE LA ACTIVIDAD CAFETERA. Q) PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y DE COMPLEMENTACION DEL INGRESO DEL CAFICULTOR. R) APOYAR LA INVESTIGACION Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, PARA EL CULTIVO, EL PROCESAMIENTO Y LA COMERCIALIZACION DEL CAFE PROCURANDO, EN TODO CASO, LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. S) FOMENTAR, APOYAR E INTENSIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS O QUE TIENDAN A INCREMENTAR EL INGRESO DE LOS CAFICULTORES. T) CONTRATAR EMPRESTITOS O PRESTAMOS CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, SI FUERE EL CASO, Y CONSTITUIR LAS GARANTIAS PERTINENTES. U) CON RECURSOS PROPIOS U OBTENIDOS DE ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PARTICULARES, PROCURAR LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y SOCIAL INDISPENSABLE PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA DE INFLUENCIA CAFETERA. V) PROCURAR POR LOS MEDIOS QUE SE

CONSIDEREN MAS ADECUADOS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL A LOS CAFICULTORES. W) ORGANIZAR FUNDACIONES O ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, PARA ATENDER LA PRESTACION DE SERVICIOS A SUS FEDERADOS, TALES COMO LA EDUCACION Y LA SALUD. X) REALIZAR INVERSIONES PERMANENTES CON SUS RECURSOS SOLO EN ACTIVOS QUE PERTENEZCAN A LA INDUSTRIA CAFETERA Y EFECTUAR INVERSIONES TEMPORALES, PARA OBTENER BENEFICIOS Y RENDIMIENTOS QUE GARANTICEN LA SOLIDEZ PATRIMONIAL DE LA FEDERACION Y LE PERMITAN ATENDER OPORTUNA Y ADECUADAMENTE SUS PROGRAMAS A FAVOR DE SUS ASOCIADOS Y DE BIENESTAR PARA SUS SERVIDORES. Y) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS. PODRAN EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, EN CUANTO LA ADQUISICION O ENAJENACION CORRESPONDAN AL OBJETO.

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,437,593.00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO SIERRA TEJADA JOSE ELIECER	C.C. 000000070001607
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO VELEZ URIBE EUGENIO	C.C. 000000010250210
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO TRUJILLO BUITRAGO LUIS JAVIER	C.C. 000000005911285
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO CASTRO POLANIA FERNANDO	C.C. 000000012226012
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO RAMIREZ MONTOYA CARLOS ROBERTO	C.C. 000000002937864
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO PEREZ MARIN FRANCISCO JAVIER	C.C. 000000004349387
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO CASTRILLON MUÑOZ FERNANDO	C.C. 000000010518013
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO CARDONA CARDONA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000007534744
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO SANTOS ORDUÑA JORGE JULIAN	C.C. 000000091104151
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO BOHORQUEZ BOHORQUEZ JAVIER	C.C. 000000017066695
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO PEREZ DE BETANCOURT AURA TEREZA	C.C. 000000027422317
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO YAÑEZ CARVAJAL ALFREDO	C.C. 000000013223632
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO VILLAZON DE ARMAS CRISPIN MARIA	C.C. 000000001783597
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO PALLARES GUTIERREZ IVAN	C.C. 000000012623333
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO CALA ROBAYO JORGE	C.C. 000000000160838

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FEDERACION PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE CARACTER LABORAL INDIVIDUAL O COLECTIVO, LA TENDRA EL DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES Y EN SU DEFECTO A QUIEN PARA ESOS PROPOSITOS DESIGNE EL GERENTE GENERAL. LA DESIGNACION DE DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, QUIENES TENDRAN LA DISTINCION DE PRIMER GERENTE AUXILIAR Y SEGUNDO GERENTE AUXILIAR, Y DEL



01



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

21 DE MARZO DE 2014 HORA 09:46:44

R041188857

PAGINA: 3 de 6

* * * * *

SECRETARIO GENERAL ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL, PREVIA CONSULTA CON EL COMITE DIRECTIVO. EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES, EL GERENTE GENERAL ENCARGARA A UNO DE SUS SUPLENTE. CUANDO SE TRATE DE AUSENCIAS PERMANENTES O GENERADAS POR UN IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL, SERA EL COMITE DIRECTIVO QUIEN ENCARGUE A UNO DE LOS DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, MIENTRAS SE DESIGNA UN NUEVO TITULAR EN PROPIEDAD.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C.000000010536679

SUPLENTE(S) : ROJAS GIRALDO GABRIEL AUGUSTO
C.C.000000019366099

SUPLENTE(S) : MEDINA MORA FRANCISCO JULIAN
C.C.000000079387428
MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C.000000010536679

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : - GERENTE GENERAL
MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C. 00010536679

SUPLENTE(ES) : - PRIMER GERENTE AUXILIAR
ACERO LOPEZ LUIS FELIPE
C.C.000000019392891
- SEGUNDO GERENTE AUXILIAR
MEDINA MORA FRANCISCO JULIAN
C.C.000000079387428
- DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES
ROJAS GIRALDO GABRIEL AUGUSTO
C.C.000000019366099

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: - A) ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS POLITICAS Y LOS PROGRAMAS DE LA FEDERACION, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS CONGRESOS NACIONALES DE CAFETEROS Y LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DEL COMITE NACIONAL COMO ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y DEL COMITE DIRECTIVO COMO MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACION; - B) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FEDERACION Y ACTUAR COMO SU VOCERO ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA O DE CUALQUIER PAIS Y ANTE TERCEROS, CON FACULTAD PARA DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS O EN APODERADOS ESPECIALES; EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTE PODRAN CONFERIR PODERES GENERALES A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CAFETEROS PARA QUE REPRESENTEN A LA FEDERACION ANTE LAS AUTORIDADES DEL

RESPECTIVO DEPARTAMENTO Y ATIENDAN TODO LO RELACIONADO CON LOS EMPLEADOS DE CADA COMITE; C) DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA FEDERACION CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. - D) ELABORAR DE MANERA QUINQUENAL UN PLAN ESTRATEGICO EN CONCORDANCIA CON EL OBJETO DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS, AL CUAL DEBERAN ADECUARSE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. DICHO PLAN ESTRATEGICO SERA LLEVADO PARA SU APROBACION AL COMITÉ DIRECTIVO PARA SU ADOPCION POR EL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS. E) PROVEER LOS CARGOS EN LA OFICINA CENTRAL DE LA FEDERACION, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA, LA POLITICA SALARIAL Y LA PLANTA DE CARGOS APROBADOS POR EL COMITE DIRECTIVO. F) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURÍDICOS, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3.850 SMLMV), EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL Q) DEL ARTÍCULO 23. P) DEL ARTÍCULO 23. G) MANTENER INFORMADOS A LA DIRIGENCIA GREMIAL Y A LOS CAFICULTORES SOBRE LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DEL MERCADO Y COSECHAS DE CAFE, Y ATENDER LAS CONSULTAS QUE LE SEAN FORMULADAS. H) ORDENAR LOS GASTOS DE LA FEDERACION, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN ESTRATEGICO, LOS PRESUPUESTOS Y NORMAS RESPECTIVAS. I) ESTUDIAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONFRONTE LA CAFICULTURA, Y PRESENTAR AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, AL COMITE NACIONAL Y AL COMITÉ DIRECTIVO, LAS INICIATIVAS QUE ESTIMARE CONVENIENTES PARA SU BUEN MANEJO. J) INFORMAR AL COMITE NACIONAL SOBRE LA SITUACION DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y AL COMITE DIRECTIVO SOBRE A PRODUCCION, COMERCIALIZACION, INVESTIGACION, EXTENSION, LA SITUACION FINANCIERA Y DEMAS TEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA FEDERACION; K) PRESENTAR PERIODICAMENTE AL COMITE DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FEDERACION; L) PRESENTAR AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS UN INFORME DETALLADO DE LAS LABORES REALIZADAS POR LA FEDERACION TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR A PARTIR DE LA REUNION DEL ULTIMO CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS; SOBRE LA MANERA QUE SE HAYAN CUMPLIDO LAS DECISIONES DE ESTE; SOBRE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES, LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA, LAS SOLUCIONES QUE CONVENDRIA ADOPTAR; Y SOBRE LOS DEMAS TEMAS PERTINENTES DE ACUERDO CON LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DE LA FEDERACION Y DE LA ECONOMIA CAFETERA; M) ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FEDERACION PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE, SOMETERLO A CONSIDERACION DEL COMITE DIRECTIVO Y PRESENTARLO OPORTUNAMENTE AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, PARA SU ESTUDIO Y APROBACION. N) MANTENER OPORTUNAMENTE INFORMADOS A LOS COMITES DEPARTAMENTALES SOBRE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITE NACIONAL, EL COMITE DIRECTIVO, LA GERENCIA GENERAL Y DEMAS DEPENDENCIAS; O) ORIENTAR LA POLITICA SALARIAL APLICABLE A LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA GERENCIA GENERAL Y DEMAS GERENCIAS, OFICINAS DEL EXTERIOR Y DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS, UNA VEZ APROBADA POR EL COMITE DIRECTIVO. P) COORDINAR LA POLITICA DE INVERSIONES, GASTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES EN CONSONANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, EL COMITÉ NACIONAL Y EL COMITE DIRECTIVO. Q) COORDINAR LA ACCION GREMIAL PARA LA EFICAZ DEFENSA DE LOS PRODUCTORES Y DE LA ACTIVIDAD CAFETERA Y LAS DISTINTAS CAMPAÑAS QUE DEBAN EJECUTAR LOS COMITES DEPARTAMENTALES A TRAVES DE SUS DIRECTORES EJECUTIVOS. R) OTORGAR EL VISTO BUENO A LA DESIGNACION DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS QUE REALICEN LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y SOLICITAR SU REMOCION CUANDO SE PRESENTEN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 30. EN CASO QUE EL COMITE DEPARTAMENTAL NO PROCEDA A LA REMOCION SOLICITADA POR EL GERENTE GENERAL, SE CONSULTARA AL COMITE DIRECTIVO PARA SU DECISION FINAL. EL GERENTE GENERAL PODRA APLAZAR, INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA AL COMITE



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CHAPINERO

21 DE MARZO DE 2014 HORA 09:46:44

R041188857

PAGINA: 4 de 6

* * * * *

DIRECTIVO, EL ENVIO DE LOS DINEROS QUE CORRESPONDEN A LOS COMITES DEPARTAMENTALES CUANDO ESTOS NO HAYAN PRESENTADO OPORTUNAMENTE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES, O HABIENDOLAS PRESENTADO NO FUEREN SATISFACTORIAS O HAYAN INCURRIDO EN VIOLACION DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS, O DE LAS POLITICAS GENERALES DE LA FEDERACION, CASO EN EL CUAL LA GERENCIA GENERAL PODRA ORDENAR LA INTERVENCION DE DICHO COMITE DEPARTAMENTAL. CORRESPONDE AL COMITÉ DIRECTIVO AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, CON ENTIDADES TERRITORIALES, CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A NOMBRE DE LA FEDERACION; AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA LA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURIDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, A NOMBRE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, INCLUIDOS PERO NO LIMITADOS A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, GRAVÁMENES O LIMITACIONES DEL DOMINIO DE INMUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO, QUE SE HAGAN POR LA OFICINA CENTRAL O POR LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES, LO MISMO QUE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES, CUYA CUANTÍA EXCEDA DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3.850 SMLMV).

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 002 DEL 12 DE MARZO DE 1990, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1997, BAJO EL NO. 5857 DEL LIBRO 51, EL GERENTE GENERAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL ARTICULO 23 DE LOS ESTATUTOS, FACULTO A CADA UNO DE LOS SEÑORES SUBGERENTE GENERAL, PRIMER GERENTE AUXILIAR Y SEGUNDO GERENTE AUXILIAR, GERENTE ADMINISTRATIVO PARA QUE, ACTUANDO SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, EJERCIENDO SU PERSONERIA, ANTE TERCEROS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA REPUBLICA O DE CUALQUIER OTRO PAIS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 102 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 52475 DEL LIBRO I, DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO EMILIO ECHEVERRI MEJIA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4. 317. 954 DE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL A LUIS GENARO MUÑOZ ORTEGA, IDENTIFICADO CON LAS CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.536.679 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE DE LA ENTIDAD REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUALES LA FEDERACIÓN ACEPTA LAS HIPOTECAS QUE LOS CITADOS EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN O DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE ALMACAFE, CONSTITUYAN EN FAVOR DE LA FEDERACION PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PRESTAMOS. 2.

SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CANCELACION DE LAS HIPOTECAS, QUE COMO GARANTIA DE LOS PRESTAMOS DE VIVIENDA OTORGADOS TANTO A LOS EMPLEADOS DE LA FEDERACION COMO A LOS DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE ALMACAFE, HAYAN SIDO CONSTITUIDOS A FAVOR DE LA FEDERACION. 3. CONFIERE PODERES ESPECIALES, CON LOS MISMOS FINES A LOS SEÑORES GERENTES REGIONALES DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE ALMACAFE. 4. ASUMA EL MANEJO DE TODAS LAS GESTIONES NOTARIALES PARA EL BUEN EXITO DE LA GESTION QUE SE ENCOMIENDA. SOLICITE Y RETIRE LAS COPIAS DE LAS ESCRITURAS. 5. REPRESENTA A LA FEDERACION EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MUTUO, POR CONCEPTO DE PRESTAMOS DE DINERO OTORGADOS POR LA FEDERACION A SUS EMPLEADOS O A LOS DE ALMACAFE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, Y ACEPTA Y EN SU MOMENTO CANCELE LOS GRAVAMENES DE PRENDA O SIN TENENCIA O LIMITACIONES DEL DOMINIO, SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES, CONSTITUYAN LOS DEUDORES PARA GARANTIZARLE A LA FEDERACION EL PAGO DE LOS CORRESPONDIENTES PRESTAMOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 657 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., DEL 01 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 91131 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO LUIS GERARDO MUÑOZ ORTEGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.536.679 DE POPAYAN, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR GABRIEL AUGUSTO ROJAS GIRALDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.366.099 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRA Y REPRESENTACION DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y REVESTIDO DE PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR, COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, SANEAMIENTO Y DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DEL ORDEN CIVIL, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, DENTRO DE LOS PROCESOS CIVILES ORDINARIOS ABREVIADOS Y DE EJECUCION (EJECUTIVO SINGULAR, EJECUTIVO HIPOTECARIO Y EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO), EN LOS CUALES LA FEDERACION SEA PARTE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, E IGUALMENTE PARA QUE COMPAREZCA EN LA MISMA CLASE DE PROCESOS, REVESTIDO DE PLENA FACULTAD PARA CONFESAR, A ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE QUE DEBA ABSOLVER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACION. PRESENTE EL DOCTOR GABRIEL AUGUSTO ROJAS GIRALDO, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTERIORMENTE ANOTADAS, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL PODER GENERAL QUE MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA SE CONFIERE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 925 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 91130 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO LUIS GENARO MUÑOZ ORTEGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.536.679 DE POPAYAN, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR GABRIEL AUGUSTO ROJAS GIRALDO, MAYOR VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.366.099 DE BOGOTA Y LIBRETA MILITAR NUMERO 19.366.099, DISTRITO MILITAR NUMERO TREINTA Y OCHO (38), JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, PARA QUE REVESTIDO DE LA PLENITUD DE LAS FACULTADES QUE LOS ESTATUTOS CONFIEREN A QUIEN OTORGA ESTE PODER, REPRESENTA A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, POR, UNA PARTE, EN TODA CLASE DE PROCESOS ORDINARIOS, EJECUTIVOS Y DE FUERO SINDICAL QUE SE



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

21 DE MARZO DE 2014

HORA 09:46:44

R041188857

PAGINA: 5 de 6



* * * * *

ADELANTEN ANTE LA JUSTICIA LABORAL EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL Y CUALQUIERA QUE SEA LA ;JERARQUIA DEL JUZGADO O TRIBUNAL QUE CONOZCA DE ELLOS, EN LOS CUALES DEBA INTERVENIR A LA FEDERACIÓN COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, Y, POR OTRA PARTE, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION PROCESAL EXTRAPROCESAL DE CARÁCTER LABORAL QUE LA FEDERACION QUIERA LLEVAR A CABO, CON LA INTERVENCION DE CUALQUIER JUEZ LABORAL. IGUALMENTE LE CONFIERE PODER PARA QUE, DENTRO DE LA MISMA ORBITA LABORAL REPRESENTA A LA FEDERACION ANTE EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN TODAS LAS DILIGENCIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO LABORAL INDIVIDUAL Y DE FUERO SINDICAL EN AQUELLA DEBA FORMAR PARTE, EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, EL DOCTOR ROJAS GIRALDO PODRA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES, CONCURRIR, CON PLENA FACULTAD PARA CONCILIAR, A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN TANTO PROCESALES COMO EXTRAPROCESALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ABSOLVER, CON PLENA FACULTAD PARA CONFESAR, INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE LE FORMULEN AL REPRESENTA LEGAL DE LA FEDERACION DENTRO DE PROCESOS BRDINARIOS LABORALES PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES Y PROCESOS DE FUERO SINDICAL. TAMBIEN SE LE CONFIERE PODER PARA INSTAURAR Y CONTESTAR LAS ACCIONES DE TUTELA ANTE TODAS LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE SEA PARTE O INTERVENGA LA FEDERACION. IGUALMENTE SE LE CONFIERE PODER PARA ADELANTAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS, Y DEMAS ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL COMO EMPRESAS DE RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD,TALES COMO RADICAR DOCUMENTOS, RECIBIR NOTIFICACIONES Y DEMAS ACTIVIDADES; . QUE REQUIERAN ACREDITAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA: FEDERACION, ANTE DICHAS ENTIDADES. ASI COMO INTERPONER, RECURSOS Y NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN ANTE LAS; JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y LA JUNTAY; NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. EL PRESENTE PODER DEJA SIN EFECTOS EL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (647) DEL CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DOS (2002) Y EL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (3227) DEL NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL TRES (2003), EXPEDIDOS LOS DOS (2) POR LA NOTARIA SEXTA (6A.) DEL CIRCULO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5077 DE LA NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00179920 DEL LIBRO I, COMPARECIÓ LUIS FELIPE ACERO LOPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.392.891 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL GENERAL A LA DOCTORA CLEMENCIA ISABEL HERNANDEZ PICO; MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO

41.747.538 DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 31.465 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, VECINA Y DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA: 1) LA REPRESENTANTE ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES, CON JURISDICCIÓN EN TODO EL PAÍS, EN CUALQUIER ACTUACIÓN O DILIGENCIA QUE COMO CONSECUENCIA DE DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADAS CONTRA ELLA HAYA LUGAR. 2) RECIBIR EN NOMBRE DE ELLA TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO DENTRO DE LAS DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA QUE SE INTERPONGAN. 3) CONTESTAR EN SU NOMBRE TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE INTERPONGAN SE REALICEN POR PARTE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES. 4) INTERPONER EN CONTRA DE LAS PROVIDENCIAS O FALLOS QUE RESUELVAN LAS DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA, LOS RECURSOS O IMPUGNACIONES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5) REALIZAR TODAS LAS DEMÁS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA DONDE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA SEA ACCIONADA. 6) PARA QUE COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE CITEN A LA FEDERACIÓN COMO ENTIDAD GREMIAL DE DERECHO PRIVADO Y COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ DE NATURALEZA PREJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DEL ORDEN CIVIL, EN TODO EL TERRITORIO DEL A REPÚBLICA, DENTRO DE LOS PROCESOS CIVILES ORDINARIOS, ABREVIADOS Y DE EJECUCIÓN (EJECUTIVO SINGULAR, EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO Y EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDARIO), Y EN LOS PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, QUE SE ADELANTEN ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN TODO EL PAÍS, EN LOS CUALES LA FEDERACIÓN SEA PARTE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, E IGUALMENTE PARA QUE COMPAREZCA EN LA MISMA CLASE DE PROCESOS, REVESTIDO DE PLENA FACULTAD PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE QUE DEBA ABSOLVER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN. PARA TODOS LOS EFECTOS ANTERIORES EL APODERADO PODRÁ TAMBIÉN RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA	
DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134
REVISOR FISCAL	
CALDERON GOMEZ ADRIANA	C.C. 000001010177245
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SANCHEZ NIÑO JUAN CARLOS	C.C. 000000079158859

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MARZO DE 2002 Y RESOLUCION NO. 0103 DEL 22 DE FEBRERO DE 2002 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITAS EL 23 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 49020 DEL LIBRO I DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE NOMBRO A FIDUCOLOMBIA S A, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION DE 225,000,000,000.00.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO DEL 18 DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 14 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00102413 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, RESPECTO DE LAS



01

* 1 4 0 0 0 0 9 6 7 *

124



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

21 DE MARZO DE 2014

HORA 09:46:44

R041188857

PAGINA: 6 de 6

* * * * *

SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COFFEA ARABICAS LTDA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITO EL 07 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 0077945 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNICO LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ), QUE HA CONFIGURADO SITUACION DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A. LA CUAL PODRA TAMBIEN UTILIZAR LA SIGLA PROCAFECOL S.A.

DOMICILIO : BOGOTA, D.C.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 05 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 93498 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNICO LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ), QUE HA CONFIGURADO SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD:

- ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S A ALMACAFE.

DOMICILIO : BOGOTA, D.C.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 14 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 102413 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNICO LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ), QUE HA CONFIGURADO SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD:

- COOFFE ARABICAS LTDA

DOMICILIO : BOGOTA, D.C.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

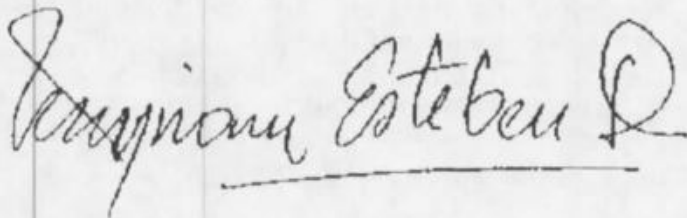
CERTIFICA:

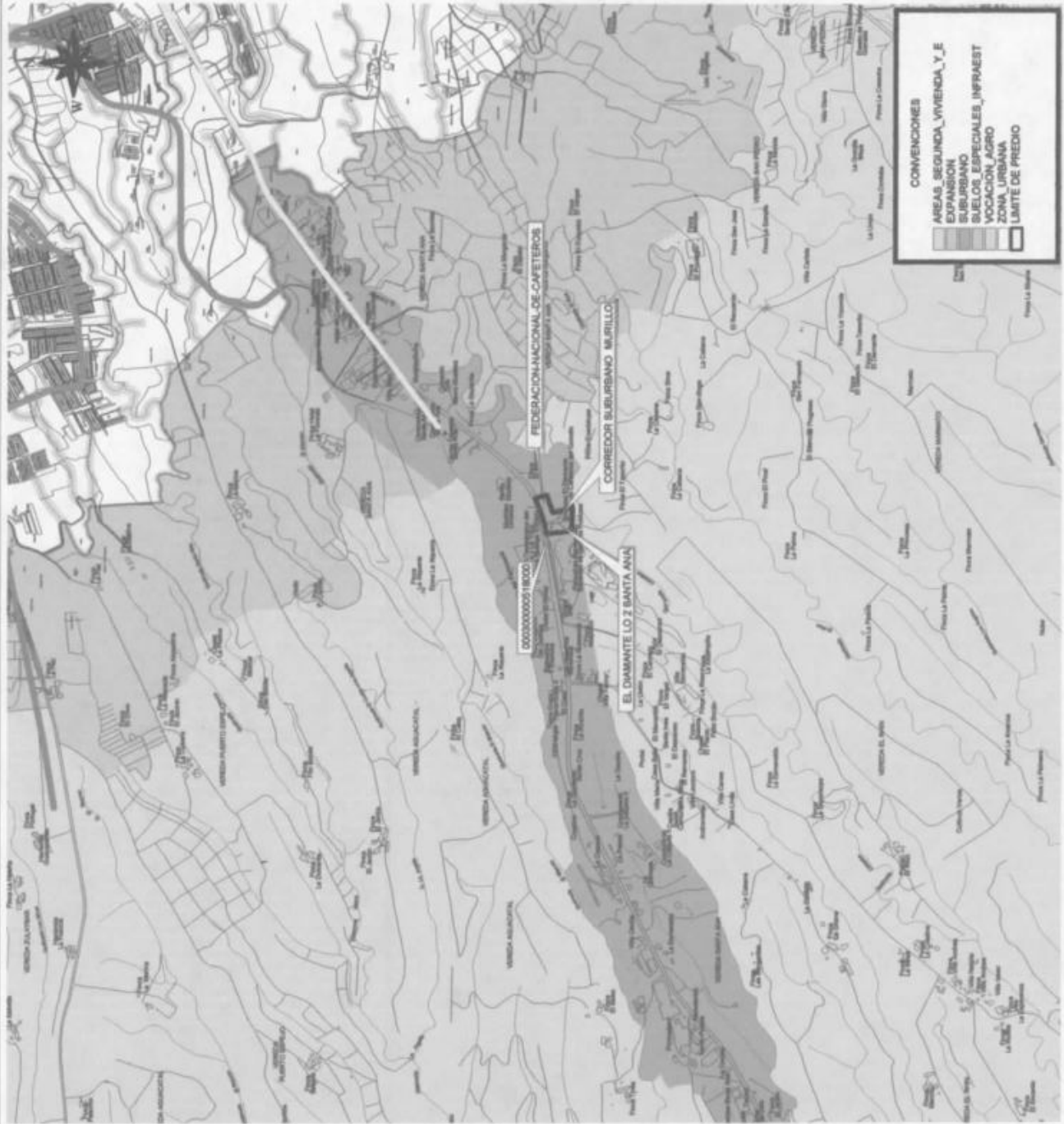
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Esteban D. Arroyave



	
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO	
ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO	
Vn Bo	
CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008	
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
ZONAS DE RIESGO POR DEBILIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009	
SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010	
DIGITALIZO OFICINA S.I.G.	
FECHA ABRIL 2014	ESCALA 1:20000

176

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 240 de 244

Armenia, Abril 14 de 2014
DP-POT-CUS-0517

Señora
Natalia Pinilla Gutierrez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-BODEGA EL DIAMANTE" ubicado en el Kilometro 3.5 Via Armenia-La Tebaida de la ciudad de armenia con actividad comercial TRILLA DE CAFÉ, ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industrial, Uso Compatible Agroindustria, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

[Handwritten signature and stamp]
513823/7

Armenia, Abril 07 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **VIDEO TIENDA JUANJO**

Propietario(a): **LUISA FERNANDA LOPEZ AGUILAR**

Nit: **1.094.922.286 - 9**

Dirección: **Calle 18 No. 15 - 24 - Local 68 - C. Cial. San Andresito**

Cel: **320 718 8737**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

Luisa Fernanda Lopez
LUISA FERNANDA LOPEZ AGUILAR
Nit: **1.094.922.286 - 9**

177

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10202
Ciudadano: LUISA FERNANDA LOPEZ
Fecha: 2014-04-07 16:47:21
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10202
Ciudadano: LUISA FERNANDA LOPEZ
Fecha: 2014-04-07 16:47:21
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

17-Abri-2014

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680109049 Fecha: 20140109 Hora: 15:13:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ AGUILAR LUISA FERNANDA

C.C. : 01094922286

N.I.T.: 00001094922286-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00190085 DEL 9 DE ENERO DE 2014

DIRECCION: CL 18 15 24 SAN ANDRESITO LOC 68

TELEFONO 1 : 3207188737

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 15 24 SAN
ANDRESITO LOC 68

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207188737

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: uglita1991@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: uglita1991@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIDEOTIENDA JUANJO

DIRECCION: CL 18 15 24 SAN ANDRESITO LOC 68

TELEFONO 1 : 3207188737

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00190086 DEL 9 DE ENERO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 9 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,200,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

Número de operación:01D680109049 Fecha: 20140109 Hora: 15:13:00 Pagina : 2

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 241 de 244

Armenia, Abril 14 de 2014
DP-POT-CUS-0518

Señora
Luisa Fernanda Lopez Aguilar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIDEOTIENDA JUANJO" ubicado en la Calle 18 No.15-24 Local 68 C.C San Andresito de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

160

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10203
Ciudadano: MARIA ELSY JIMENEZ MENA
Fecha: 2014-04-07 16:48:42
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Abril 07 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **VENTAILLA - MISCELANEA y VARIEDADES EL ROLO**

Propietario(a): **MARIA ELSY JIMENEZ MEJIA**

Nit: **29.820.308 - 7**

Dirección: **Calle 13 No. 16 - 14**

Tel: **310 3904751**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

MARIA ELSY MEJIA
MARIA ELSY JIMENEZ MEJIA

Nit: **29.820.308 - 7**

14-116
- 10

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E340327065 Fecha: 20140327 Hora: 12:59:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VENTANILLA-MISCELANEA Y VARIEDADES EL ROLO
MATRICULA NO: 00192086 DEL 27 DE MARZO DE 2014
DIRECCION: CALLE 13 #16-14
TELEFONO 1 : 3103904751
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 13 #16-14
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dareall965@yahoo.es

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JIMENEZ MEJIA MARIA ELSY
NIT:29820308-7
MATRICULA NO: 00192085 DEL 27 DE MARZO DE 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS,
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NC
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:01E340327065 Fecha: 20140327 Hora: 12:59:52 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



182

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 242 de 244

Armenia, Abril 14 de 2014
DP-POT-CUS-0519

Señora
Maria Elsy Jimenez Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA-MISCELANEA Y VARIEDADES EL ROLO" ubicado en la calle 13 No.16-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

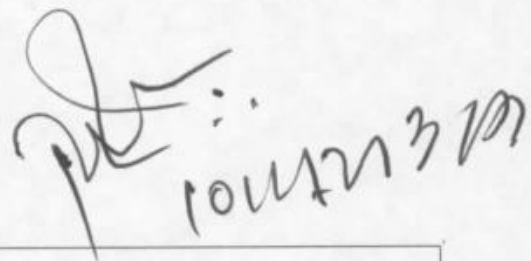
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Abril 07 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **RICURAS DE MARANATHA**

Propietario(a): **MELBA ESPERANZA BURBANO ORDOÑEZ**

Nit: **34.554.469 - 1**

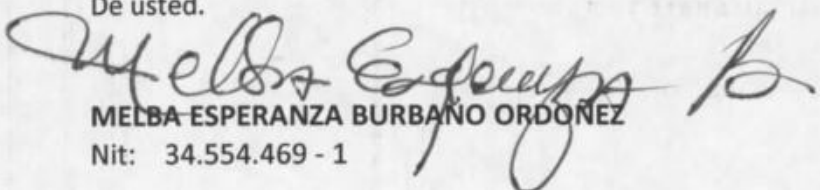
Dirección: **Mz. 10 Casa 12 – Barrio Ciudad Dorada**

Tel: **316 323 2859**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.


MELBA ESPERANZA BURBANO ORDOÑEZ
Nit: **34.554.469 - 1**

183

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10204
Ciudadano: MELBA ESPERANZA
BURBANO ORDOÑEZ
Fecha: 2014-04-07 16:49:49
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

ALCALDÍA DE ARMENIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
2014RE10204
Ciudadano: MELBA ESPERANZA
BURBANO ORDOÑEZ
Fecha: 2014-07-14 11:11:11
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

19-AW
670

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680114034 Fecha: 20140114 Hora: 12:03:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BURBAÑO ORDOÑEZ MELBA ESPERANZA

C.C. : 00034554469

N.I.T.: 00000034554469-1

MATRICULA NO: 00190203 DEL 14 DE ENERO DE 2014

DIRECCION: BRR. CIUDAD DORADA MZ. 10 CA. 12

TELEFONO 1 : 3163232859

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR CIUDAD DORADA MZ 10 CA
12

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 00000000

MUNICIPIO : ARMENIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RICURAS DE MARANATHA

DIRECCION: BRR CIUDAD DORADA MZ 10 CA 12

TELEFONO 1 : 00000000

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00164905 DEL 7 DE ENERO DE 2010

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMERO 235406 Y 235407 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 29 DE MAYO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE
EL CUAL EL SEÑOR MARIN AMARILES LUIS FERNANDO, AMPLIO SU
ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO RICURAS DE MARANATHA, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA
DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE LOS CODIGOS 1081 Y 5613.

QUE BAJO EL NUMERO 39319 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE
ENERO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL
SEÑOR MARIN AMARILES LUIS FERNANDO, TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA BURBAÑO ORDOÑEZ MELBA ESPERANZA,
EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RICURAS DE MARANATHA,
UBICADO EN EL BRR CIUDAD DORADA MZ 10 CA 12, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

Número de operación:01D680114034 Fecha: 20140114 Hora: 12:03:41 Pagina : 2

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

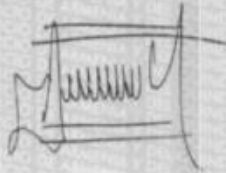
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



185

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 243 de 244

Armenia, Abril 14 de 2014
DP-POT-CUS-0520

Señora
Melba Esperanza Burbano Ordoñez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RICURAS DE MARANATHA" ubicado en la manzana 10 No.12 Barrio Ciudad Dorada de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 848 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Abril 07 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

186

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10207
Ciudadano: MARIA FERNANDA SANCHEZ
Fecha: 2014-04-07 16:52:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA**

Propietario(a): **MARIA FERNANDA SANCHEZ ECHEVERRY**

Nit: **700.107.125 - 2**

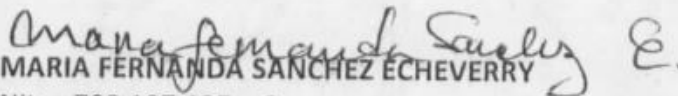
Dirección: **Cra. 15 No. 23 - 31**

Tel: **744 31 13**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted,


MARIA FERNANDA SANCHEZ ECHEVERRY
Nit: **700.107.125 - 2**



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360325032 Fecha: 20140325 Hora: 14:26:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ ECHEVERRY MARIA FERNANDA

T.I. : 00000011234

N.I.T.: 00000700107125-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00178437 DEL 23 DE MARZO DE 2012

DIRECCION: CRA 15 23-31

TELEFONO 1 : 7443113

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 23-31

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7443113

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,780,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA

DIRECCION: CR. 15 NRO. 23-31

TELEFONO 1 : 7443113

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00052943 DEL 4 DE FEBRERO DE 1991

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,780,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 27454 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA DALILA LOPEZ MUNOZ TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE RAFAEL ANTONIO HENAO GUTIERREZ EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ESTADERO LA QUINTA PORRA" UBICADO EN CR. 24A # 16-67.

QUE BAJO LOS NUMEROS 68500 Y 68501 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CAMBIAN DIRECCION Y AMPLIAN ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ESTADERO LA QUINTA PORRA". NUEVA DIRECCION: CL. 21 # 23-50 TAMBIEN SE DEDICARA A: VENTA DE COMIDAS RAPIDAS.

QUE BAJO EL No. 27603 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA DALILA LOPEZ MUNOZ TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE ANGELICA MARIA BERMUDEZ (25%) Y RAFAEL ANTONIO HENAO RODRIGUEZ (25%) EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ESTADERO LA QUINTA PORRA" EL CUAL POSEIA EN SOCIEDAD DE HECHO CON RAFAEL ANTONIO HENAO RODRIGUEZ.

QUE BAJO EL No. 36338 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 20 DE 2010, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA DORA INES CANO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE MARIO ANDRES SÁNCHEZ ECHEVERRY, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA, UBICADO EN LA CARRERA 15 # 23-31, EN ARMENIA, QUINDIO.

QUE BAJO EL NUMERO 37670 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 23 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR MARIO ANDRES SANCHEZ ECHEVERRY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARIA FERNANDA SANCHEZ ECHEVERRY, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA, UBICADO EN LA CR 15 # 23-31 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 159 DEL LIBRO IV DEL REGISTRO DEL 24 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LOS SEÑORES MARIO SANCHEZ RAMIREZ, MAYORES DE EDAD Y VECINOS DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADOS CON CEDULAS DE CIUDADANIA N. 7.557.257 DE ARMENIA Y LUZ ADRIANA ECHEVERRY CANO (FELLECID), RESPONSABLES DE LOS ACTOS DE LA MENOR MARIA FERNANDA SANCHEZ ECHEVERRY, IDENTIFICADA CON LA TARJETA DE IDENTIDAD 970326 - 11234 DE ARMENIA Q. AUTORIZA PARA MATRICULARSE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA, ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CRA 15 23-31. EN DICHO ESTABLECIMIENTO SE EJERCERA LA SIGUIENTES ACTIVIDAD COMERCIAL. SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA - VENTA DE COMIDAS RAPIDAS - ASADOS - LONCHERIA, BAJO LA ASESORIA Y SUPERVISION, HACIENDOSE RESPONSABLE ANTES TERCEROS POR LOS ERRORES O FALTAS EN QUE PUEDA INCURRIR LA MENOR MARIA FERNANDA SANCHEZ ECHEVERRY, AQUIEN ESPECIFICAMENTE LE CONCEDE AUTORIZACION.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



188

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 244 de 244

Armenia, Abril 14 de 2014
DP-POT-CUS-0521

Señora
Maria Fernadna Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 07 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE LA CUCHARA CUYABRA" ubicado en la Carrera 15 No.23-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P. 
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Oficio No 1.01.201.235-229.

Armenia, Abril 07 de 2014.

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
OFICINA DE PLANEACION
Armenia

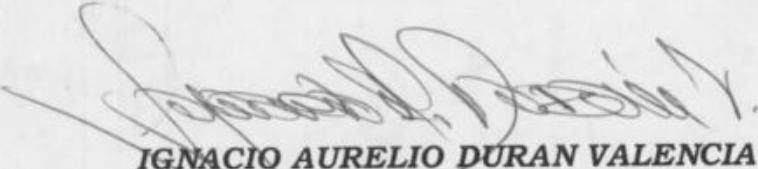
Asunto: Solicitud Certificado de Uso del Suelo

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10279
Ciudadano: DIAN Dirección de
Impuesto y Aduanas
Nacionales
Fecha: 2014-04-08 10:55:45
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

Cordial saludo Doctor Mendoza:

De manera atenta me permito solicitar certificado de uso del suelo correspondiente al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No 280-75223/24, ubicado en la Carrera 14 No 20 A - 22, de propiedad de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Armenia con NIT 800.197.268-4, para tender solicitud de los entes de control.

Atentamente,


IGNACIO AURELIO DURAN VALENCIA

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales Armenia
Mail: iduranv@dian.gov.co
Tel (6) 7440871 Ext. 81201

¡¡¡SERVICIO DIAN EL MEJOR TRIBUTO!!!

190

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 245 de 251

Armenia, Abril 15 de 2014
DP-POT-CUS-0522

Señor
Ignacio Aurelio Duran Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 08 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ARMENIA" ubicado en la carrera 14 No.20A-22 de la ciudad de armenia con actividad comercial OFICINAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ARMENIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

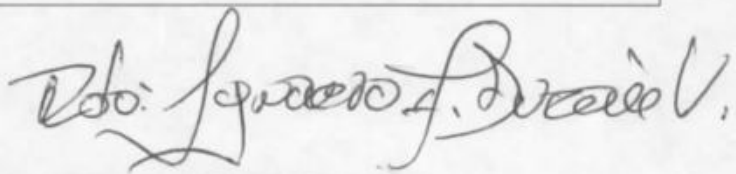
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



Armenia, Abril 09 de 2014

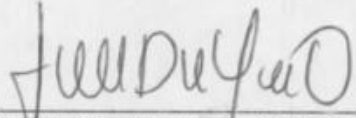
Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
PLANEACION MUNICIPAL
La Ciudad

Asunto: Actualización uso de suelo para actividad comercial.

Cordial saludo,

Yo **LEIDY DAIANA YEPES OCHOA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.094.882.738** de Armenia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle la actualización del certificado de uso de suelo para actividad comercial de mi establecimiento denominado **CACHARRERIA DAIANA Y**, dedicado a la comercialización al por menor en cacharrería y variedades, ubicado en el barrio la Isabela Mz 27 casa 1, de Armenia.

Atentamente,


LEIDY DAIANA YEPES OCHOA
C.C 1.094.882.738 de Armenia

7474859
3104710088

191

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10414
Ciudadano: LEIDY DAIANA YEPES
Fecha: 2014-04-09 09:52:33
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ALCALDÍA DE ARMENIA
Departamento Administrativo de Planeación
Calle 100 No. 100-100
Armenia - Cauca
Teléfono: 010 251 1000
Fax: 010 251 1001
Correo electrónico: informacion@armenia.gov.co
Página web: armenia.gov.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E230328036 Fecha: 20140328 Hora: 11:32:50 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : YEPES OCHOA LEIDY DAIANA

C.C. : 01094882738

N.I.T.: 00001094882738-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00141762 DEL 30 DE ENERO DE 2006

DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 27 NRO. 1

TELEFONO 1 : 7474859

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 3154275839

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZ 27 NRO. 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7474859

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,575,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CACHARRERIA DAIANA Y.

DIRECCION: B/LA ISABELA MZ 27 NO. 1

TELEFONO 1 : 7474859

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00127571 DEL 29 DE ENERO DE 2004

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,575,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31518 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 30 DE
2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE
EL CUAL EL SENOR CARLOS ORLANDO YEPES OSPINA TRANSFIERE A TITULO
DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CACHARRERIA
DAIANA Y A FAVOR DE LA SENORA LEIDY DAIANA YEPES OCHOA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación:01E230328036 Fecha: 20140328 Hora: 11:32:50 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



193

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 246 de 251

Armenia, Abril 15 de 2014
DP-POT-CUS-0531

Señora
Leidy Daiana Yepes Ochoa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CACHARRERIA DAIANA Y" ubicado en la Manzana 27 No.1 Barrio La Isabela de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Leidy Daiana Yepes O.

ARMENIA ABRIL 9-2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10432
Ciudadano: CLARA ELISA
GARCIA
Fecha: 2014-04-09 10:46:35
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ARQUITECTO

CARLOS ALBERTO MENDOZA P.

SUBDIRECTOR DE PLANEACION DE ARMENIA

CORDIAL SALUDO

Respetado Señor le solicito muy comedidamente se me renueve el uso del suelo , para mi actividad comercial, Almacen y Compra-Venta - Servimax, Clara Elisa Garcia Raigoza NIT. 21.552.326-9 CARRERA 17- # 21-13 Centro Armenia.

Agradezco la atención prestada.


CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA

C.C. 21.552.326

7414161

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E410322001 Fecha: 20140409 Hora: 10:21:09 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA RAIGOZA CLARA ELISA

C.C. : 00021552326

N.I.T.: 00000021552326-0

MATRICULA NO: 00183234 DEL 14 DE ENERO DE 2013

DIRECCION: CRA 17 21 13 LOCAL 5

TELEFONO 1 : 3116015769

TELEFONO 2 : 7414161

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 21 13 LOCAL 5

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3116015769

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: mile1628@hotmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: mile1628@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

TOTAL ACTIVOS : \$ 48,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN Y COMPRAVENTA SERVIMAX

DIRECCION: CRA 17 21 13 LOCAL 5

TELEFONO 1 : 7414161

TELEFONO 2 : 3116015769

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00108346 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2000

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 22 DE MARZO DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 48,900,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 29751 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 1 JUNIO DE 2004 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL BEATRIZ ELENA ACOSTA GARCIA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE EVA LUCIA GARCIA RAIGOSA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN Y COMPRA VENTA SERVIMAX UBICADO EN LA CR 17 # 21-59 ESQUINA DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 29841 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 1 DE JULIO DE 2004 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL EVA LUCIA GARCIA RAIGOZA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE BLANCA RUTH HERNANDEZ ARIAS EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN Y COMPRA VENTA SERVIMAX UBICADO EN LA CR 17 # 21-59 ESQUINA DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 38368 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA BLANCA RUTH HERNANDEZ ARIAS TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN Y COMPRAVENTA SERVIMAX UBICADO EN CRA 17 21 13 LOCAL 5 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA:

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

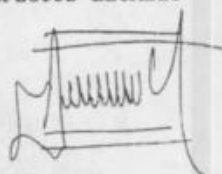
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 247 de 251

196

Armenia, Abril 15 de 2014
 DP-POT-CUS-0532

Señora
 Clara Elisa Garcia Raigoza.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 09 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN Y COMPRAVENTA SERVIMAX" ubicado en la Carrera 17 No.21-13 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO.

Juan David Gallego A.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P. *CM*

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, 10 de abril de 2014.

Sr.

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación.

LC

Line 197

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE10566
Ciudadano: CLARIBEL
GONZALEZ VALENCIA
Fecha: 2014-04-10 08:51:11
Dependencia:
Departamento Administrativo
de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas
Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Asunto: solicitud de concepto de uso de suelo.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, le solicito a usted el concepto de uso de suelos para el establecimiento comercial de razón social DELIBELL, ubicado en la carrera 6ta # 3 - 180 C.C. Calima Local 1 - 14 Armenia, Quindío. Aclaro esta dirección ya que en el certificado de cámara y comercio aparece la dirección de la oficina principal en Palmira.

Agradezco de antemano su atención y colaboración prestada.

Claribel Gonzalez

CLARIBEL GONZALEZ VALENCIA

C.C. 31.170.313 Palmira, Valle.

Cel: 318-206-5857.

16-ABV

Número de operación: 01D420407009 Fecha: 20140407 Hora: 083922 Pagina : 1

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICA:

GONZALEZ VALENCIA CLARIBEL

C.C. NRO. 31170313

NIT: 31170313 - 1

MATRICULA MERCANTIL NRO: 67218 - 1

FECHA MATRICULA: 24 DE AGOSTO DE 2004

DIRECCION ELECTRONICA : mariaedilmapineda@hotmail.com

AFILIADO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: LA 14 CC LLANOGRANDE DE PALMIRA

DIRECCION PARA NOTIFICACION: CLL 34 NO. 27-54 DE PALMIRA

ACTIVIDAD COMERCIAL :

COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS,
PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA FIRMA GONZALEZ VALENCIA CLARIBEL

SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO: 67218 - 1

DESDE EL 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2004

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO, EN DEFENSA DEL COMERCIO ORGANIZADO, DEJA CONSTANCIA
DE QUE * * LA FIRMA A LA CUAL CORRESPONDE ESTE CERTIFICADO NO HA
RENOVADO SU MATRICULA * * MERCANTIL COMO ORDENA LA LEY (ARTS. 19, 28 Y 33
DEL DECRETO 410 DE MARZO DE 1971). *

CERTIFICA:

TOTAL

ACTIVOS:

\$127,546,000

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 067219 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : DELIBELL

UBICADO EN: LA 14 CENTRO COMERCIAL LLANO GRANDE DE PALMIRA

FECHA MATRICULA : 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2004

RENOVO: POR EL AÑO 2013

ACTIVIDAD COMERCIAL :

COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS,
PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación: 01D420407009 Fecha: 20140407 Hora: 083922 Pagina : 2

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

ACTIVO VINCULADO : \$127,546,000
ADMINISTRADOR(ES): GONZALEZ VALENCIA CLARIBEL

CERTIFICA:

QUE LA FIRMA EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2013 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN PALMIRA A LOS 07 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014 HORA: 08:39:23 AM

Jairo Eleuterio P.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 249 de 251

Armenia, Abril 16 de 2014
DP-POT-CUS-0535

Señora
Claribel Gonzalez Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DELIBELL" ubicado en la carrera 6 No.3-180 Centro Comercial Calima Local 1-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Luis David Parra Zuluaga
C.C. 109499072 Arm, Q.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311